



MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL

ORDN° : 257
ANT : Res. Transparencia Solicitud N°
MU045T0001246
MAT : Remite Información solicitada

CHOLCHOL, 26 ABR 2024

De Srta. : XIMENA TURRIETA MILLAR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

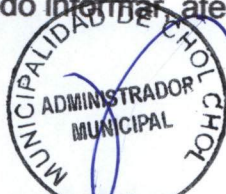
AL Sr. (a) : USUARIO SOLICITANTE DE INFORMACION PÚBLICA

Junto con saludar, por intermedio del presente, me permito dar respuesta a su solicitud de información pública **MU045T0001246** ingresada al portal de transparencia con fecha 05/04/2024 donde se solicita:

"Solicito copia del PADEM vigente para el actual año 2024, con sus modificaciones, en caso de que estas últimas existan, y que debió ser aprobado en noviembre del 2023."

Con respecto a lo solicitado, se adjunta adjunta documento PADEM 2024 al presente ordinario.

Es todo cuanto puedo informar, atentamente



XIMENA TURRIETA MILLAR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S) DE CHOLCHOL

Decreto Exento N° 1008 del 29 de junio 2021, que delega la firma del Sr Alcalde por orden de, a la Administradora Municipal

XTM/geq.
DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo



DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
CHOLCHOL

PADEM 2024



ÍNDICE

<i>I.- Presentación</i>	2
<i>Misión, visión, sellos DAEM</i>	7
<i>II.- Organigrama</i>	8
<i>III.- Contexto del desarrollo educativo de la comuna de Cholchol</i>	9
<i>IV.- Diagnóstico de la educación de la comuna de Cholchol</i>	16
<i>Matricula comunal</i>	17
<i>Matrícula comunal por niveles y sector:</i>	17
<i>Antecedentes de la educación municipal.</i>	18
<i>Jardines infantiles y Salas Cunas Municipales de Cholchol.</i>	20
<i>Indicadores de Calidad Educativa</i>	23
<i>Alumnos Prioritarios de los Colegios Municipales de Cholchol</i>	27
<i>Estudiantes origen Mapuche en la Comuna</i>	29
<i>V.- Ordenación de la Agencia de Calidad de la Educación y Desarrollo Profesional Docente</i>	31
<i>Infraestructura Educativa.</i>	38
<i>VIII.-Iniciativas comunales y del Ministerio de Educación de apoyo a los aprendizajes, que implementa el Departamento de Educación Municipal.</i>	46
<i>Unidad Técnico Pedagógica Comunal: Plan de acción</i>	46
<i>Convivencia Escolar Comunal</i>	50
<i>Proyecto de Integración Escolar</i>	56
<i>Educación Intercultural Bilingüe</i>	60
<i>Redes de Mejoramiento Educativo, Microcentros</i>	62
<i>Coordinación de Extraescolar</i>	63
<i>Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP)</i>	65
<i>IX.- Análisis Estratégico</i>	69
<i>X.- Análisis y evaluación planes de acción PADEM 2023 y proyección 2024:</i>	74
<i>Presupuesto de Ingresos y Gastos 2023</i>	76
<i>XI.- Fundamentación del plan anual de desarrollo Educativo Municipal</i>	79
<i>IDEARIO Comunal</i>	87
<i>Objetivos Estratégicos del PADEM y Metas</i>	89
<i>XII.- Recursos humanos y financieros PADEM 2023.</i>	98
<i>Dotación Docente Comunal 2023</i>	101
<i>Dotación Asistente de la Educación año 2023</i>	101
<i>XIII.- Características de los establecimientos de educación municipal comunal</i>	104
<i>XIV.- Infografía</i>	117
<i>XIV.1.- Equipo Elaborador</i>	117

I.- PRESENTACIÓN

Las Formación integral de nuestros niños, niñas y jóvenes, es un compromiso fundamental que la Municipalidad de Cholchol tiene con el futuro de la comuna, junto a su rol legal de administrarla, asumiéndolo como función prioritaria la educación municipal y formación integral de sus estudiantes, materializándolo a través de sus establecimientos: Liceo Bicentenario James Mundell; Escuelas Rurales: losAvellanos, SantaCarolina, Rayen Rungui, CoihueCuraco, Pichi Rayen, Malalche Bajo, Campanario, El Progreso, Rucapangue, Altamira, Nueva Aurora, Jardines y Salas Cunas vía transferencia de fornos (VTF): Flor del Sol, Abejitas Felices, Ayelen, Los Pumitas (rural).

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.410 que modifica la Ley N°19.070, y el DFL N°1, texto refundido de ambas Leyes que incluye modificaciones establecidas en la Ley N°20.501, normas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación, la Municipalidad de Cholchol a través de su Departamento de Educación Municipal, ha diseñado el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2024, en conjunto con todos sus establecimientos educacionales, tanto Liceo, como escuelas rurales y Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos.

Nuestro Plan Comunal es entonces el instrumento que por definición establece la política local para la Educación de la Comuna, en el hemos recogido los desafíos, aspiraciones y necesidades, para la Educación Municipal de Cholchol, todo basado en un trabajo sinérgico con cada uno de nuestros centros educativos, en función de sus propuestas, contextualizadas generadas por la comunidad educativa y los lineamientos de la política comunal, siendo la esencia de su elaboración, la respuesta a la manifestación del ejercicio de prácticas democráticas, sustentando la participación ciudadana.

Nuestra propuesta de planificación anual se elaborada en virtud a la necesidad de aplicar en forma participativa, efectiva, pertinente y realista la acción educativa municipal de la comuna, a potenciar y fortalecer el quehacer educativo comunal en el ámbito de la administración municipal, y a convertirse en el referente de calidad para el sistema educativo; basada en diagnósticos que surgen desde las Comunidades Educativas de los Establecimientos Públicos Municipales, la que se construye, como se señala anteriormente, de

forma participativa por todos los entes que forman parte del DAEM, en la detección de oportunidades y desafíos comunes en el territorio en función del contexto que orienta la situación educativa a nivel nacional.

La metodología participativa está a la base de este trabajo, reconociendo el aporte de todos los estamentos de nuestras comunidades educativas, otorgando al Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) una visión integradora, con identidad y sentido de pertenencia. Se reúnen en él, un conjunto de temáticas y acciones que obedecen y responden al imperativo legal, como a las prioridades declaradas por las comunidades y, que el Departamento de Educación Municipal ha evaluado, con el objeto de implementarlas en las diferentes dimensiones, y en directa referencia a lo pedagógico, con el propósito de alcanzar niveles y logros significativos, que permitan mayores oportunidades de desarrollo para los estudiantes, así como la obtención de herramientas que favorezcan su autonomía formativa.

Entendiendo que dentro de los grandes desafíos del sistema educacional chileno está el formar personas creativas, capaces de enfrentar, resolver problemas y desarrollar competencias sociales, esta Administración Educativa, asume dichos desafíos, procurando a partir de nuestro Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) 2024 lineamientos y orientaciones para propiciar que en Nuestros Establecimientos Educativos todos nuestros estudiantes aprendan, donde el pilar fundamental sea el desarrollo integral del estudiante, a partir de nuestros sellos de **“Identidad cultural Mapuche, Cuidado Medioambiental y Habilidades Sociales y Emocionales”**.

Sabemos que nuestros protagonistas son los Establecimientos Educativos, su Comunidad Educativa y los actores que la componen, son los responsables de los procesos educativos y del mejoramiento que ocurren en el Sistema Escolar. Además, directivos, docentes, otros profesionales y asistentes de la educación, en cada centro escolar, son quienes más cerca están de los estudiantes y conocen sus intereses, avances y necesidades de aprendizaje en el marco de su trayectoria escolar. Por su parte, los establecimientos educativos cuentan con diversos instrumentos de gestión para el mejoramiento escolar que les sirven de guía, apoyo y soporte para potenciar y fortalecer el desarrollo integral de sus estudiantes. Son el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular (P.C.) y Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

Por consiguiente, esta Administración de Educación Municipal, procura, dentro de un marco de sellos y principios y garantizar el derecho para las y los estudiantes a una Educación con identidad, pertenencia cultural, inclusiva y de calidad, donde exista igualdad de oportunidades y herramientas para la continuidad de estudios e inserción laboral, articulando los diferentes niveles y modalidades del sistema educacional chileno.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), de Cholchol, se proyecta al año 2024, dando continuidad al PADEM 2024, entendiendo que los Objetivos y Metas trazadas en el Modelo Educativo Comunal se establecen con visión estratégica anualizada, permitiendo avanzar en un sistema educativo que brinda oportunidades para todos los estudiantes alineado al Plan

Anual de Desarrollo Comunal (PLADECO), teniendo como diagnóstico, la experiencia de los años anteriores.

El presente instrumento de gestión municipal se enmarca en la implementación de algunas leyes e iniciativas relevantes para el sistema educativo chileno:

- **Ley de Inclusión Escolar N°20.845**, que pone fin al lucro, a la selección y al financiamiento compartido de las familias. Por efecto de la implementación de esta ley, para el financiamiento de nuestros Proyectos Educativos hoy recibimos un aumento de un 20% en la Subvención Escolar Preferencial, una Subvención Escolar Preferencial para los estudiantes en categoría “Preferente”, y un Aporte por Gratuidad. En este sentido, la ley nos hace responsables principalmente de
 - Actualizar nuestros instrumentos de gestión para que den cuenta de las nuevas realidades que enfrenta el país.
 - Invertir eficientemente los nuevos recursos percibidos para movilizar resultados de acuerdo a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social y los Estándares de Aprendizaje.
 - Cumplir a cabalidad con la implementación del Sistema de Admisión Escolar, que, por medio de un sistema justo, objetivo, transparente y no discriminatorio regula la admisión de estudiantes en los Cursos iniciales: Pre Kinder, Kinder, Primer y Séptimo Año Básico, y Segundo Año Medio para la primera etapa de implementación en nuestros Establecimientos. Esto implica asistir a las capacitaciones del Ministerio de Educación, colaborar con la difusión y generar iniciativas para que nuestras familias prioricen en sus preferencias a nuestro sistema comunal.

- **Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente N°20.903**, cuyo objetivo es reconocer a la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. A partir de su implementación, somos responsables de:
 - Implementar la distribución de horas lectivas y no lectivas en la proporción 65/35, 60/40, según corresponda.
 - Monitorear la adecuada implementación de la nueva escala de remuneraciones y distribución de las nuevas asignaciones.
 - Promover la formación continua, y de generar comunidades de aprendizaje sustentables que fortalezcan saberes pedagógicos compartidos a través de Planes de Desarrollo Profesional Docente articulados con los idearios de los Proyectos Educativos Institucionales y los objetivos estratégicos de los Planes de Mejoramiento Educativo.

- **Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana N°20.911**, bajo la cual nuestros Establecimientos Educativos se hacen responsables de generar un instrumento de gestión inserto en su PME, vinculado a sus sellos educativos, que complemente las

definiciones curriculares nacionales en la materia. Esto se desarrolla en perspectiva de que nuestras niñas y nuestros niños, jóvenes y adolescentes sean capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad. Esto nos motiva también a buscar instancias de gestión que integren este Plan con otras políticas educativas del Ministerio de Educación.

- **Leyes Nº20.832 y Nº20.835 sobre la Institucionalidad en Educación Parvularia**, que nos responsabiliza sobre la apropiación de las nuevas Bases Curriculares y Marco para la Buena Enseñanza, el apoyo a la utilización pertinente de los nuevos recursos educativos y la revisión de las características de nuestras Salas Cuna y Jardines Infantiles en atenta observación sobre el proceso de Reconocimiento Oficial.
- **Ley Nº21.040 que crea el Sistema Nacional de Educación Pública**, que nos hace responsables por fortalecer y equilibrar financieramente nuestro servicio educativo. Ello implica:
 - Recibir asistencia técnica para la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).
 - Recibir asistencia técnica para la elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).
 - Atender a los requerimientos de la Dirección de Educación Pública, en el caso de estar contemplados como comuna en la instalación del Servicio Local de Educación Pública respectivo. En este punto específico, la proyección de nuestras tareas será:
 - Contar un catastro del personal actualizado.
 - Contar con un catastro de muebles e inmuebles, convenios y servicios actualizado.
 - Mantener actualizado y proyectar el estado financiero del servicio educativo.

Este Plan Anual representa una aproximación en lo referente a proyecciones de Presupuestos y Dotaciones de Docentes y de Asistentes de la Educación, en mérito a la fecha de presentación en la cual aún no es posible definir la real matrículas con las cuales culminaremos el presente año escolar 2022 o las que iniciaremos el 2023, por lo que se debe tener en cuenta que se producirán variaciones, constituyéndose en un presupuesto.

A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el PADEM 2023 para su análisis, sugerencias y aprobación, el cual más allá de cumplir con un mandato, refleja en visión profunda y conjunta del Departamento de educación municipal, la que es trabajada, y soñada en conjunto con las comunidades educativas, asumiendo como principios orientadores de nuestra labor, los Principios de la Educación Pública:

LGE: La Ley General de Educación (Ley 20370 o LGE) es la ley chilena que establece la normativa marco en materia de educación, se inspira en diversos principios, tales como:

- Universalidad y educación permanente, donde la educación, debe estar al alcance de todas las personas durante toda su vida.
- Calidad de la educación, donde todos(as) los(as) estudiantes, independiente de sus condiciones deben alcanzar los objetivos y estándares de aprendizaje que establece la ley.
- Equidad, donde todos(as) tengan acceso a una educación de calidad. Autonomía, donde el sistema se basa en el respeto y fomento de autonomía de los establecimientos.
- Diversidad, promoviendo y respetando la diversidad de proyectos y procesos educativos, culturales, religiosos y sociales de sus estudiantes.
- Responsabilidad, donde todos(as) los actores de los procesos educativos deben cumplir y rendir una cuenta pública cuando corresponda.
- Participación, en la que los(as) miembros de la comunidad educativa deben ser informados(as) deben participar del proceso educativo.
- Flexibilidad y transparencia, donde se atiende la diversidad de realidades y se debe entregar la información del sistema educativo en aspectos económicos y académicos.
- Integración e interculturalidad, incorporando en su totalidad la diversidad de estudiantes que están presentes en nuestra sociedad, considerando todas las condiciones tanto, culturales, sociales, religiosas, físicas y psicológicas.
- Sustentabilidad, fomentando el respeto al medio ambiente y el correcto uso de los recursos naturales.

A su vez, incorporamos a ellos aquellos principios que nos mueven y aseguran un desarrollo de habilidades a lo largo de la vida, que contribuyen a elaborar una propuesta de enseñanza encaminada al perfeccionamiento, al proceso pedagógico, y consecuentemente la construcción de una práctica pedagógica.

- Procurar la educación personalizada de todos sus alumnos, de manera que cada uno alcance el máximo desarrollo posible de su capacidad y aptitudes, forme su propio criterio y consiga la madurez y conocimientos necesarios para adoptar sus decisiones libremente, con rectitud y sentido de la responsabilidad.
- Promover una formación completa que atienda a los aspectos intelectuales, técnicos, culturales, deportivos, estéticos, sociales y espirituales. Todas las actividades educativas procuran el desarrollo del sentido de responsabilidad, que hace posible el recto ejercicio de la libertad personal.
- Promover una educación de calidad, contextualizada e integradora: procurar el esfuerzo y el estudio personalizado de cada estudiante, potenciando perfeccionamiento personal - humano y espiritual; el trabajo en equipo, la colaboración entre profesores y alumnos, y de

los alumnos entre sí, promoviendo los valores culturales y naturales del entorno y la comunidad.

En cada uno de estos principios expuestos, se da cuenta del trabajo que se ha realizado hasta ahora en la comuna y de los desafíos pendientes y que continuamos abordando y potenciando, cuyo principal foco estará en la implementación de metodologías activas del aprendizaje, transitando hacia un desarrollo de las habilidades del siglo XXI que requieren los estudiantes hoy, lo que les permitirá estar más preparados para nuevos escenarios tanto profesionales como laborales y sociales.

En este marco, la propuesta de PADEM 2024 recoge, al igual que las anteriores, lo que se ha venido desarrollando en educación municipal en la comuna, teniendo una visión y misión orientadas al logro de nuestros objetivos estratégicos, en concordancia con los principios propuestos:

Visión: Queremos ser una Administración de Educación Municipal reconocida primeramente por nuestra comunidad de Cholchol, como por las otras comunidades, dando énfasis a nuestros sellos institucionales de “identidad cultural mapuche, Cuidado Medioambiental y Habilidades Sociales y Emocionales” en nuestros Establecimientos Educativos. Nuestro desafío es generar cambios en el comportamiento social y cultural de nuestros estudiantes y su rol consiente en la construcción de sociedades más participativas, inclusivas y justas, desarrollando competencias para enfrentar los desafíos de la sociedad actual y su desarrollo personal y profesional, tanto en el mundo académico como laboral, brindándoles competencias genéricas y de área, que les permitan una formación integral y desenvolverse frente a los desafíos de la sociedad.

Misión: Somos una Dirección de Educación Municipal orientada a asegurar que los Establecimientos Educativos de nuestra Administración entreguen un servicio de educación de calidad, basado en los principios establecidos en la ley General de Educación (LGE 2009), desarrollando competencias académicas y profesionales, potenciando prácticas pedagógicas y promoviendo la identidad cultural mapuche, dando valor al cuidado del medio ambiente y fortaleciendo habilidades sociales y emocionales para la vida. Enfocados en un trabajo contextualizado, pertinente e integrador de las comunidades que son parte de nuestro contexto inmediato de los y las estudiantes, fortaleciendo el trabajo pedagógico y la generación de competencias y habilidades para hacer realidad los proyectos de vida de nuestros estudiantes, con capacidades propias de enfrentar los desafíos de la sociedad y recibiendo una educación integral, inclusiva y acorde a sus necesidades.

Nuestros Sellos:

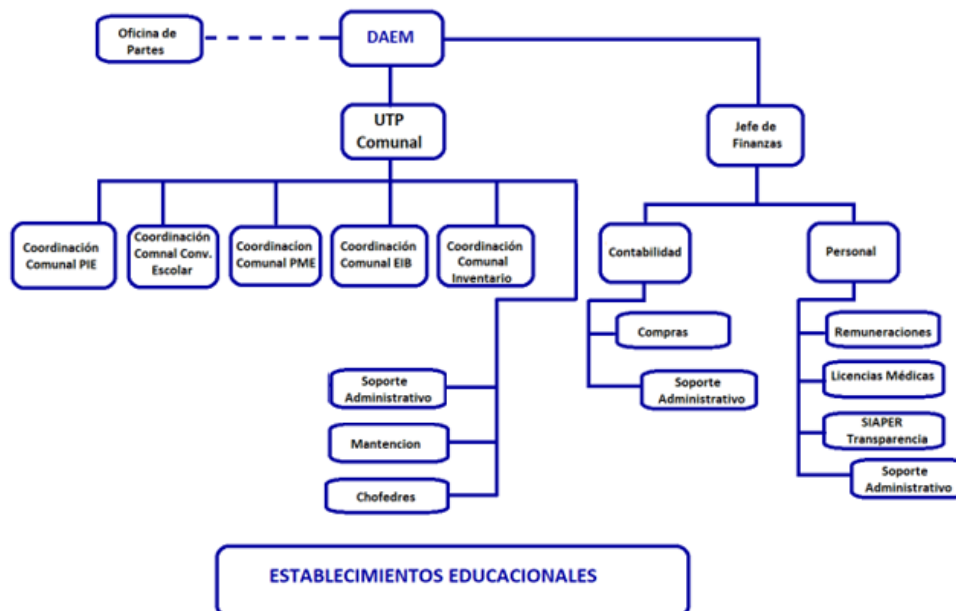
- Identidad cultural mapuche,
- Cuidado Medioambiental
- Habilidades Sociales y Emocionales

Este enfoque educativo comunal, es una invitación para que las comunidades educativas se miren de manera integral y sistémica, tomando en cuenta tanto su horizonte formativo y educativo expresado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), como sus situaciones institucionales actuales en términos de las fortalezas y debilidades que perciben de sí mismas.

La propuesta de objetivos estratégicos y metas de trabajo, se diseñaron en concordancia con los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento de los establecimientos educacionales, priorizando y focalizando las acciones de manera articulada con la realidad y contexto de cada uno de ellos, generando así una sinergia que permita avanzar hacia el mejoramiento de los resultados, con una mirada sistemática, sobre la base de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Sistema Educativo Municipal, en el marco del modelo de gestión que considera las dimensiones de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

Las autoridades comunales, y la Dirección de Educación Municipal, están fuertemente comprometidas con la calidad de la educación de todos los y las estudiantes de la comuna y en este contexto el PADEM 2024 responde al diseño de estrategias, que buscan abordar de manera integral, coherente y eficaz todas aquellas tareas que son necesarias para asegurar el mejoramiento de los procesos de enseñanza – aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, procurando la mejora continua, teniendo como norte a cada uno de los estudiantes, sus familias, sus docentes, asistentes y directivos.

II.- ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL:



III.- CONTEXTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA COMUNA DE CHOLCHOL



La Región de La Araucanía cuenta con una Estrategia Regional de Desarrollo que orienta los lineamientos estratégicos del territorio hasta el año 2022. Ubicada entre los paralelos 37° 35' y 39° 37' de latitud sur, y desde el meridiano 70° 50' de longitud oeste hasta el océano Pacífico, La Araucanía limita al norte con la Región de Biobío, al sur con la Región de Los Ríos y al este con Argentina. Tiene una superficie de 31.842,3 km², correspondiente al 4,2% de Chile Americano e Insular. Su población alcanza los 970.722

habitantes según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas, equivalentes al 5,8% del total nacional.

La imagen-objetivo de la ERD de la Región de La Araucanía, está de alguna forma predefinida en el actual modelo de Gestión Territorial utilizado por el Gobierno Regional (GORE). El actual modelo de Gestión Territorial basado en la zonificación que identifica ocho territorios marcadamente diferenciales, busca precisar los problemas estructurales de la Región y luego identificarlos asociados a cada uno de los territorios delimitados, en el convencimiento de que su solución requiere diferenciación de políticas e instrumentos, tanto a nivel de la Región en el contexto del país como de cada territorio. Lo anterior implica considerar el desarrollo en un plano agregado regional, y no como una suma de sectores o territorios, dada la necesidad de generar una imagen de la Región para el conjunto de las personas que lo habitan.

Existe una zonificación que agrupa a las 32 comunas de la Región en ocho territorios de planificación que se caracterizan por utilizar y articular los ejes temáticos abordados en el diagnóstico y la intervención: Derechos Sociales y Cohesión Social, Desarrollo Económico y Competitividad, Desarrollo Físico, Ambiental y Uso del Suelo, Redes Urbanas, Conectividad e Infraestructura, Desarrollo Científico Tecnológico e Innovación e Institucionalidad, Descentralización y Financiamiento.

III.1.- Caracterización de la comuna:

Las zonas con mayor concentración de población corresponden actualmente a las cercanías del Río Cholchol, y las de menor concentración poblacional a las zonas altas de la Cordillera de Nahuelbuta. Esto coincide con la disponibilidad y fragilidad de los recursos naturales, especialmente del suelo, mostrando una mejor capacidad de uso en estas zonas.



Cholchol es una comuna joven, dependiente anteriormente de Nueva Imperial, por lo tanto, su historia está determinada por un cierto abandono, postergación y poca inyección de recursos. Sin embargo, desde que es comuna, a partir del año 2004, ha sido notorio el progreso en fuentes de trabajo, vías de comunicación vial, infraestructura, comunicaciones, organizaciones sociales, programas sociales, etc. En consecuencia, ha sido mejorada notoriamente la calidad de vida de la población. Aunque sigue caracterizándose por ser carente de recursos, con una alta ruralidad, dispersión de la población, analfabetismo, dificultades de acceso a los servicios básicos, preferentemente en el sector rural y poseer una cosmovisión distinta a la tradicional, por ello, es que en el PADEM 2022 se incorpora como uno de nuestros sellos promover la “ identidad cultural mapuche a través de Educadores tradicionales en todos nuestros Establecimiento Educativos fortaleciendo de esta forma la interculturalidad, el cual se continua potenciando en este PADEM 2024.

III.3.- PLAN DE DESARROLLO COMUNAL – EDUCACIÓN

La comuna de Cholchol posee un PLADECO, cuyo análisis de la población de la comuna de Cholchol, en base a los antecedentes del Censo 2002, corregidos por el INE1, esta alcanza a nivel comunal a 10.065 habitantes, localizándose un 67,67% de ella en el área rural; al Censo del año 1992 ésta alcanzaba a 9.306 habitantes, emplazándose en el área rural un 71, 58%, 3,91 puntos porcentuales más que al año 2002, lo cual indica que la comuna lentamente va abandonando su característica rural.

- a) **Población Urbana Rural:** La comuna se encuentra dividida en cinco Distritos Censales: Repocura, Carrerriñe, Rapahue y Tranahuillin, emplazados todos ellos en el área rural, y Cholchol en el sector urbano; observándose una distribución primal de la población; un 33% de ella se concentra en la localidad de Cholchol. En el área rural, el distrito de Repocura alberga el mayor número de población, 19,02%; Tranahuillin el 11,33%, Carrerriñe el 10,34% y Rapahue el 10,31%.

Mapa N° 1: Población Comunal distribuida según Distritos Censales

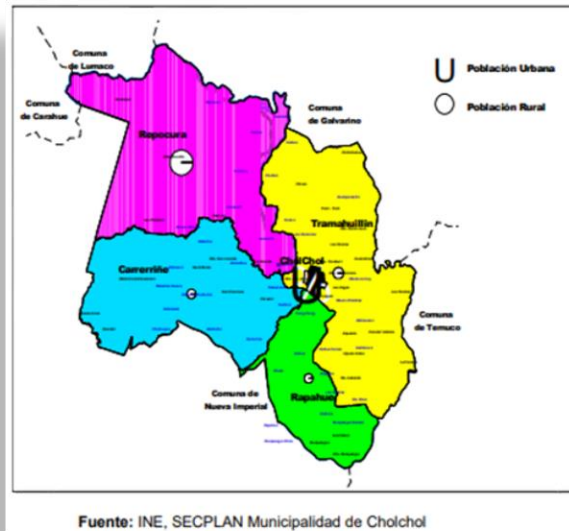


TABLA N° 1: Población Comunal Años 1992-2002 distribuida según Distritos Censales

NOMBRE DISTRITO	POBLACIÓN AÑO 2002		POBLACIÓN AÑO 1992	
	Nº	%	Nº	%
Nº 1 REPOCURA	2.005	19,92	1.616	17,37
Nº 2 CHOLCHOL	4.841	48,10	4.275	45,94
Nº 3 CARRERRIÑE	1.041	10,34	1.200	12,89
Nº 4 TRANAHUILLIN	1.140	11,33	1.274	13,69
Nº 5 RAPA HUE	1.038	10,31	941	10,11

Fuente. INE, SECPLAN Municipalidad de Cholchol.

Las zonas de mayor concentración de población corresponden actualmente a las cercanías del río Cholchol, donde se emplaza el gobierno local, y las de menor concentración poblacional se ubican en las partes altas de la Cordillera de Nahuelbuta.

- b) **Evolución Tendencial y Espacial por Distritos:** En un análisis más detallado al interior de la comuna se puede observar que los Distritos de Carrerriñe y Tranahuillin presentan un proceso migracional, alcanzando, durante el último período intercensal una tasa de crecimiento negativa: -1.42% y -1.11%. Por el contrario, el Distrito de Repocura muestra un crecimiento superior al comunal y el de Rapahue levemente superior al comunal.

Con respecto al área urbana, la localidad de Cholchol muestra un crecimiento de 1,24, lo cual indicaría la existencia de un proceso migracional campo – ciudad, especialmente de los sectores de Carrerriñe y Tranahuillin.

Factor determinante en este proceso es la carencia de agua potable y de riego en esos sectores, afectados en forma permanente por períodos de sequía, situación que altera, no la vida familiar y las labores agrícolas, base de su economía. Influyendo además la carencia de planes de construcción de viviendas en el área rural, solo se organizan en el área urbana.

Tabla Nº 2: Tasa de crecimiento Población Comunal distribuida según Distritos

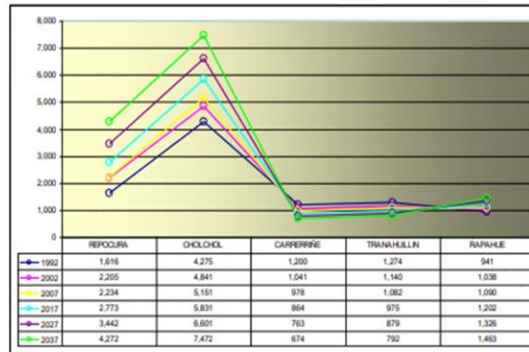
DISTRITOS	TASA DE CRECIMIENTO PERIODO 1992 – 2002 %
REPOCURA	2,16
CHOLCHOL	1,24
CARRERIÑE	-1,42
TRANAHUILIN	-1,11
RAPAHUE	0,98
COMUNA	0,78

Fuente. INE, SERPLAC Región de la Araucanía, SECPLAN Municipalidad de Cholchol

El escaso número de población y lo extenso del territorio arroja una densidad poblacional, en el sector rural, de 24 Htes/Km², correspondiendo al distrito de Repocura la mayor densidad, no obstante, si se analiza la densidad al interior de cada distrito, se observa que el de Rapahue muestra una mayor densidad. Al respecto debe tenerse presente que es el único distrito que se emplaza totalmente en el valle de Cholchol, los otros, a excepción de Cholchol, albergan cordones montañosos.

c) **Proyecciones de la Población Comunal años 2007, 2017, 2027 y 2037:** De acuerdo a la consultora

2050, si la comuna continúa creciendo a tasas similares a las actuales, al año 2027, la población alcanzará a 14.673 habitantes. A nivel de Distrito Censal en los próximos treinta años el distrito de Repocura duplicará su población, lo anterior indicaría la necesidad de implementar planes de construcción de vivienda rural.



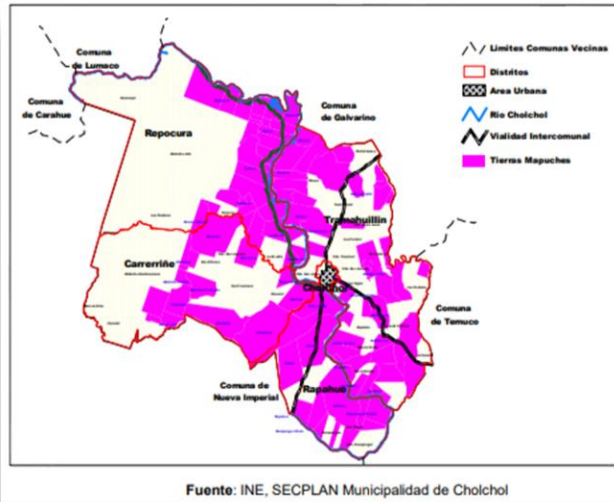
Fuente: Consultora 2050 con datos INE, SERPLAC Región de la Araucanía, SECPLAN Municipalidad de Cholchol

Gráfico Nº 1: Población Comunal Años 1992 Y 2002, y su proyección al año 2037 distribuida según Distritos

d) **Pueblo Mapuche.** Aproximadamente el 70% de la población pertenece al pueblo mapuche, distribuida en 102 Comunidades, a lo largo del valle de Cholchol, especialmente entorno al río Cholchol y esteros Repocura, Pitracó y Romolhue, en los distritos de Carrerriñe, Rapahue,

Repocura y Tranahuillin, mostrando mayor cantidad de población el de Repocura, 16,28%. A nivel urbano los mapuches alcanzan al 25.62%.

El siguiente mapa muestra la localización y distribución de los Mapuche en la comuna:



Mapa N° 2: Comunidades Mapuche

El mapa muestra la relevancia de las comunidades Mapuche en la conformación del territorio comunal. Estas abarcan prácticamente toda la comuna en forma semi continúa constituyendo un sistema que sustenta una forma de vida propia pero relacionada con el entorno. La siguiente tabla muestra la distribución de los Mapuche en los distritos censales de la comuna:

TABLA N° 3: Población Mapuche distribuida según Distrito Censal

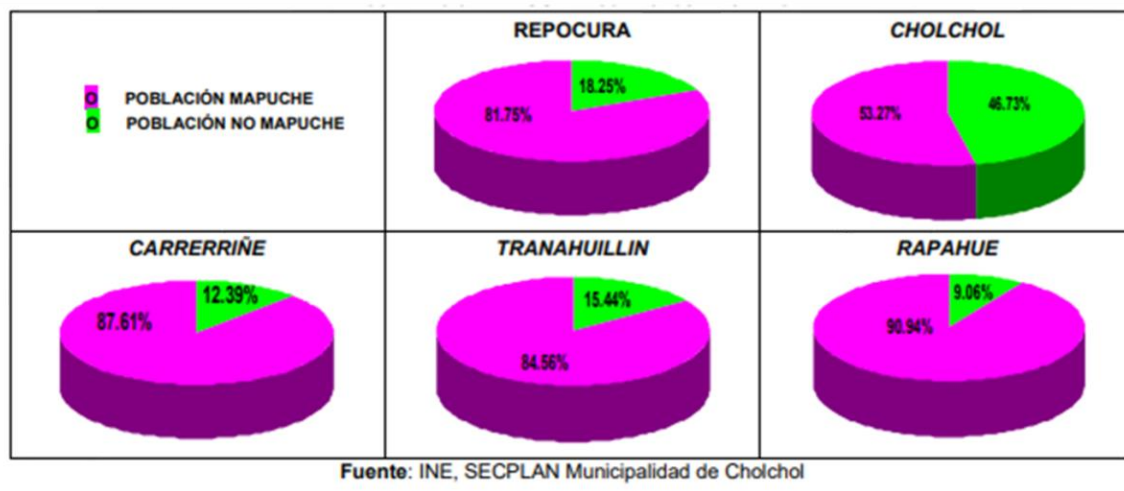
DISTRITO	POBLACIÓN NO MAPUCHE		POBLACIÓN MAPUCHE		POBLACIÓN TOTAL	
	N°	% DISTRITAL	N°	% DISTRITAL	N°	% COMUNAL
REPOCURA	366	18.25	1.639	81.75	2.005	16.28
CHOLCHOL	2.262	46.73	2.579	53.27	4.841	25.62
CARRERRIÑE	129	12.39	912	87.61	1.041	9.06
TRANHUILLIN	176	15.44	964	84.56	1.140	9.58
RAPAHUE	94	9.06	944	90.94	1.038	9.38

Fuente. Consultora 2050 con datos INE, SERPLAC Región de la Araucanía, SECPLAN Municipalidad de Cholchol

El distrito de mayor porcentaje de población Mapuche corresponde al de Rapahue con un 90,94% del total. Luego le sigue Carrerriñe con un 87,61%, Tranahuillin con un 84,56% y Repocura con un 81,75%. Es decir, se trata de distritos en casi la totalidad de la población es Mapuche. Esto puede graficarse de la siguiente manera:

GRÁFICO N° 2: Localización de los Mapuche Según Distrito

El distrito de menor peso relativo de los Mapuche corresponde al de Chol-Chol, el que tiene la mayor tasa de presencia de población no mapuche.



III. 2.1.- Indicadores Socioeconómicos

Caracterización socioeconómica: De acuerdo a la última encuesta CASEN del año 2013, la comuna de Chol-Chol presenta una disminución del porcentaje de pobreza según ingresos, pasando del 62,8% en el año 2011 a un 35,6% en el año 2013 con una variación de -27,2% en el período.

Desde la perspectiva socioeconómica, la comuna de Cholchol registra una tasa de pobreza de acuerdo a su ingreso de un 41,6% y en la evaluación multidimensional, esta cifra alcanza 54,17%, las que son significativamente superiores al promedio regional (17,2% y 28,5% respectivamente) y nacional (8,2 % y 20,7%) (Ministerio de Desarrollo Social, 2017). Lo anterior se traduce en que un 56,7% de la población de la comuna no cuenta con acceso a servicios básicos, cifras que son considerablemente superiores a las de la región (26,2%) y del país (13,8%) (Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial, Ministerio de Desarrollo Social, 2020).

Desde el punto de vista del desarrollo económico la Comuna de Cholchol, presenta una economía local agraria tradicional, marcada fuertemente por una agricultura de pequeños productores hortícolas de subsistencia, asociada a las prácticas culturales del pueblo mapuche y de sectores campesinos. Desde esta mirada, se genera una economía a escala local, con tecnología básica que no permite un desarrollo efectivo del rubro agrícola, no obstante lo anterior, en los últimos años con el impulso y apoyo efectivo de Nuestro Municipio se han impulsado acciones que han logrado un crecimiento y desarrollo concreto en esta área con emprendedores que han logrado

desarrollar su producción y llevarla al mercado regional. En consecuencia, actualmente la comuna de Cholchol cuenta con 236 Micro empresas; 33 Pequeñas empresas y 1 Mediana empresa, las que emplean a 1.088 trabajadores, cifra que incluye a aquellas entidades que no registran información respecto a dicha clasificación. Los rubros con mayor participación son Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas (107); Transporte y Almacenamiento (41); Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (33); Actividades de alojamiento y de servicio de comidas (28); Industria manufacturera (24) y Construcción (24) (Servicio de Impuestos Internos, 2019).

En lo educativo, en la comuna existen 12 establecimientos educacionales de dependencia Municipal y 23 de dependencia particular subvencionado, los que concentran una matrícula total de 2.874 estudiantes (725 y 2.149 respectivamente), la que se distribuye en Educación Parvularia (297); Educación Básica (1586); Educación Básica de adultos (4); Educación Especial (79); Educación Media Científico Humanista jóvenes (222) y adultos (126); Educación Técnico Profesional y Artística Jóvenes (560) (Centro de estudios, Ministerio de Educación, 2020).

Con relación a Indicadores de Seguridad Pública, en 2019 la Tasa Denuncias cada 100.000 habitantes Delitos de Mayor Connotación Social fue de 942, mientras que la Tasa Denuncias cada 100.000 habitantes. por Violencia Intrafamiliar fue de 613,2, cifra que es superior al contexto regional (575,2) y nacional (524,7) (Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior, 2019).

III.1.2.- Principales actividades económicas de la comuna.

TABLA Nº 4: Principales actividades de orden económico que se desarrollan en la comuna:

ACTIVIDADES	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Agricultura caza y silvicultura	1775	343	2118
Explotación de minas y canteras	4	1	5
Industria manufacturera	7	3	10
Electricidad, gas y agua	14	0	14
Construcción	128	1	129
Comercio mayor, menor, restaurante y hoteles	68	65	133
Transporte y comunicaciones	26	1	27
Establecimientos financieros y seguros	8	12	20
Servicios comunales, sociales	636	628	1264
Totales	2666	1054	3720

Fuente: DIDECO 2015

Respecto al Turismo, se observa que ha tenido un importante desarrollo; así el Municipio junto a las organizaciones sociales y emprendedoras en esta área, tiene como desafío el potenciamiento de la actividad, para ello, en materia de inversiones, este componente tiene gran relevancia para contribuir gradualmente a la consolidación de esta actividad que representa un importante potencial de desarrollo para la comuna y sus habitantes.

TABLA N°5: Estadística variable empleo comuna Cholchol, censo 2017

<i>Declaran trabajar</i>	58%
<i>Edad promedio</i>	41.8%
<i>Mujeres</i>	42%
<i>Trabajan y estudian</i>	8%
<i>Sector privado</i>	9%
<i>Sector publico</i>	7%
<i>Sector terciario</i>	84%

IV.- DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACION DE LA COMUNA DE CHOLCHOL

La Municipalidad de Cholchol, para el área de Educación, tiene por objetivo continuar mejorando la calidad de vida de los vecinos, promover continua y progresivamente la sustentabilidad local y ser permanentemente innovadores en la gestión comunal, en concordancia con las propuestas Ministeriales, Comunales desde el Municipio y su autoridad Comunal, el PLADECO, entre otras. Para ello, se ha enmarcado en las primeras páginas de este PADEM 2024, nuestra visión, Misión, Principios orientadores y Sellos comunales, que promueven la formación académica y el logro de competencias en nuestros estudiantes, que les brinden herramientas para enfrentar la sociedad actual y sus desafíos. Esta idea de proyección y trabajo educativo se funda en la creencia de que la educación es el camino más certero y eficiente para lograr el vuelco y cambio en la vida de las personas y sus proyectos de vida. Su materialización se efectúa a través del desarrollo de acciones estratégicas que se articulan con los proyectos educativos y los planes de mejoramiento de los establecimientos educacionales (PME), documentos fundamentales para la construcción participativa del PADEM 2024, en este ciclo de mejora activa y articulada.

Para la formulación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), se requiere contar cada año con el diagnóstico de la Educación comunal y Municipal, cuya información se obtiene a partir de los antecedentes que posee el Departamento de Educación y la actualización de los datos, que proporciona cada establecimiento en la construcción de su propio Proyecto Educativo Institucional, reuniones de trabajo y recogida de información. En este proceso participan activamente todos los actores de cada Unidad Educativa.

Este documento resume el proceso diagnóstico realizado en el marco de la elaboración del PADEM 2024, tanto en el diseño como la ejecución del proceso que da cuenta este informe, acciones que fueron trabajadas y creadas en un trabajo compartido y sinérgico con nuestras instituciones educacionales, animadas por la convicción de que es la comunidad educativa quién debe construir una visión común en torno a su situación actual y, por sobre todo, a sus aspiraciones y expectativas. Luego, el diagnóstico representa un primer momento de movilización hacia la mejora de la comunidad educativa

IV.1.- Antecedentes generales de matrícula de la comuna.

A continuación, se presentan antecedentes estadísticos que reflejan la realidad en el contexto educacional de la comuna de Cholchol, tanto del ámbito Municipal como Particular Subvencionado, en relación con sus establecimientos educacionales y niveles educativos que ofrecen a los estudiantes de la comuna.

TABLA N°6: Matrícula de la Comuna año 2023:

N°	NIVEL EDUCACIONAL	ESTABLECIMIENTOS						TOTAL GRAL.
		MUNICIPAL			PARTICULAR			
		U	R	TOTAL	U	R	TOTAL	
1	EDUC.GENERAL BASICA	344	158	502	572	655	1227	1729
2	EDUC. MEDIA HC	116	0	116	185	0	185	301
3	EDUC. MEDIA TP	70	0	70	505	0	505	575
4	EDUC. ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0
5	EDUC. ADULTOS	48	0	48	0	77	77	125
TOTALES		578	158	736	1262	732	1994	2730

IV.2.- Matrícula comunal por niveles y sector:

El siguiente cuadro nos muestra el universo educacional de la comuna con la cantidad de estudiantes y establecimientos educacionales municipales, particulares y su localización geográfica.

TABLA N°7: Matricula comunal por niveles año 2023:

N°	NIVEL/ SECTOR	MATRICULA						TOTAL GRAL.
		MUNICIPAL			PARTICULAR			
		U	R	TOTAL	U	R	TOTAL	
1	EDUC. PARVULARIA	53	0	53	95	118	213	266
2	EDUC.GENERAL BASICA	344	158	502	572	655	1227	1729
3	EDUC. MEDIA HC	116	0	116	185	0	185	301
4	EDUC. MEDIA TP	70	0	70	505	0	505	575
5	EDUC. ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0
6	EDUC. BASICA ADULTOS	0	0	0	0	77	77	77
7	EDUC. ADULTOS MEDIA	48	0	48	0	0	0	48
TOTALES		631	158	789	1357	850	2207	2996

IV.3.- Antecedentes de la educación municipal.

La Educación municipal de la comuna de Cholchol, cuenta con 12 establecimientos educacionales y 4 salas cunas y jardines infantiles VTF, bajo la administración del Departamento de Educación, 11 son escuelas rurales y 1 liceo con cuatro niveles educacionales que se describen a continuación:

TABLA N°8: Escuelas y liceos municipales con modalidad y niveles:

N°	ESTABLECIMIENTOS	MODALIDAD ENSEÑANZA	NIVELES DE ENSEÑANZA	MATRICULA 2023
1	Liceo James Mundell	Educación parvulario	Prekínder y kínder	53
		Educación básica	1° a 8° año básico	344
		Educación media TP	1° a 4° año	186
		Educación mediaadultos	1° a 4° año	48
2	Escuela losAvellanos	Educación básica	1° a 6° año básico	14
3	Escuela SantaCarolina	Educación básica	1° a 6° año básico	5
4	Escuela Rayen Rungui	Educación básica	1° a 6° año básico	7
5	Escuela CoihueCuraco	Educación parvulario	prekínder y kínder	12
		Educación básica	1° a 6° año básico	19
6	Escuela Pichi Rayen	Educación básica	1° a 6° año básico	13
7	Escuela Malalche Bajo	Educación básica	1° a 6° año básico	3
8	Escuela Campanario	Educación básica	1° a 6° año básico	6
9	Escuela El Progreso	Educación parvulario	prekínder y kínder	10
		Educación básica	1° a 6° año básico	22
10	Escuela Rucapangue	Educación básica	1° a 6° año básico	20
11	Escuela Altamira	Educación básica	1° a 6° año básico	13
12	Escuela Nueva Aurora	Educación básica	1° a 6° año básico	14
TOTAL				789

IV.3.1.- Matrícula últimos 5 años:

El presente cuadro resume la matrícula de los últimos cinco años del sector municipal por niveles de enseñanza (2019-2023):

TABLA N°9: Matrícula 2019 al 2023:

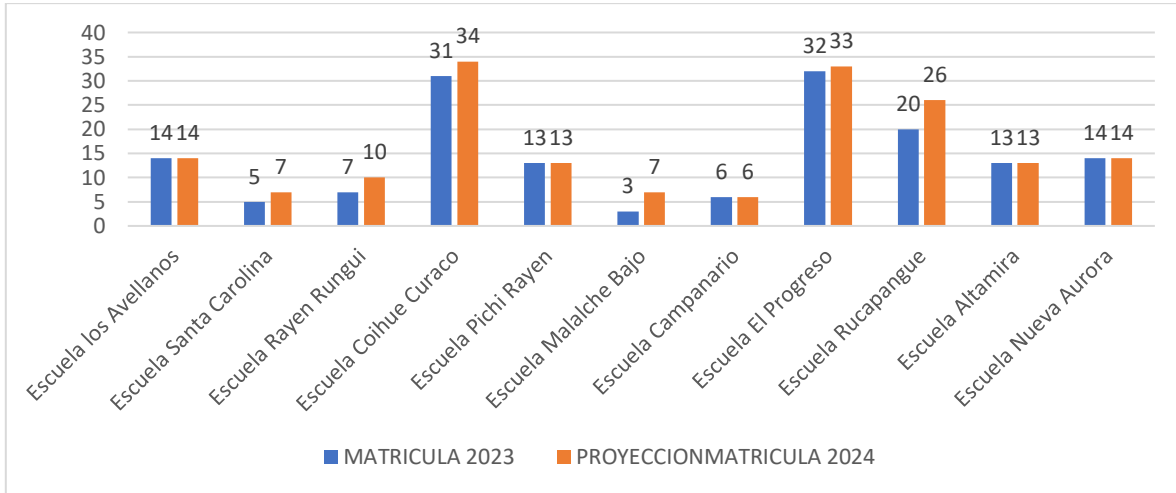
NIVELES	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
PRE BASICA	69	84	73	74	53
EDUC. GRAL. BASICA	431	455	498	492	344
EDUC. ESPECIAL *	0	132*	127*	0	
EDUC. MEDIA HC Y TP	116	138	160	172	186
EDUCACIÓN ADULTOS	60	61	79	47	48
TOTALES	676	738	810	785	631

TABLA N°10: Proyección Matrícula al 2024:

N°	ESTABLECIMIENTOS	MODALIDAD ENSEÑANZA	NIVELES DE ENSEÑANZA	PROYECCION MATRICULA 2024
1	Liceo James Mundell	Educación parvulario	Prekínder y kínder	57
		Educación básica	1° a 8° año básico	362
		Educación media TP	1° a 4° año	213
		Educación media adultos	1° a 4° año	50
2	Escuela los Avellanos	Educación básica	1° a 6° año básico	14
3	Escuela Santa Carolina	Educación básica	1° a 6° año básico	7
4	Escuela Rayen Rungui	Educación básica	1° a 6° año básico	10
5	Escuela CoihueCuraco	Educación parvulario	prekínder y kínder	10
		Educación básica	1° a 6° año básico	24
6	Escuela Pichi Rayen	Educación básica	1° a 6° año básico	13
7	Escuela Malalche Bajo	Educación básica	1° a 6° año básico	7
8	Escuela Campanario	Educación básica	1° a 6° año básico	6
9	Escuela El Progreso	Educación parvulario	prekínder y kínder	10
		Educación básica	1° a 6° año básico	23
10	Escuela Rucapangue	Educación básica	1° a 6° año básico	26
11	Escuela Altamira	Educación básica	1° a 6° año básico	13
12	Escuela Nueva Aurora	Educación básica	1° a 6° año básico	14

Tal como se observa en la tabla, se entregan las proyecciones de estudiantes para el año 2024, acorde a los escenarios y la contingencia.

Gráfico N°3: Comparación matrícula 2023 y proyección 2024 Escuelas Rurales



Según la información entregada y el grafico expuesto, tenemos una proyección de matrícula de las escuelas rurales, con un alza tendiente al 12% de la matrícula 2023 comunal rural municipal.

IV.4.- Educación Pre Básica.

a) Jardines infantiles y Salas Cunas Municipales de Cholchol.

La municipalidad de Cholchol, en conjunto con el departamento de Educación (DAEM) cuenta con 4 jardines Municipales, 3 en el sector urbano y uno en el sector rural, cuyos nombres son:

TABLA N°11: Jardines infantiles y Salas Cunas Municipales de Cholchol

ESTABLECIMIENTO	CREACIÓN
Jardín y Sala cuna Ayelén	Año 2008
Jardín y Sala cuna Abejitas Felices	Año 2010
Sala cuna Flor del Sol	Año 2008
Jardín Los Pumitas	Año 2010

Los jardines de nuestra comuna otorgan educación parvulario gratuita, con profesionales con alta motivación para el trabajo y que laboran fuertemente en el hogar y el centro educativo. Nuestro compromiso consiste en entregar una educación de calidad a niños y niñas, preferentemente menores de cuatro años y en situación de vulneración social, contribuyendo a la igualdad de oportunidades. Además de ser un apoyo a las familias de nuestra comuna, sin distinción.

Misión

Otorgar educación parvulario pública, gratuita de calidad y bienestar integral a niños y niñas desde 3 meses a 4 años 11 meses, priorizando aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado. Desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos, incorporando pertinencia cultural en cada uno de sus aprendizajes.

Objetivo

Satisfacer las necesidades de la educación inicial de las distintas familias, facilitar las posibilidades de trabajo a madres y padres, dando la seguridad de que sus hijos e hijas sean atendidos de forma integral, considerando para ello la entrega de una alimentación equilibrada, estimulación correspondiente de acuerdo a su edad, favorecer su socialización, autonomía, desarrollando al máximo sus habilidades y destrezas, utilizando como guía las Bases Curriculares y Mapas de progreso del aprendizaje para el nivel de educación parvulario, trabajando estrechamente con las redes más cercanas de nuestra comuna.

- **Jardines con sello Educativo:** En este último tiempo el Ministerio de Educación ha dado mayor relevancia a los sellos que identifican a cada institución, por lo tanto, cada jardín de la comuna ha incorporado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) un sentido Educativo que a continuación mencionaremos:

TABLA N°12: Jardines con sello Educativo

Nombre Jardín	Sello Educativo
Jardín y Sala Cuna Ayelen	Intercultural
Jardín y Sala cuna Abejitas Felices	Conociendo y Aprendiendo el Mundo Ecológico
Sala cuna Flor del Sol	Buen Trato
Jardín Los Pumitas	Intercultural

TABLA N°13: Cobertura de las salas cunas y jardines vía VTF-JUNJI 2023.

ESTABLECIMIENTO		Zona Geográfica	Modalidad Educación	Nivel De Enseñanza
1	Jardín Sala Cuna Abejitas Felices	Urbana	Educación Parvularia	Sala Cuna heterogéneo Nivel Medio Heterogéneo
2	Jardín Sala cunaAyelen	Urbana	Educación Parvularia	Sala Cuna heterogéneo Nivel Medio Heterogéneo
3	Sala Cuna Flor Del Sol	Urbana	Educación Parvularia	Sala Cuna heterogéneo
4	Jardín LosPumitas	Rural	Educación Parvularia	Nivel Medio Heterogéneo

TABLA N°14: Matricula jardines infantiles VTF

N°	ESTABLECIMIENTO	NIVEL						TOTAL	
		Sala Cuna		Medio		Transición		2022	2023
		2022	2023	2022	2023	2022	2023		
1	Jardín Sala Cuna Abejitas Felices	16	15	---	---	31	32	47	47
2	Jardín Sala cuna Ayelen	20	18	---	---	27	32	47	50
3	Sala Cuna Flor Del Sol	17	17	---	---	---	---	17	17
4	Jardín Los Pumitas	---	---	---	---	21	24	21	24

Infraestructura: nuestros jardines cuentan con espacios mínimos para el trabajo integral con niños y niñas donde se da énfasis al entorno, terreno y finalmente edificación, diseños y espacios ambientados acorde a las necesidades de la primera infancia, resguardando la integridad física del niño y niña.

La Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, contemplo el subtítulo 33 sobre transferencias de capital, para ser transferidos mediante convenios a las Municipalidades, para el proceso de Reconocimiento Oficial para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos, para realizar reposición, normalización, conservación, mantención, adecuación, demolición de infraestructura existente, habilitación y reparación de espacios educativos de educación Parvularia.

El objetivo de este Programa de Transferencias de Capital fue financiar mediante convenios proyectos de reposición, normalización, conservación, mantención, adecuación,

demolición de infraestructura existente, habilitación y reparación de espacios educativos de educación parvularia, tendientes y necesarias, entre otros, para la obtención o mantención del Reconocimiento Oficial del Estado de jardines infantiles para la atención de niños y niñas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social en los niveles de sala cuna, medio menor y mayor y grupos heterogéneos, que sean desarrollados por las entidades referidas.

En el marco de la Transferencia de Capital en el período 2020 y 2021, es que el año 2022 se realizó la ejecución de los siguientes proyectos para obtener el proceso de Reconocimiento Oficial del Jardín y Sala Cuna Abejitas Felices, intervenido mediante una conservación la cual fue desarrollada de manera eficiente, obtenido de esta el reconocimiento oficial. Durante este año 2023 queda pendiente y a la espera:

- Los Jardines Infantiles, los Pumitas, Ayelen y Flor del Sol están en proceso de evaluación técnica por los profesionales de infraestructura de JUNJI.
- El Jardín Infantil Flor del Sol está desarrollándose bajo la vía de normalización.
- El Jardín los Pumitas está desarrollándose bajo la vía de reposición.
- El Jardín Infantil Ayelen está desarrollándose bajo la vía de conservación.

La Administración de los Jardines y Salas Cunas la realiza la Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, mediante Convenio de Colaboración firmado con JUNJI Regional, quienes entregan el financiamiento vía transferencia de fondos.

IV.5.- INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA:

A continuación, se presentan los indicadores de calidad educativa con los resultados obtenidos por la Educación Municipal de la comuna de Cholchol en los últimos años, el SIMCE y los indicadores de eficiencia interna:

IV.5.1.- Resultados sistema medición calidad educativa (SIMCE)

SIMCE

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE, es el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Esta información tiene el objetivo de dar a conocer a la comunidad los resultados educativos de los estudiantes de Educación básica y media, a partir de las respuestas en las pruebas SIMCE y en los Cuestionarios de Calidad y Contexto de

la Educación. Con estos resultados integrados, se espera generar instancias de análisis y reflexión, con la participación del equipo directivo, el equipo docente, asistentes de la educación y el consejo escolar o el centro de padres y apoderados.

El objetivo final de este trabajo es generar propuestas de mejora con la mirada de diversos actores educativos para contribuir a la toma de decisiones que conduzca a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

Análisis SIMCE 2022:

la Agencia de Calidad de la Educación ha dado a conocer los resultados de las pruebas Simce aplicadas en noviembre 2022 a estudiantes de 4° básico y 2° medio en Lectura y Matemática, siendo la primera de estas mediciones tras la pandemia de coronavirus.

El impacto que tuvo la pandemia en el sistema educativo ha sido una fuerte variable a considerar en las reflexiones, respecto de los avances y retrocesos que se generaron en los y las estudiantes. Este es el primer diagnóstico nacional del daño que provocó la pandemia en las y los estudiantes, lo que también se evidencia en el resto del mundo, y obviamente en los estudiantes de nuestra comuna, mostrando también los impactos que han tenido a través de los apoyos desde el Departamento de Educación y las gestiones hacia los establecimientos, junto al trabajo de los y las profesoras en el diario relacionarse y educar en la diversidad, complejidad y realidad contextual en que nos encontramos, lo que a su vez, nos entrega buenos resultados a la luz del trabajo realizado.

Tabla Nº 15: Resultados Evaluaciones de aprendizaje Simce

	Lectura		Matemáticas	
	4º	2º Medio	4º	2º Medio
Promedio Nacional	267	243	250	252
Promedio Regional	264	239	245	242
Rurales (Promedio)	238		213	
Liceo	269	255	248	266

Como muestra la tabla, podemos observar que los resultados del Liceo son superiores al nacional y regional por sobre los 2 puntos en 4º básico lenguaje, 12 puntos en lenguaje segundo medio y 14 puntos matemáticas 2º medio.

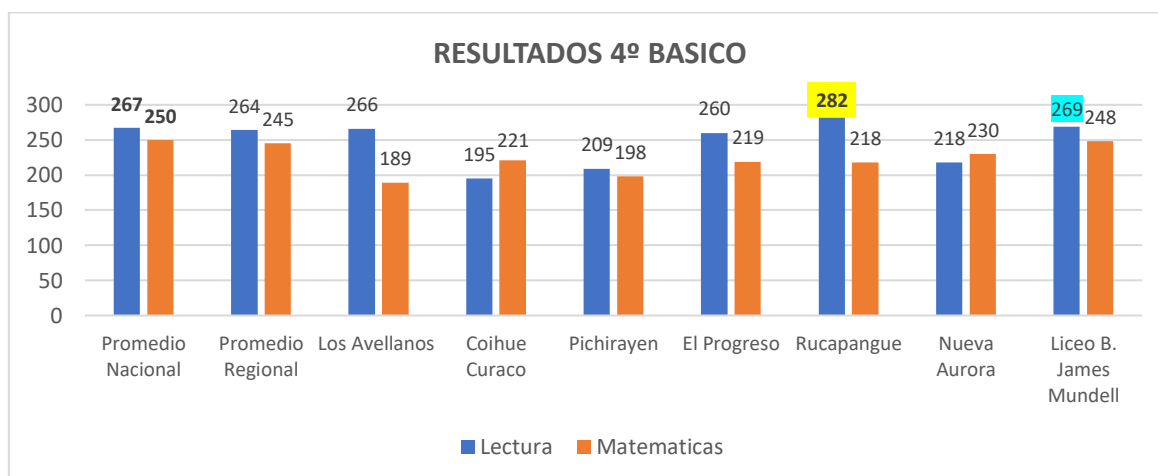
En el caso de las escuelas rurales, la muestra está reflejada en el promedio sacado de los resultados de las escuelas cuya muestra alcanza para ser reflejada en los resultados, pero en el desglose por establecimiento, la escuela Rucapangue obtuvo un resultado de 282 puntos en lenguaje 4º básico, siendo el puntaje comunal más alto en el área.

Tabla Nº 16: Resultados por establecimiento

	Lectura		Matemáticas	
	4º	2º Medio	4º	2º Medio
Promedio Nacional	267	243	250	252
Promedio Regional	264	239	245	242
Los Avellanos	266		189	
Coihue Curaco	195		221	
Pichi Rayen	209		198	
El Progreso	260		219	
Rucapangue	282		218	
Nueva Aurora	218		230	
Liceo B. James Mundell	269	255	248	266

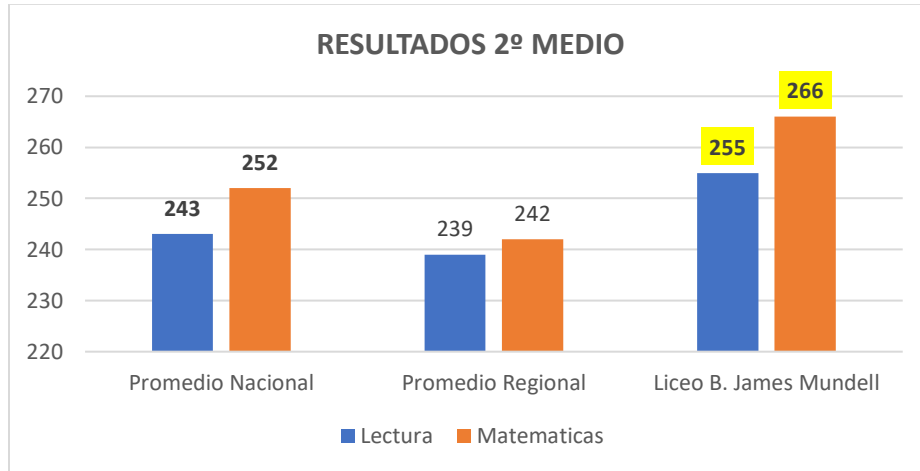
Tal como se observa en la tabla, los resultados arrojados muestran la realidad de los establecimientos rurales y el liceo urbano de dependencia municipal de la comuna, donde es posible observar que nuestra comuna, una escuela rural, Rucapangue, en 4º básico logro el puntaje más alto, inclusive más alto que el promedio nacional y regional, seguido por el Liceo James Mundell, quien también logra superar el nacional y regional, pero esta debajo del puntaje de la escuela rural, lo mismo ocurre con la escuela Los avellanos, también por sobre el puntaje regional y tan solo un punto más bajo que el nacional.

Gráfico Nº 4: Resultados 4º Básico.



Como comuna logramos resultados mejores que el regional y nacional en Lenguaje y en Educación matemáticas, nuestros resultados superiores al nacional y regional solo se evidenciaron en 2º Medio.

Gráfico N° 5: Resultados 2º Medio.



Como se observa en el gráfico, el liceo bicentenario James Mundell logro resultados tanto en Educación Matemáticas como en lenguaje, superiores al nacional y regional por sobre los 12 puntos en lenguaje y 124 en educación matemáticas.

Indicadores de Desarrollo Personal y Social:

Tabla N° 17: Resultados generales

	Clima de convivencia escolar		Participación y formación ciudadana		Hábitos de vida saludable	
	4º	2º Medio	4º	2º Medio	4º	2º Medio
Promedio Nacional	74	75	78	77	70	70
Promedio Regional	76	76	78	77	72	72
Rurales	79	--	73	--	74	--
Liceo	80	78	83	71	76	71

Observando la tabla, es posible evidenciar que los resultados tanto del liceo como de nuestras escuelas rurales, en virtud del promedio arrojado, son mayores que el nacional y regional tanto en clima de convivencia escolar, como en hábitos de vida saludable.

Table N° 18: Resultados por establecimiento comunal

	Clima de convivencia escolar		Participación y formación ciudadana		Hábitos de vida saludable	
	4º	2º Medio	4º	2º Medio	4º	2º Medio
Promedio Nacional	74	75	78	77	70	70
Promedio Regional	76	76	78	77	72	72
Los Avellanos	78		89		84	
Coihue Curaco	70		62		66	
Pichi Rayen	84		94		85	
El Progreso	88		56		76	
Rucapangue	76		66		58	
Nueva Aurora	--	--	--	--	--	--
Liceo B. James Mundell	80	78	83	71	76	71

La tabla nos muestra el desglose de los datos por establecimientos, cuyos resultados permiten observar que nuestras escuelas rurales como el Progreso en clima de convivencia Escolar 4º básico, Liceo bicentenario James Mundell en 2º medio en el mismo ámbito, Los Avellanos en 4º básico en participación y formación ciudadana, y Pichi Rayen 4º básico en hábitos de vida saludable, son superiores a los resultados nacionales y regionales; dando muestras claras del trabajo realizado y los resultados del apoyo y la formación de nuestros niños y niñas.

Los resultados de la prueba, como se señala al inicio, son la primera muestra que se obtiene de forma estandarizada luego de la pandemia, lo que si bien, a nivel nacional genera preocupación por bajos resultados y acciones a generar como remediales de las situación, como comuna nos dan muestra del impacto de los apoyos, trabajo pedagógico, acompañamiento y los avances de nuestros niños y niñas, a la luz del trabajo realizado, como así también, las áreas a mejorar y reforzar, para continuar avanzando y mejorando los aspectos deficitarios.

IV.6.- Alumnos Prioritarios de los Colegios Municipales de Cholchol.

Los alumnos prioritarios, del sector municipal de la comuna de Cholchol y por los cuales el municipio recibe la Subvención Escolar Preferencial que establece la Ley N° 248/ 2008, alcanza a la cantidad de 709 estudiantes, siendo un 91% de la matrícula comunal, correspondiente a los niveles de Prekínder a cuarto año de Enseñanza Media el año 2023. Dichos recursos deben proyectarse en un flujo de caja, que permita determinar las prioridades y oportunidades de inversión que la ley establece.

Lo anterior debe necesariamente quedar reflejado en el Plan de acción y presupuesto respectivo. Cabe precisar, que todas las inversiones que se pueden efectuar con estos recursos deben estar justificadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, que los establecimientos educacionales de la comuna de Cholchol formularon para alcanzar las metas comprometidas en el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa firmado con el Ministerio de Educación.

A continuación, se presenta un cuadro con la cantidad de estudiantes prioritarios 2022, por establecimiento:

TABLA N°19: Estudiantes prioritarios 2023, por establecimiento

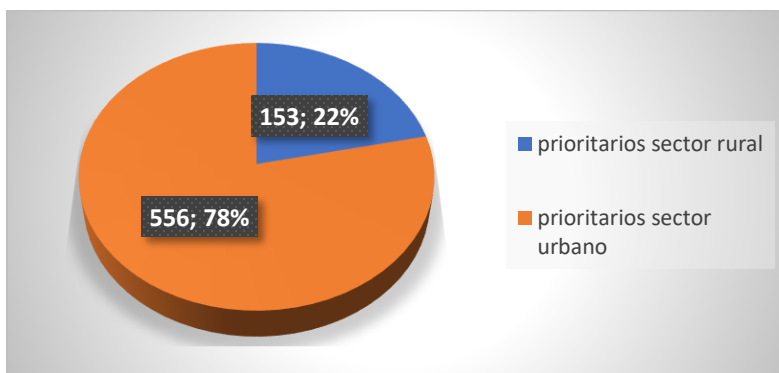
Nombre EE	Matrícula	Alumnos Prioritarios	% Prioritarios
Escuela Santa Carolina	5	5	100%
Escuela Los Avellanos	14	12	86%
Escuela Rayen Rungüi	7	7	100%
Escuela Coihue Curaco	31	31	100%
Escuela Pichi Rayen	14	14	100%
Escuela Malalche Bajo	3	3	100%
Escuela Campanario	6	6	100%
Escuela El Progreso	32	30	94%
Escuela Rucapangue	20	19	95%
Escuela Altamira	13	13	100%
Escuela Nueva Aurora	14	13	93%
Liceo James Mundell	624	556	89%
Totales	783	709	91%

El 86% de la matrícula del sector municipal son alumnos prioritarios.

TABLA N°20: resumen de alumnos prioritarios según sector año 2023:

Alumnos Prioritarios por Sector	Nº de Prioritarios	%
Total estudiantes prioritarios establecimientos sector rural	153	96%
Total estudiantes prioritarios establecimientos sector urbano	556	89%
Total estudiantes prioritarios	709	91%
Estudiantes no prioritarios	74	9%
Total matrícula comunal municipal	783	

GRAFICO Nº 6: Estudiantes Prioritarios de la Comuna



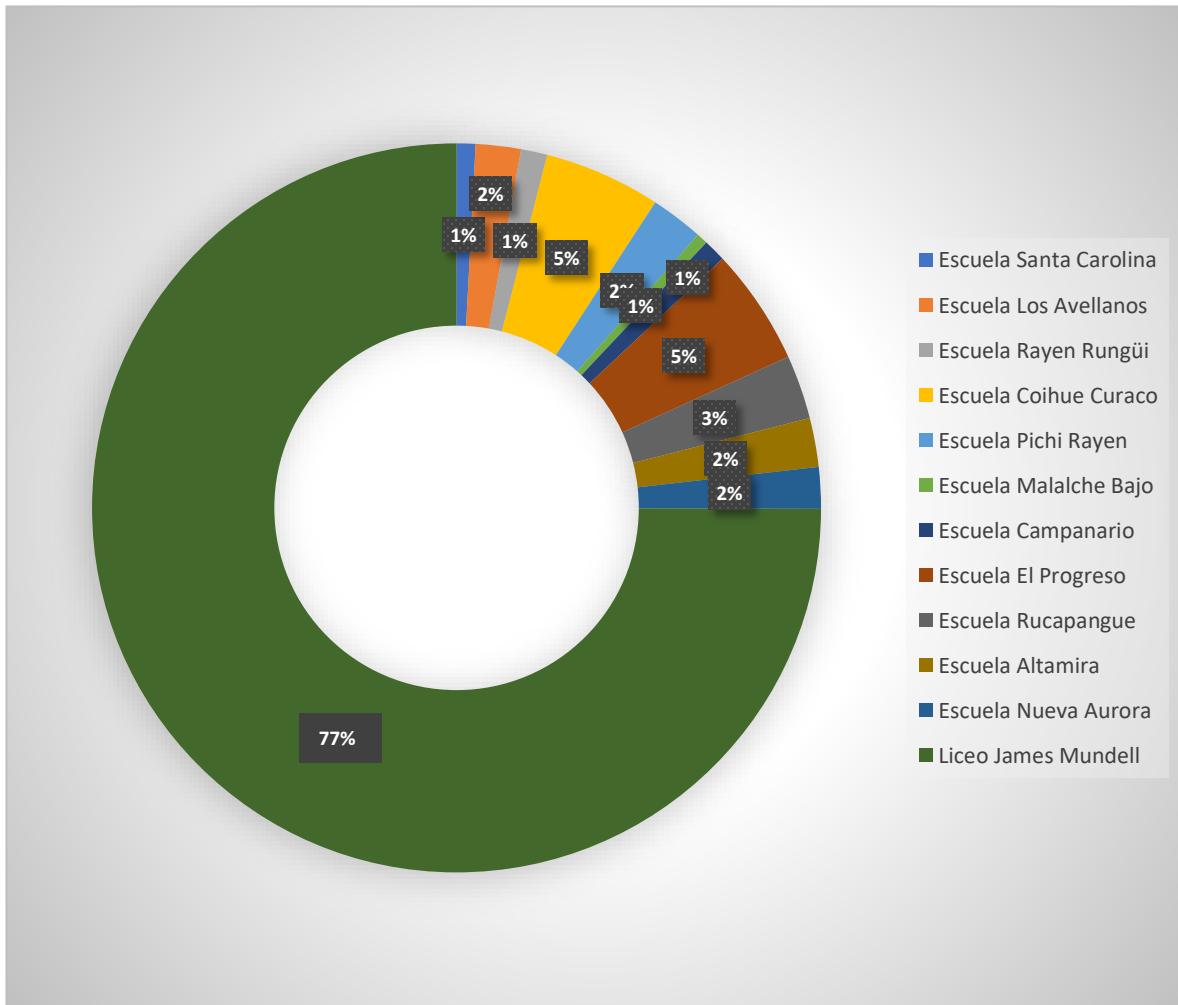
IV.7.- Estudiantes origen Mapuche en la Comuna.

Los antecedentes de los estudiantes de origen mapuche de la Comuna de Cholchol y que pertenecen a las escuelas municipales, es de 599 estudiantes el año 2023, lo que representa un 77% de la población escolar total, distribuido por escuelas y área geográfica de la siguiente manera:

TABLA Nº21: Porcentaje estudiantes Mapuches

Nombre EE	Matrícula	Alumnos Mapuches	%
Escuela Santa Carolina	5	5	100
Escuela Los Avellanos	14	12	86
Escuela Rayen Rungüi	7	7	100
Escuela Coihue Curaco	31	31	100
Escuela Pichi Rayen	14	14	100
Escuela Malalche Bajo	3	3	100
Escuela Campanario	6	6	100
Escuela El Progreso	32	31	97
Escuela Rucapangue	19	17	89
Escuela Altamira	13	13	100
Escuela Nueva Aurora	14	11	79
Liceo James Mundell	624	449	72
Total	782	599	77

GRAFICO Nº 7: Resumen de alumnos de origen mapuche según sector



La comuna, el año 2023, cuenta con un total de 782 estudiantes comunales de establecimientos municipales, de los cuales 559 son estudiantes de origen mapuche que alcanza el 77%, por lo que la educación brindada considera este aspecto de manera contextualizada y reconoce la necesidad de profundizar esta área, teniendo sellos interculturales desde el PADEM, orientados al trabajo inclusivo e integrador, por lo que se cuenta con un Coordinador Comunal EIB, para brindar desde el Departamento de Educación Municipal, un seguimiento y apoyo a la gestión en el área, coordinando el trabajo y entregando las directrices que emanan desde el MINEDUC.

De lo anterior, es importante destacar que un 77% de los estudiantes corresponde al sector Urbano, lo que se debe a la cantidad de estudiantes que este matriculado en el Liceo Bicentenario James Mundell, la que es mayor a la cantidad de estudiantes de nuestros establecimientos rurales, por lo que la matrícula del sector rural es de un 23%.

V.- ORDENACIÓN DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

V.1.- Ordenación de la Agencia de Calidad de la Educación.

De acuerdo con los datos entregados por la Agencia de Calidad al término del año 2019, en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, la comuna posee la siguiente ordenación de Establecimientos:

TABLA Nº 22: Ordenamiento de establecimientos

Clasificación	Número de establecimientos
Sin categoría	11
Alto	0
Medio	1
Medio-Bajo	0
Insuficiente	0

V.2.- Desarrollo Profesional Docente.

V.2.1.- El Portafolio y sus resultados:

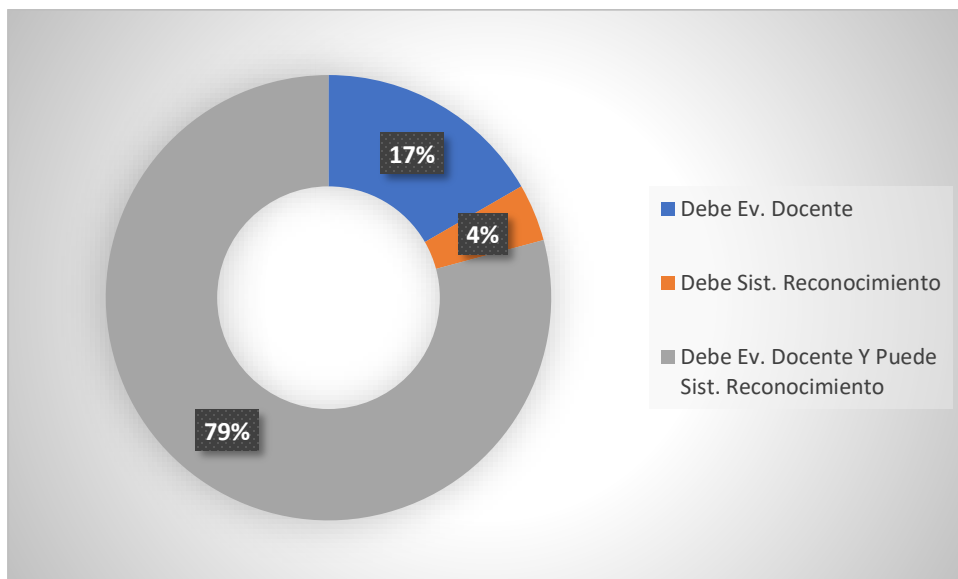
El Portafolio es un instrumento que evalúa distintos aspectos de la práctica pedagógica de las y los docentes, en función de evidencia directa que ellos/as realizan. Este consta de cinco tareas, correspondientes a:



A través de ellas, se busca reunir evidencias que den cuenta tanto de las prácticas pedagógicas como de las reflexiones que las/os docentes realizan en su ejercicio profesional.

Para el año 2023, 48 docentes están inscritos este año 2023, para el proceso de evaluación docente y carrera docente. Un total de 38 docentes Debe Evaluación Docente Y Puede Sistema de Reconocimiento; 8 Debe Evaluación Docente; 2 Debe Sistema de Reconocimiento.

GRAFICO Nº 8: Resumen de Proceso de Evaluación Docente



De acuerdo a la Evaluación Docente 2022, los desempeños de nuestras profesoras y nuestros profesores entregados el 2023, son los siguientes:

TABLA Nº 23: Evaluación Docente 2019 al 2023

Clasificación	Con Ley Nº 20.903				
	2019	2020	2021	2022	2023
Inscritos	21	22	31	38	48
Evaluados	20	0	4	33	E. P.
Suspendidos	0	0	27	5	E. P.
Cancelados	0	0	0	0	0
Se niegan a evaluación	0	0	0	0	0

V.2.2.- Encasillamiento Docente:

Desde el 1 de abril de 2016, se encuentra en vigencia la implementación de la Ley N°20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta nueva normativa ha traído varios efectos a nivel comunal, entre los que se destaca una nueva distribución de horas lectivas y no lectivas, una nueva escala de remuneraciones y nuevos derechos para las y los docentes.

La Carrera Docente cuenta con cinco tramos en que los profesores pueden progresar demostrando las competencias y conocimientos alcanzados. Los tramos son los siguientes:

ACCESO	Tramo provisorio donde se ubican los profesores que tienen 4 o más años de experiencia profesional, pero no cuentan con resultados vigentes en instrumentos de evaluación del Ministerio de Educación.
INICIAL	Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.
TEMPRANO	Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.
AVANZADO	El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar.
EXPERTO I	Tramo voluntario que da cuenta de un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tienen acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.
EXPERTO II	Tramo voluntario y más alto de la Carrera Docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

Otro efecto de la implementación de la Ley en el Municipio ha sido la incorporación de las y los docentes al Sistema de Reconocimiento y Promoción administrado por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación; el cual los ha distribuido de la siguiente forma durante los años 2019 al 2023:

TABLA Nº 24: Sistema de Reconocimiento y Promoción

Tramo	Número de docentes			% Docentes		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Acceso al Sistema	3	7	5	4.7	9.46	6.9
Inicial	27	35	30	42.85	47.3	41.66
Temprano	20	19	20	31.74	25.68	27.77
Avanzado	11	9	12	17.46	12.16	16.74
Experto I	2	4	4	3.17	5.4	5.55
Experto II	0	0	1	0	0	1.38
Total	63	74	72	100	100	100

Por concepto de la incorporación de los docentes al Sistema de Reconocimiento y Promoción, el Ministerio de Educación transfiere mes a mes los recursos para cancelara cada profesional de la educación el beneficio que le asiste.

Planes de Superación Profesional:

Los docentes de aula del sector municipal y de los Servicios Locales de Educación Pública, que requieran mejorar sus competencias, conocimientos y habilidades tras recibirel diagnóstico de la evaluación docente, tienen la oportunidad de participar en estos planes diseñados por los municipios cuya dotación docente requiere de este tipo de apoyos. Los Planes de Superación Profesional (PSP) tienen por objeto reducir las brechasde formación detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas dirigidas a los y las profesores/as que obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

Cada plan se adecua al diagnóstico de necesidades de desarrollo docente a nivel comunal con el fin de fortalecer las capacidades de sus profesores y educadores y elevar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes. Estos planes son financiados por el CPEIP, y para el año 2021 se trabajó con 9 profesores, para el año 2022 se consideran 1 docente.

	<p>El Diseño del Plan de Desarrollo Profesional Docente PSP 2022, se establecieron 3 talleres de 4 hrs. cada uno, con un total de 1 profesores participantes, en el que se potencia el desarrollo de habilidades descendientes en la evaluación y la necesidad de promover el dialogo pedagógico y la interacción docente.</p>															
<p>Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño:</p>	<p>De acuerdo a los criterios de efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del Establecimiento, igualdad de oportunidades, e integración y participación de profesores, padres y apoderados, los siguientes Establecimientos son acreedores en la actualidad de la Subvención por Desempeño de Excelencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Escuela el Progreso ✓ Escuela Rucapangue ✓ Escuela Malalche Bajo ✓ Escuela Pichirayen 															
<p>Subvención de Desempeño de Excelencia (SNED):</p>	<p>El SNED es la sigla del "Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño" de los establecimientos educacionales subvencionados, aquellos pertenecientes a Servicios Locales de Educación y aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos remuneracionales a los docentes, y de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a incentivos remuneracionales para los asistentes de la educación. El SNED fue establecido según la Ley N°19410 de 1995 (ver Arts. 15º y 16º).</p> <table border="1" data-bbox="591 1335 1273 1543"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Establecimiento</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Escuela el Progreso</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Escuela Rucapangue</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Escuela Malalche Bajo</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Escuela Pichi Rayen</td> <td>60%</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Establecimiento	%	1	Escuela el Progreso	100 %	2	Escuela Rucapangue	100 %	3	Escuela Malalche Bajo	100 %	4	Escuela Pichi Rayen	60%
N°	Establecimiento	%														
1	Escuela el Progreso	100 %														
2	Escuela Rucapangue	100 %														
3	Escuela Malalche Bajo	100 %														
4	Escuela Pichi Rayen	60%														

V.3.- Convenios de colaboración con instituciones externas.

La comuna entiende la importancia de generar alianzas con distintas instituciones para el mejoramiento de sus procesos y el fomento de la colaboración con pertinencia territorial. Por ello, el Departamento de Educación ha suscrito los siguientes convenios con instituciones estatales, públicas y privadas:

TABLA Nº 25: Convenios de Colaboración

Convenios de colaboración mutua	Instituciones	Comentario
Carreras de educación	Universidad Católica de Temuco	Convenio Prácticas Profesionales - Liceo Bicentenario James Mundell. Facultad de Educación.
Carreras de educación	Universidad de la Frontera	Trabajo Colaborativo EIB. Facultad de Ciencias Y Humanidades.
Carreras de Odontología	Universidad Autónoma de Chile	Convenio de intervención y apoyo Dental, Carrera de Odontología, apoyo a escuelas Rurales: El Progreso, Coihue uraco, Malalche Bajo, Campanario.
PACE	MINEDUC	Acceso a la educación superior por parte de estudiantes de enseñanza media provenientes de establecimientos educacionales públicos, mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanente, así como también, del aseguramiento de cupos, por parte de las 29 instituciones de educación superior participantes del Programa - Liceo Bicentenario James Mundell. Facultad de Educación.
Colaboración	Liceo Bicentenario San Nicolás	Colaboración entre Liceos Bicentenarios: San Nicolas – James Mundell

V.4.- Índice de Vulnerabilidad Escolar:

La distribución del Índice de Vulnerabilidad Escolar que entrega la JUNAEB, y el SINAIE o medición de la condición de vulnerabilidad, se construye con distintas fuentes de información que consideran datos de los ministerios de Salud, Educación, Justicia y Desarrollo Social. Identifica según prioridades de atención las desigualdades en que se encuentra la población escolar, con el fin de permitir la posterior entrega de apoyos específicos para terminar con éxito los doce años de escolaridad.

TABLA N°26: Distribución IVE-SINAIE

Establecimiento	% Básica	%Media	% Promedio
Escuela Santa Carolina	100	--	100
Escuela Los Avellanos	83	--	83
Escuela Rayen Rungüi	100	--	100
Escuela Coihue Curaco	100	--	100
Escuela Pichi Rayen	100	--	100
Escuela Malalche Bajo	100	--	100
Escuela Campanario	100	--	100
Escuela El Progreso	97	--	97
Escuela Rucapangue	95	--	95
Escuela Altamira	100	--	100
Escuela Nueva Aurora	100	--	100
Liceo James Mundell	92	98	95
Total Comunal	97	93	98

V.5.- Condiciones para la Calidad de la Educación Pública.

El conjunto de iniciativas propiciada por el Ministerio de Educación desde el año 2014, o el conjunto de intervenciones que tienen como objetivo garantizar, en el corto y mediano plazo, a las y los estudiantes y sus familias que han decidido formarse en la Educación Pública, una educación inclusiva y de calidad que cuente con las estrategias y medios efectivos para otorgarles oportunidades de desarrollo social, intelectual, cultural y personal durante toda su trayectoria escolar, se ha traducido en los siguientes efectos en la comuna:

TABLA N°27: Datos de personal

Condición para la Calidad		2022				2023			
		Nº Docentes	Horas Docentes	Nº Asistentes	Horas Asistentes	Nº Docentes	Horas Docentes	Nº Asistentes	Horas Asistentes
Subvención General	Equipo psicosocial en la escuela.	0	0	3	100	0	0	3	100
	Asistente de Aula hasta 2º Básico.			11	422			11	422
	Encargado de Convivencia Escolar.			1	44			1	44

VI.- Infraestructura Educativa.

VI.1.- Capacidad e instalaciones:

La Municipalidad de Cholchol tiene bajo su administración un total de doce establecimientos educacionales, de los cuales once (11), se encuentran ubicados en el sector rural de la comuna y cuya capacidad física permite atender una matrícula mayor a la existente actualmente. No obstante, los esfuerzos realizados por el Municipio y el Departamento de Educación para mejorar estas instalaciones; de igual manera requieren ser mejoradas, reacondicionadas o repuestas algunas de sus instalaciones; de acuerdo con los nuevos estándares constructivos que ha determinado el Ministerio de Educación. Importante señalar que el único establecimiento Urbano del Departamento de Educación Municipal, es el Liceo Bicentenario James Mundell, con la matrícula más alta de los establecimientos de la administración.

Consecuente con lo anterior, el Departamento de Educación, se encuentra permanentemente preocupado de atender los requerimientos y necesidades de las instalaciones, y servicios básicos de los colegios de su dependencia, a fin de entregar un buen servicio educacional y asistencial a los niños y niñas que son atendidos en ellos.

Los principales problemas de infraestructura e instalaciones de los servicios básicos de los establecimientos educacionales de la comuna son:

- ✓ Los servicios básicos, representados por el abastecimiento de agua para consumo humano y servicios higiénicos, en el sector rural de la comuna,

<p>Falencias</p>	<p>requieren una atención permanente. Sin embargo, es necesario regularizar el sistema de abastecimiento de agua para consumo humano en 2 Escuelas Rurales de la comuna, y regularizar los sistemas de alcantarillado en cada una de ellas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de espacios deportivos techados: prácticamente ningún establecimiento educacional, cuenta con gimnasio para el desarrollo de actividades deportivas formales y recreativas, (Importante señalar el proyecto de Repocura, Escuela el Progreso que está este 2023 en proceso). ✓ La excepción al punto anterior la constituye el Liceo James Mundell que cuenta con estas instalaciones, que le permiten desarrollar las actividades deportivas y recreativas de sus estudiantes, durante todo el año y que actualmente se encuentra habilitado en un cien por ciento. ✓ Necesidad de ampliación de espacios, construcción de salas para talleres y actividades pedagógicas que optimicen el proceso académico de los y las estudiantes. ✓ El saneamiento básico es otra problemática a considerar.
<p>Propuestas de Proyectos de mejora internos del DAEM</p>	<p>De manera interna, el Departamento de Educación tiene como proyectos a futuro, la mejora de espacios de algunas de las escuelas que lo requieren de manera urgente, con fondos propios u otros que pudieran existir, en la medida presupuestaria que esto se permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Escuela Los Avellanos: ampliación de sala ✓ Escuela Nueva Aurora: ampliación de una sala ✓ Rayen Rungûi: Cierre perimetral ✓ Coihue Curaco: Cierre perimetral
<p>Certificación que otorga el Servicio de Salud del Ambiente</p>	<p>Todos los establecimientos educacionales del sector, iniciaron un proceso de certificación que otorga el Ministerio del Medio Ambiente, que les autoriza para funcionar de acuerdo a la normativa vigente; con la excepción del Liceo James Mundell y la Escuela Coihue Curaco, locales escolares que cuentan con la certificación respectiva.</p>

El siguiente cuadro consigna por cada Escuela Municipal rural la infraestructura e instalaciones que posee:

TABLA N°28: Infraestructura por escuela

Nombre Escuela	Aulas	Sala Multiuso	Cocina y Comedor	SSHH	Abaste. agua	CASA PROFESOR		
						Posee	Est.	Hab.
SANTA CAROLINA	1	1	1	SI	SI	NO	--	--
LOS AVELLANOS	1	-	1	SI	NO	NO	--	--
RAYEN RUNGÜI	1	--	1	SI	SI	SI	R	NO
COIHUE CURACO	3	1	1	SI	SI	NO	--	--
PICHI RAYEN	1	-	1	SI	SI	NO	--	--
MALALCHE BAJO	1	--	SI	SI	SI	SI	B	NO
CAMPANARIO	1	1	1	SI	NO	SI	R	NO
EL PROGRESO	3	-	1	SI	SI	SI	B	SI
RUCAPANGUE	2	-	1	SI	SI	NO	--	--
ALTAMIRA	1	-	1	SI	SI	NO	--	--
NUEVA AURORA	1	-	1	SI	SI	NO	--	--

VII.- SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA

La proyección de matrícula estimada para los próximos años en los Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna de Cholchol, permite enfrentar con cierta tranquilidad la continuidad de los servicios y diferentes programas implementados.

Lo anterior, producto de la mantención y aumento de matrícula, especialmente en los dos últimos años en el Liceo James Mundell, lo que nos plantea un escenario más auspicioso en el futuro inmediato. Sin embargo, es importante hacer presente que existen 3 Escuelas rurales que no poseen estudiantes en su sector, por tanto, su matrícula es muy baja y las posibilidades de mantenerse en el tiempo son muy precarias, en especial las escuelas de Campanario, Santa carolina y Malalche bajo.

VII.1.- Matrícula y Proyección a 4 años:

El cuadro siguiente presenta una proyección de matrícula a cuatro años, de 2022 a 2025, planteada por cada establecimiento educacional del sector municipal de la comuna.

TABLA Nº 29: Escuelas Rurales

PROYECCION					
Nº	ESCUELA	2022	2023	2024	2025
1	Santa Carolina	7	5	7	8
2	Los Avellanos	14	12	14	12
3	Rayen Rungui	10	7	10	11
4	Coihue Curaco	44	31	34	39
5	Pichi Rayen	12	14	13	14
6	Malalche Bajo	12	7	7	8
7	Campanario	5	6	6	6
8	El Progreso	39	32	33	30
9	Rucapangue	23	23	26	26
10	Altamira	15	13	13	13
11	Nueva Aurora	14	14	14	14
TOTALES		195	164	177	181

El Liceo James Mundell presenta la siguiente proyección de matrícula por niveles, que se ha estimado, teniendo presente los antecedentes de los dos últimos años.

TABLA Nº30: Liceo James Mundell 2023 al 2026

Nº	NIVELES	PROYECCION			
		2023	2024	2025	2026
01	Pre Básica NT1	24	26	28	30
02	Pre Básica NT2	29	31	61	31
03	Educación Básica	341	362	368	368
04	Educación Media	185	213	229	239
05	Educación de Adultos	46	50	54	58
TOTALES		625	682	740	726

- ✓ **Educación Media:** La política educacional de enseñanza media, está orientada a mejorar la calidad de la educación para todas y todos los jóvenes estudiantes, tendiente a alcanzar mejores aprendizajes, expresados en trayectorias educativas que permitan su progreso para la continuidad de estudios y la adecuada inserción social, ciudadana y laboral.

- ✓ Para el año 2024 se proyecta desarrollar la modalidad HC, científico Humanista, ampliando la posibilidad de acción y elección por los estudiantes, en la oferta académica del Liceo.

En esta línea de acción, la comuna de Cholchol, en el ámbito de la Enseñanza Media Técnico Profesional, el Liceo Municipal James Mundell entrega a sus estudiantes las especialidades de Administración y Servicio de turismo en los cursos de tercero y cuarto año de enseñanza Media, proyectando la opción HC (Científico Humanista) para quienes deseen optar por esta alternativa.

- ✓ **Formación Técnico Profesional:**

- **Especialidad Administración, mención Recursos Humanos**

Los egresados de la especialidad de Administración, con mención Recursos Humanos adquirirán competencias para desempeñarse en el área Administrativa de una empresa, independiente de su actividad comercial, los estudiantes podrán desarrollar labores de apoyo en procesos administrativos y comerciales, desempeñarse en áreas de reclutamiento, selección, capacitación, remuneraciones y todas aquellas áreas relacionadas con los recursos humanos de una empresa.

Sus principales aportes estarán orientados al diseño, al apoyo en la implementación y, posteriormente, al seguimiento y registro de procesos.

Las principales competencias del egresado de la especialidad de Administración, Mención Recursos Humanos serán:

- Realizar llenado y tramitación de contratos de trabajo, remuneraciones y finiquito, de acuerdo a la legislación vigente y a las normas internacionales de contabilidad (NIC).
- Calcular remuneraciones y finiquitos, obligaciones tributarias y previsionales del personal de una empresa, de acuerdo a los contratos de trabajo, la legislación vigente y las NIC.
- Ingresar, archivar y presentar información sobre bienestar y desarrollo de las personas, ascensos, promociones, transferencias, capacitación, desempeños, evaluaciones, entre otros, para la toma de decisiones de las jefaturas.
- Ejecutar tareas sistemáticas de descripción de cargos, de reclutamiento e inducción básica de personal, de acuerdo a las necesidades de una empresa, a los procedimientos establecidos y a la normativa vigente.

○ **Especialidad Servicio de turismo:**

Quienes egresen de esta especialidad pueden desempeñarse en forma independiente o dependiente en empresas que entregan servicios en el ámbito turístico, como agencias de viajes, oficinas de información, oficinas públicas de turismo, museos, líneas aéreas, aeropuertos, hoteles, entre otras, asumiendo funciones en la elaboración de circuitos turísticos, entregando información al turista, conduciendo y animando a grupos de turistas, brindando atención en agencia de viajes, desempeñándose en el área de la recreación y de la animación, entre otras.

Las principales competencias del egresado de la especialidad de Servicios de Turismo serán:

- Tomar reservas de distintos tipos de servicios y programas turísticos a nivel nacional, ingresando los datos en sistemas digitales, de acuerdo a los requerimientos del turista, a la normativa legal y a los estándares de calidad vigentes.
- Atender a los turistas de acuerdo a sus necesidades, deseos y demandas, aplicando un trato amable y técnicas de comunicación efectiva, interactuando en idioma inglés básico cuando fuese necesario, orientando e informando de manera clara y precisa sobre los servicios turísticos.
- Orientar e informar al turista sobre atractivos turísticos de la zona, seleccionando información relevante sobre aspectos históricos, culturales, geográficos, económicos, de contingencia, sociales, flora y fauna, de acuerdo a las necesidades, deseos y demandas del turista, a requerimientos sanitarios, disposiciones legales vigentes, medidas de protección del ambiente y del patrimonio nacional según corresponda, respetando los protocolos existentes y utilizando técnicas de comunicación efectiva en español e inglés básico.
- Conducir grupos de turistas a través de las rutas establecidas y en distintos entornos, usando técnicas de comunicación efectiva en inglés o español, la tecnología, implementos y equipos de seguridad, de acuerdo al tipo de programa, con un trato respetuoso, amable y acorde a las características de cada grupo, aplicando normas de cuidado del medio ambiente, de seguridad y de prevención de riesgos.
- Manejar situaciones imprevistas, tales como asistir al turista en caso de pérdidas o robo, enfermedad o accidente, extravío, descontrol conductual por motivos diversos, asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos, resguardando la seguridad individual y del grupo, utilizando técnicas de comunicación efectiva en inglés y español.
- Elaborar propuestas de programas turísticos básicos, de acuerdo a los contextos locales, a los atractivos existentes y a las características de los turistas a quienes se orienta, e incorporando información relevante (costos, accesos, transportes, alojamientos, servicios de alimentación, actividades posibles de realizar, entre otros), considerando las normativas y regulaciones vigentes.
- Comunicarse en inglés básico con los turistas, atendiendo sus necesidades y requerimientos.

El turismo es la cuarta economía a nivel país y necesita trabajadores que cumplan con los estándares que pide la industria del turismo para ofrecer un servicio de calidad al turista que visita Chile y la Región, para esto el estudiante recibe conocimiento en varios temas relacionados al turismo, se potencia la Autonomía y el emprendimiento como ejes para desarrollar estudiantes que se integren de buena forma a su práctica profesional, continuidad de estudios y posterior vida laboral.

✓ **Educación de Adultos:**

Es una Modalidad de estudios especialmente dirigida a personas jóvenes y adultas que, por distintas razones, no iniciaron o no completaron su proceso escolar. El Liceo Municipal James Mundell de Cholchol es el único que responde a las necesidades de formación de adultos en la comuna (Urbano).

A través de su Proyecto Educativo Institucional, el Liceo James Mundell, aparte de desarrollar la modalidad Técnico Profesional, tiene creado el nivel de enseñanza media de adultos, modalidad humanista científica con dos niveles 1º y 2º y 3º y 4º año.

Programas que se desarrollan en el Liceo James Mundell en el presente añoson los siguientes:

- ✓ **Me Conecto Para Aprender:** Iniciativa presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje, a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil por un año) a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica.
- ✓ **Programa PACE UCT:** Programa de apoyo y acompañamiento para ingreso a la educación superior, que trabaja con liceos vulnerables acompañando a los estudiantes y docentes de éstos.

El programa tiene por objetivo permitir el acceso a la Educación Superior de estudiantes destacados en Enseñanza Media, provenientes de contextos vulnerados, mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanentes, y asegurar cupos adicionales a la oferta académica regular por parte de las Instituciones de Educación Superior participantes, y además cumplir con la misión de facilitar el progreso de los estudiantes que accedan a la Educación Superior gracias al Programa, a través de actividades de acompañamiento tendientes a la retención de aquellos durante el primer año de estudios superiores. El Programa contempla el establecimiento de cupos garantizados adicionales al sistema regular que aseguren el acceso a la Educación Superior, y la implementación de actividades de preparación, apoyo y acompañamiento tanto a los alumnos de 3º y 4º año de Enseñanza Media.

Tabla N°31: Cupos Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF Municipales, Comuna de Cholchol

N°	ESTABLECIMIENTO	AÑO DE INICIO	ZONA GEOGRÁFICA	COBERTURA_ 2022		COBERTURA_ 2023	
				SC Het.	MT Conv.	SC Het.	MT Conv.
1	Sala Cuna FLOR DEL SOL	_2008	Urbana	20	-	20	
2	JJII y Sala Cuna AYELEN	_2008	Urbana	20	32	20	32
3	JJII y Sala Cuna Abejitas Felices	_2010	Urbana	20	32	20	32
4	JJII Los Pumitas - Rucapangue	-2010	Rural	-	24		24

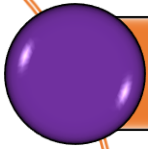
- ✓ SC Het. : Sala Cuna Heterogénea
- ✓ MT Conv. : Medio y Transición Convencional
- Cobertura 2023 MT Conv 28, Decreto N°315(DS241)

VII.2.- Planes y Programas: Propuesta de trabajo Académico.

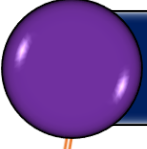
En los establecimientos educacionales municipales de la comuna se ejecutan los Planes y Programas de Estudios Oficiales determinados por el Ministerio de Educación, insertando aquellos contenidos que complementan el Currículum de cada nivel educacional.

Por su parte, el MINEDUC ha impulsado el Plan de Reactivación Educativa 2023, desarrollando tres ámbitos clave, que son la asistencia y revinculación de los estudiantes excluidos del sistema; el fortalecimiento de aprendizajes y condiciones para la enseñanza; y la convivencia y salud mental. Como cuarta medida, este año 2023 se está trabajando a nivel gubernamental la creación de un Consejo para la Reactivación Educativa, el que entregará recomendaciones que enriquezcan el plan.

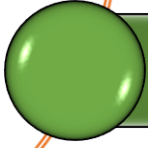
El objetivo general del plan es impulsar una respuesta integral y estratégica para la recuperación del sistema educativo tras los efectos del cierre prolongado de los establecimientos debido a la pandemia por COVID-19. Para avanzar en esta dirección, el plan se estructura en tres ejes, con sus respectivos objetivos específicos:



EJE 1 – Convivencia y salud mental: Atender los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental para que los establecimientos sean espacios de protección y bienestar socioemocional.



EJE 2 – Fortalecimiento de aprendizajes: Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas, así como infraestructura y conectividad para profundizar aprendizajes.



EJE 3 – Asistencia y revinculación: Garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y adultos..

VIII.- INICIATIVAS COMUNALES Y DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE APOYO A LOS APRENDIZAJES, QUE IMPLEMENTA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

VIII.1.- Unidad Técnico Pedagógica Comunal:

La Unidad Técnica Pedagógica Comunal tiene como objetivo la planificación, asesoría, supervisor y evaluación de todas las actividades técnico-pedagógicas propias del proceso educacional que se desarrollan en nuestra comuna.

La Propuesta Pedagógica es un instrumento en el que se plasman las intenciones que una institución educativa propone para el proceso de enseñanza – aprendizaje, en el marco de la autonomía responsable que el contexto y las capacidades instaladas le permite. Recoge los principios filosóficos (éticos y epistemológicos) y pedagógicos (teorías de enseñanza y aprendizaje) que dan coherencia a la práctica educativa. La aplicación y apropiación de estos principios generales se verifican en la acción pedagógica. En este PADEM 2024, se presentan los lineamientos comunales de trabajo pedagógico a realizar en los establecimientos educacionales, lo que también respalda la intención sobre el tipo de estudiantes que nos interesa formar. Por tanto, fundamenta los propósitos, el sistema de evaluación, las enseñanzas, la programación, las estrategias didácticas y los recursos que se han de utilizar para cumplir con esta intención, en concordancia con la visión, misión y los principios orientadores.

Es importante considerar que la educación, en el siglo XXI, se ha convertido en un verdadero reto para la sociedad. Las nuevas tecnologías, la globalización y los grandes avances en materia de psicología, pedagogía, sociología, ente otros, han abierto un gran abanico de posibilidades para la planificación pedagógica y escolar. Así, en el marco de las instituciones educativas decidir el camino no solo es una tarea del Ministerio de Educación o los niveles desconcentrados, sino que es responsabilidad de todas las personas que integran la comunidad educativa, en este caso, debemos considerar la mirada de la educación municipal, en virtud de los contextos socioculturales.

En relación con lo anterior, una de las herramientas con las que cuenta la institución educativa para planificar su rumbo es la Propuesta Pedagógica, el modelo de intervención que se tendrá, como hilo conductor, en el que plasmamos las intenciones de nuestras instituciones educativas, asegurando el proceso de enseñanza – aprendizaje. Además, lo que está a la base para la construcción del Proyecto Educativo Institucional.

Para la comuna, el 2024, dentro de los lineamientos y en el marco de las exigencias de la sociedad actual, es menester dejar atrás las prácticas tradicionales, para enfrentar las nuevas tendencias mediante la contextualización, la innovación y el empoderamiento de la comunidad educativa, lo cual permite iniciar un proceso de cambio en las instituciones educativas.

VIII.1.1.- Plan de Acción:

UTP COMUNAL	GESTIÓN CURRICULAR				
Objetivo General	Consolidación de las prácticas de acompañamiento, articulación y medición de aprendizajes en las diversas modalidades de enseñanza, a través del Apoyo Técnico Pedagogo desde la UTP Comunal y Control de gestión de los mismos.				
Objetivo Específico	Actividades	Recur sos	Cronogra ma	Responsab les	Evidencias
1.-Optimizar la implementación del modelo pedagógico comunal, Realizando acompañamiento y seguimiento a Las acciones pedagógicas por UTP Comunal, en los procesos educativos de la escuelas y liceo.	<p>Visitar los establecimientos, realizando un acompañamiento de la gestión técnico pedagógica realizada (conversación pedagógica, revisión de documentos y procesos desarrollados)..</p> <p>Seguimiento de resultados y avances del proceso.</p> <p>Elaborar calendario de reuniones con los equipos técnicos de la unidad educativa.</p>	SEP.	Marzo a diciembre	UTP Comunal. Directores. Encargados de escuelas UTP. DAEM.	Plan de acción. Registro de acompañamiento. Calendario de reuniones, y/o visitas.
2.-Realizar acompañamiento Técnico Pedagógico comunal que monitoree y asesore la implementación curricular, cobertura curricular y resultados de aprendizajes en los establecimientos educacionales de la comuna.	<p>Implementación de propuesta de acción desde UTP comunal.</p> <p>Elaborar Plan de acción por UTP Establecimiento.</p> <p>Elaborar cronograma de trabajo UTP comunal/ UTP Establecimientos.</p> <p>Participación en reuniones técnicas comunales mensuales.</p> <p>Apoyo técnico a las UTP de los Establecimientos Educativos.</p>	SEP	Marzo a diciembre	UTP Comunal. Directores. Encargados de escuelas UTP. DAEM.	Plan de acción. Cronograma de trabajo. Pauta de visita establecimiento. Informe de seguimiento
3.- Acompañar la labor pedagógica e instancias de reflexión y análisis técnico de docentes de las escuelas rurales.	<p>Apoyo técnico.</p> <p>Participación en reuniones de Micro centro.</p> <p>Conversación y asesoría docente en casos específicos o que se solicite apoyo.</p>	SEP	Marzo a Diciembre	UTP Comunal. Docentes escuelas rurales. DAEM.	Registro de asistencia. Calendario de reuniones.

<p>4.-Seguimiento y Acompañamiento en los registros de libros de clases, con el fin de apoyar la labor de los UTP y gestión de aula de los profesores, retroalimentando informes y procesos que se soliciten.</p>	<p>Monitoreo de UTP comunal.</p> <p>Informe semestral de revisión de libros de clases a partir de informes que se les solicite envíen los establecimientos.</p> <p>Revisión y triangulación del proceso con retroalimentación al Docente Directivo o de aula, según se requiera.</p>	<p>SEP.</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>UTP Comunal.</p> <p>UTP liceo</p> <p>Encargados de escuelas.</p> <p>Docentes.</p>	<p>Informe revisión de libros de clases.</p> <p>Reportes e informes.</p> <p>Retroalimentación de UTP Comunal.</p>
<p>Acompañamiento y Control de gestión a acciones Técnico Pedagógicas y de gestión de las Salas Cunas Y Jardines Infantiles VTF.</p>	<p>Visitar los establecimientos, realizando un acompañamiento de la gestión técnico pedagógica con las Directoras y personal según necesidad.</p> <p>Seguimiento de resultados y avances del proceso.</p> <p>Participación en reuniones técnicas comunales mensuales con Directoras.</p> <p>Apoyo técnico a los Establecimientos.</p>	<p>VTF</p>	<p>Enero a Diciembre</p>	<p>DAEM, UTP Comunal.</p> <p>Directoras VTF</p>	<p>Solicitud de apoyo.</p> <p>Planificación de Acompañamiento cuando se requiera.</p> <p>Asistencia.</p>
<p>PLAN DE ACCIÓN</p>		<p>GESTIÓN CURRICULAR</p>			
<p>Objetivo General</p>	<p>Normalizar el sistema de gestión del recurso humano de acuerdo a las necesidades del plan curricular de cada establecimiento, estado financiero que lo permita y necesidad contextual.</p>				
<p>Objetivo Específico</p>	<p>Actividades</p>	<p>Recursos</p>	<p>Cronograma</p>	<p>Responsables</p>	<p>Evidencias</p>
<p>Definir líneas de capacitación para docentes de acuerdo a los requerimientos y necesidades detectadas y Planes de Capacitación de los Establecimientos.</p>	<p>Definición de líneas de capacitación desde las UTP Comunal.</p> <p>Consensuar con directores, encargados de escuelas, líneas de capacitación desde las UTP y las propias de los establecimientos. y Sus Planes de Desarrollo profesional Docente.</p>	<p>SEP.</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>DAEM</p> <p>UTP Comunal.</p> <p>Director</p> <p>Encargados de escuelas</p>	<p>Registro de asistencia.</p> <p>Plan de desarrollo profesional docente.</p> <p>Diagnostico Comunal.</p>
<p>Establecer perfil de profesionales y asistentes de aula y de apoyo de acuerdo a los requerimientos de cada establecimiento</p>	<p>Entrevista personal.</p> <p>Aplicación de pautas de evaluación de desempeño por cada EE. Presentadas al DAEM.</p>	<p>SEP.</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>DAEM</p> <p>UTP Comunal.</p> <p>Directores.</p>	<p>Elaboración de perfil</p> <p>Protocolo de aplicación</p>

	Diseño de perfiles necesarios y protocolos asociados.			Encargados de escuelas	Acta de reuniones
Consolidar el trabajo de RED de apoyo MINEDUC, que aporte a la mejora educativa.	Articulación con Asesores pedagógicos de la DEPROV. Análisis y monitoreo de PME. Asistencia a reuniones y jornadas técnico pedagógicas.	SEP.	Marzo a Diciembre	DAEM, UTP Comunal. Directores. Encargados de escuelas	Registro de asistencia. Actas de Trabajo DEPROV. Microcentro
Consolidar el trabajo curricular de emprendimiento en las especialidades TP del Liceo Bicentenario James Mundell	Incorporar en los módulos de gestión de las especialidades el plan de emprendimiento. Desarrollar con las estudiantes iniciativas de emprendimiento de acuerdo a cada una de las especialidades. Generar desde el equipo docente de las especialidades TP proyectos de emprendimiento, que permitan promover y mejorar las actividades y motivación de los estudiantes. Trabajar con el consejo empresarial de las diferentes especialidades (actividad interna del liceo, UTP y DAEM participaran cuando se requiera).	SEP Bicentenario	Marzo a Diciembre	Director. UTP Liceo Jefe de especialidad. Docentes. DAEM. UTP Comunal.	Registros de asistencia. Bitácora registro de reuniones. Planificaciones del módulo. Actividades de emprendimiento.
Potenciar el idioma ingles en los establecimientos educacionales.	Contratación de talleres de ingles para los establecimientos rurales que financieramente permitan la acción. Apoyar el desarrollo del proyecto de Ingles del Liceo James Mundell y trabajo articulado generado el año 2023.	SEP	Marzo a Diciembre	DAEM, UTP Comunal. Finanzas DAEM Directores. Encargados de escuelas	Planificación del proyecto Liceo. Decreto Contratación Docente para escuelas Rurales.
Apoyar la Gestión Directiva a través de Talleres con temáticas necesarias para cada Sala	Diagnostico comunal de las necesidades de las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF. Realizar Propuesta de Talleres.	VTF	Enero a Diciembre	DAEM, UTP Comunal.	Diagnostico Calendario de Talleres Asistencia.

Cuna y Jardín Infantil, según necesidad.	Calendarizar visitas y realización de Talleres y/o reuniones.			Directoras VTF	
--	---	--	--	----------------	--

VII:2.- Convivencia Escolar Comunal:

“LA CONVIVENCIA LA HACEMOS TODOS”

Este aspecto de la gestión es fundamental para nuestro Departamento, en el entendido que abordar la Convivencia Escolar requiere de una transformación de las prácticas escolares que permitan fomentar el valor del “nosotros” en una Comunidad Educativa plural, diversa y en donde todas y todos aprendan de las experiencias formativas conjuntas.

El Departamento de Educación Municipal de La Comuna de Cholchol, en motivación por responder a las necesidades comunales y su interés por potenciar la Educación de sus estudiantes, la formación ciudadana, como persona de bien, promoviendo su desarrollo individual y social a través de la educación, respetando a las personas como seres libres e iguales en dignidad y derechos. Promoviendo valores para que sus alumnos sean personas comprometidas con la sociedad, respetuosas, responsables, tolerantes, abiertas al mundo y democráticas en el pensamiento y en la acción.

El objetivo de la política nacional de convivencia escolar es orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

La convivencia escolar es un proceso formativo consecuente con las normas que rigen la vida del ser humano y los ciudadanos. Por ello entendemos por buena convivencia escolar, la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permiten el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima, que propicia el desarrollo integral de los estudiantes (Ley 20536: Artículo 16 A).

La convivencia Escolar asume la relevancia en el curriculum, dado su aporte a la generación de aprendizajes de calidad y contribución del buen clima para el crecimiento cognitivo y personal de los seres, “Los seres son seres sociales y necesitan vivir en sociedad” Rafael Echeverría (2000). Durante el año 2023, luego de la experiencia del COVID-19, se impulsa el Plan de Reactivación Educativa, cuyos ejes tienen directa relación con el trabajo desde el área emocional, social y se vincula a la Convivencia Escolar. Es así como nuestro énfasis de trabajar esta área en la formación integral de los estudiantes, generando igualdad de oportunidades, respeto, tolerancia, empatía y aceptación, logrando la inclusión en un respeto al otro como legítimo otro y una sana convivencia.

De la Política de Convivencia Escolar (PNCE): el horizonte ético, proponen cuatro características básicas de la convivencia escolar que se quieren promover en todos los establecimientos educacionales. Estas características se relacionan entre sí de manera complementaria y su formulación y contenido están basados en los distintos documentos del marco legal y de las políticas educacionales que abordan la convivencia⁶. Buscan ser una orientación concreta para los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión. Promover y alcanzar estos modos de convivir es responsabilidad de cada integrante de la comunidad, ya que la convivencia escolar la hacemos todos.

- ✓ *Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad.*
- ✓ *Una convivencia inclusiva.*
- ✓ *Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración.*
- ✓ *La resolución pacífica y dialogada de los conflictos.*

Convivencia escolar	Conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre los distintos actores de la comunidad.
Cultura escolar	Conjunto de declaraciones formales, valores, símbolos, ritos, tradiciones y, principalmente, modos o formas de relación que se dan en la comunidad.
Clima escolar	Percepciones que tienen los sujetos de las relaciones y de las condiciones del ambiente en el que estas se producen.

VIII.2.1.- Marco Legal:

- ✓ **La Ley n° 20.536 sobre violencia escolar**, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares.
- ✓ **Ley n° 20.609** contra la discriminación: La Ley N° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.
- ✓ **Ley n° 19.284 de integración social** de personas con discapacidad: La Ley n° 19.284 fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad. **Ley n° 20.845 de inclusión escolar:** La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el

reglamento interno, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia, obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente.

- ✓ **Declaración universal de los derechos humanos:** La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”². Declaración de los derechos del niño y la niña: La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho.
- ✓ **Declaración de los Derechos del Niño y la Niña en 1990,** la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.

Desde el año 2022 se proyectó trabajar con una Coordinación comunal de Convivencia escolar, la cual tendría como uno de sus desafíos, *considerar que el Encargado/a de Convivencia Escolar en la actual situación se convierte en un referente esencial al proceso previo de funcionamiento del establecimiento educacional, al momento de establecer lineamientos y acciones.* Por lo mismo, se hace necesario que se anticipe a algunas situaciones y cumpla con un rol propositivo en la acción de cada establecimiento educacional.

- Los equipos de gestión junto a los encargados de convivencia escolar deberán revisar y actualizar el Plan de gestión de la convivencia escolar, adecuándolo a las condiciones de seguridad sanitarias, considerando la situación de Pandemia.
- Acciones a implementar por encargados de convivencia escolar y profesionales del ámbito psicosocial para actualizar el plan de gestión de convivencia escolar, ajustado a contexto, orientados, acompañados y supervisados con retroalimentación comunal, por ello es fundamental destacar que para el año 2022 se contara con un encargado comunal que apoyara y supervisara la implementación de este programa y la ejecución del mismo.

VIII.2.2.- VIII.2.3.- Coordinador Comunal de Convivencia Escolar:

- Gestor Institucional, que acompañara los establecimientos tomando la convivencia y la formación como uno de sus temas, tanto desde su gestión como su liderazgo.
- Será quien potencie la implementación de una política coherente, intencionada y explícita de organización y formación de la convivencia Escolar, liderando el Equipo de

Convivencia Escolar Comunal, constituido por los Coordinadores de cada establecimiento.

- Deberá velar por potenciar en los establecimientos la formación ciudadana y la Convivencia Escolar, unificar las visiones, metodologías y abordajes formativos en función del P.E.I. Apoyando la disposición efectiva de recursos y medición de las necesidades, avances, efectividad de las acciones formativas.

VIII.2.4.- Conceptualización:

La convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras (con-vivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros.

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. Por ello, se orienta en una acción formativa de construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sostenida en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, a través de una interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa, cuyo enfoque formativo.

- ✓ **La convivencia como aprendizaje:** se enseña y se aprende a convivir. Se deben enseñar y aprender no solo conocimientos, sino también habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, como base para el ejercicio de la ciudadanía. Por lo expuesto, se hace fundamental trabajar en la formación de los estudiantes, no solo contenido, puesto que las habilidades y valores, están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.
- ✓ **Enfoque Formativo:** En sí mismo, contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.



- ✓ **Ley de Inclusión:** En Chile, la política de Convivencia Escolar busca orientar las acciones a promover y fomentar el desarrollo de una convivencia escolar **Inclusiva**, participativa, solidaria, tolerante y respetuosa. Por su parte la Unesco plantea que la educación inclusiva se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos, por lo que se requiere un trabajo formativo para la tolerancia, aceptación y respeto.

Objetivo General	Objetivos Específicos:
<p>Potenciar la realización de acciones, iniciativas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en los establecimientos educacionales, como componente central de la gestión institucional. ✓ Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar, propuestos por el MINEDUC, que contribuyan a una asertiva gestión de la convivencia y prevención de la violencia en el ámbito escolar. ✓ Promover la participación activa y responsable de los alumnos en la vida escolar, junto con el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores. ✓ Identificar situaciones que perjudiquen la sana convivencia, con el objeto de intervenir adecuadamente en beneficio de la comunidad. ✓ Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la

	<p>resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático o bullying, desde una perspectiva formativa.</p> <p>✓ Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que implementa el Inter sector u otras instituciones en las comunidades educativas.</p>
--	--

Para avanzar en ello, nuestro propósito general es propiciar el ejercicio de una socialización positiva en la dinámica de la institución educativa, instalando herramientas que permitan autonomía en el abordaje de situaciones de violencia, propiciando un clima escolar favorable, a través de una intervención que desarrolle habilidades de interacción social.

Síntesis del Plan de Trabajo de la Unidad para el año 2024:

Ámbito	Líneas de acción
Gestión de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir procesos institucionales de elaboración de estrategias que permitan elaborar una política comunal protectora de convivencia escolar. • Lineamientos de trabajo comunal a los colegios y liceo • Seguimiento de casos, asesoramiento, control de gestión en los mismos. • Asistencia a reuniones y bajada en los colegios. • Actualización de la información que se entrega y emana del MINEDUC. • Vinculación con plan de Reactivación Educativa del MINEDUC.
Gestión de redes	<p>Articulación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CESFAM • Carabineros • PDI (dependiendo del caso y legislación) • OPD • SENDA • Otras que se requiera
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Los establecimientos deberán promover la valoración de la diversidad, el respeto a las diferencias y participación. • La escuela implementar estrategias y actividades para favorecer las relaciones amistosas entre los estudiantes.

	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizarse a los/as apoderados/as de los/as estudiantes con NEE respecto de las evaluaciones de sus pupilos. • Los/as y apoderados/as deberán estar informados con palabras y términos adecuados de los resultados de las evaluaciones y las decisiones de apoyo para su hijo/a. • Los/as apoderados/as ser convocados a participar y apoyar el mejoramiento de los aprendizajes. • Fortalecer la adquisición de habilidades pro sociales por parte de actores clave que se encarguen de promover la autorregulación de la dinámica institucional, favoreciendo un clima social armónico, al interior de la comunidad educativa. • Implementar intervenciones preventivas y reparatorias con la comunidad afectada a consecuencia de malas prácticas de convivencia escolar.
Implementación del marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • Generar Plan de Gestión Comunal que favorezca el desarrollo y articulación de actividades comunales con los EE. • Reuniones de análisis, reflexión y organización con los coordinadores de cada EE respecto de la misma coordinación y exigencias ministeriales para ello. • Participar, acompañar y generar control de gestión en todas las actividades de la coordinación. • Asesorar a los EE, Coordinadores, Directivos de cada establecimiento, en función de las exigencias de la coordinación y Ministerio.

VIII.3.- Proyecto de Integración Escolar:

El Departamento de educación municipal de Cholchol asume y promueve la inclusión en las diversas áreas del desarrollo de la persona, con la convicción en que la calidad educativa se valida al instante de constatar el progreso cognitivo y emocional de todos los estudiantes.

El programa de integración escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales de la comuna, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación en actividades curriculares y extracurriculares de todos y cada uno de los

estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitoria.

Es fundamental para nuestro Municipio apoyar a quienes presentan necesidades educativas especiales a través de los Programas de Integración Escolar, generando las condiciones para reducir las barreras para el aprendizaje, la participación y contribuir al fortalecimiento de Comunidades Educativas que valoren la inclusión y la atención a la diversidad como riqueza, lo que hace de éste, un programa de tipo transversal y multidisciplinario, encargado de potenciar y asegurar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades a la diversidad de estudiantes en los distintos niveles y modalidades del sistema escolar de la comuna.

Esta iniciativa se formaliza a partir de un convenio entre el MINEDUC y la Municipalidad, permitiendo un financiamiento destinado a los siguientes ítems:

Categoría	Tipo de gasto asociado
Categoría I Contratación de Recursos Humanos	1.1. Docentes especialistas y profesionales asistentes de la educación, para la entrega de apoyos y trabajo colaborativo. (Artículo 87°, Dcto. 170/09). 1.2. Participación de personas con discapacidad como apoyos complementarios, que colaboren en los procesos educativos y de apoyo a la familia. 1.3. Contratación de horas de profesionales adicionales para que no se suspendan los apoyos especializados durante el período de evaluación diagnóstica o de continuidad. 1.4. Profesionales o instituciones expertos en evaluación de procesos o con experiencia en educación especial y en evaluación de NEE, para la evaluación anual del PIE y elaboración del Informe Técnico de evaluación anual de PIE.
Categoría II Coordinación, Trabajo colaborativo y Evaluación.	2.1. Tres Horas para trabajo colaborativo para profesor de aula regular. 2.2. Coordinación de PIE por establecimiento. 2.3. Trabajo colaborativo para la planificación, evaluación y seguimiento del programa.
Categoría III	3.1. Actividades que involucren a la Comunidad Escolar en su conjunto y tiendan al traspaso directo de capacidades al establecimiento y al aula. 3.2. Cursos de perfeccionamiento, capacitaciones, seminarios y otros (no conducentes a pregrados o grados académicos) directamente relacionadas con las NEE del PIE que implementa el establecimiento.
Categoría IV Provisión de medios y	4.1. Equipamiento y/o recursos y materiales para la enseñanza adaptada, tecnológica, informática y especializada. 4.2. Instrumentos de evaluación diagnóstica para la evaluación de NEE.

Materiales Educativos.	4.3. Materiales pedagógicos especializados para la enseñanza de estudiantes con discapacidad y NEE.
-------------------------------	--

Fundamentación	<p>La educación inclusiva es un reto, y no un “problema”: los estudiantes son todos diferentes, es por ello que en lugar de homogeneizar para reducir o anular diferencias, debemos trabajar en conjunto en cómo educar y formar de manera integral a cada uno de ellos, para que todos nuestros estudiantes con intereses, motivaciones, capacidades, habilidades y ritmos de aprendizajes diferentes accedan y logren aprendizajes significativos, profundos y coherentes con su proyecto de vida.</p> <p>La inclusión es parte de una nueva visión de la educación chilena que pone el foco en la consideración de las diferencias de los estudiantes en los procesos educativos; en cuanto a la diversidad funcional, género, clase social, capacidades y habilidades.</p> <p>Como Municipalidad tenemos el deber de promover la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes dentro de la comunidad educativa, sin importar sus antecedentes o sus circunstancias personales. El objetivo de la inclusión es asegurar que todos los estudiantes puedan participar activamente en los procesos formativos, curriculares, culturales y sociales de la comunidad educativa.</p> <p>Resulta importante destacar que esto implica un cambio en el sistema y no en las personas, ya que, bajo las premisas de este enfoque, el sistema puede adquirir la capacidad para adaptarse a sus miembros de modo que todos ellos puedan aportar y a su vez enriquecerse por pertenecer al mismo.</p>
La inclusión	<p>Es parte de una nueva visión de la educación chilena que pone el foco en la consideración de las diferencias de los estudiantes en los procesos educativos; en cuanto a la diversidad funcional, género, clase social, capacidades y habilidades.</p> <p>Es fundamental para la Comuna apoyar a quienes presentan necesidades educativas especiales a través de los Programas de Integración Escolar. Para cumplir con estos propósitos tenemos un equipo multidisciplinario que promueve el desarrollo articulado y monitorea permanentemente que se implementen prácticas formativas y curriculares diversificadas.</p>
Progresión en los años	<p>Desde el año 2011 iniciamos en el Liceo Bicentenario James Mundell de Cholchol, este programa que ampliamos el año 2017 con la implementación de un PIE Itinerante para atender tres escuelas rurales (El Progreso, Coihue Curaco y Rucapangue); el año 2018 se incorpora el establecimiento Pichirayen y a partir del año 2022 se incorpora la Escuela Los Avellanos y Altamira, con ello estamos apoyando a un total</p>

	de siete establecimientos y dando cobertura a un total de 169 estudiantes con necesidades educativas especiales a nivel comunal.
Marco regulatorio	<p>La Ley 20.845 de Inclusión Escolar tiene como principios la no discriminación arbitraria, que implica la inclusión e integración en los establecimientos educacionales de personas en situación de discapacidad, distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género de nacionalidad o de religiones.</p> <p>Por otro lado, el Decreto Supremo N°170/2009 es el reglamento de la Ley N° 20.201 y fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.</p> <p>En el marco de la reforma educacional y su eje inclusivo, el Decreto N° 83/2015 forma parte de un conjunto de medidas para ofrecer a todas y todos los estudiantes, una educación escolar pertinente y relevante, considerando la diversidad de sus necesidades educativas (incluyendo aquellas que implican apoyos más específicos), en un constante trabajo colaborativo entre los docentes y distintos profesionales, con las familias y la comunidad.</p> <p>Su implementación convoca a las comunidades educativas, a actuar con creatividad y autonomía en la búsqueda de respuestas educativas diversas, flexibles y enriquecedoras, que ofrezcan espacios de participación, aprendizaje y desarrollo integral a todas y todos sus estudiantes.</p> <p>En términos generales la inclusión resguarda el derecho de todas las personas al acceso a la educación, al aprendizaje y a la participación en sus comunidades educativas.</p>

TABLA N°32: Cuadro resumen de cobertura Programa de Integración Escolar 2023:

N°	Establecimiento	Matricula perteneciente al PIE				
		Matricula	Alumnos transitorios	Alumnos permanentes	Total	% PIE
1	Liceo Bicentenario James Mundell	624	81	32	113	18
2	Escuela El Progreso	32	15	2	17	53
3	Escuela Coihue Curaco	31	12	3	15	39
4	Escuela Rucapangue	19	4	3	7	16
5	Escuela Pichi Rayen	14	5	0	5	36
6	Escuela Altamira	13	5	2	7	54
7	Escuela Los Avellanos	14	5	0	5	36
Totales		748	127	42	169	22.6

Para cumplir con estos propósitos tenemos un equipo liderado por un coordinador comunal que promueve el desarrollo articulado y monitorea permanentemente que se implementen prácticas de gestión inclusiva y atención a la diversidad.

VII.3.1.- Equipo Multidisciplinario PIE:

TABLA Nº 33: Resumen Programa de Integración Escolar durante 2023:

Establecimiento	Matrícula	Horas profesionales PIE 2023					Necesidades educativas atendidas	Niveles y Cursos Atendidos
		Horas docentes	Coordinadores Escuela	Otros profesionales	Docentes colaborativas	Total		
Liceo Bicentenario James Mundell	624	302	44	111		457	109	Nivel de ed. Parvulario, básica, media y técnico profesional
Escuela El Progreso	32	42	0	52		94	17	Nivel de ed. Parvulario y básica.
Escuela Coihue Curaco	31	44	0	52		96	15	Nivel de ed. Parvulario y básica.
Escuela Rucapangue	19	25	0	8		33	7	Nivel de ed. básica.
Escuela Pichi Rayen	14	17	0	0		17	5	Nivel de ed. básica.
Escuela Altamira	13	26	0	9		35	7	Nivel de ed. básica.
Escuela Los Avellanos	14	18	0	0		18	5	Nivel de ed. básica.

VIII.4.- Educación Intercultural Bilingüe:



El PEIB (Programa Educación Intercultural Bilingüe) entrega recursos educativos y curriculares para el aprendizaje de la lengua y cultura indígena, destinados a estudiantes de enseñanza básica que cuenten con la asignatura de Lengua Indígena. Si bien cada región cuenta con un Coordinador/a Regional del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, nuestro departamento de Educación Municipal, cuenta con un Coordinador comunal que orienta, organiza, supervisa y en general, acompaña la labor pedagógica y administrativa en esta área.

Por lo anterior, es fundamental incorporar en la educación, la visión mapuche, acompañar, cultivar, guiar y orientar el desarrollo del ser humano en su proceso físico, social, emocional y espiritual, además sea consistente de ser parte de la naturaleza y equilibrando en su ser, teniendo presente que este es un sello comunal.

Se aspira a guiar a un modelo de persona como llegar a ser:

- *Kume che: Persona Buena*
- *Newen che: Persona con Fortaleza*
- *Nor che: Persona Correcta*
- *Kim che: Persona Sabia*
- *Zoy Kumenchegeal kan Antu Llegar a ser cada vez mejor persona en el futuro*

Desde, el pueblo mapuche tiene un modelo de educación, basado en la conexión de las personas con el universo. Por tanto, existen distintas técnicas y estrategias desde la pedagogía mapuche que desarrollen habilidades, cognitivas propias, motricidad y desarrollo socioemocional como:

- *Allkutun: Escucha Activa*
- *Logkontukun: Memorizar*
- *Piwkentukun: Aprender desde el Corazon*
- *Aukantun: Aprender Jugando*
- *Pepukantun: Aprender Haciendo*



Esta forma de educar desde una perspectiva mapuche es vital para las nuevas generaciones, como un referente del bienestar de la humanidad, más aún en el contexto actual de globalización y pandemia donde han primado el egoísmo, consumismo, egocéntrico entre las personas e instituciones.

Por tal motivo el aporte de la visión mapuche sobre la educación es reconocer y valorarlas practicas pedagógicas mapuches, donde se incorpora el agente tradicional y especialista en cada establecimiento y territorio.



Se utilizan los espacios para el aprendizaje, se incorpora la metodología propia, como:

Kim Kantun: Aprender Haciendo, donde los niños y niñas aprenden a través del juego y prácticas de acuerdo a su edad, siguiendo protocolos del educador Intercultural, que son elegidos por la comunidad. Las estrategias desarrolladas a través del ensayo y el error, se incorpora sensaciones como: sabor, olor y tacto, donde se desarrollan emociones y

además el sentido de pertinencia e identidad.

Es un compromiso volver a levantar y valorar la educación bilingüe en nuestros establecimientos educacionales, tanto rurales como urbano

Decreto Supremo N°301/2017, que habilita y reglamenta la función docente de los educadores tradicionales, en el marco del sector de Lengua indígena, que el Ministerio de educación ha implementado.

TABLA N°34: Establecimientos implementan la Asignatura.

Establecimiento	Talleres y Cursos
Escuela Santa Carolina	Asignatura: Primer a Cuarto Año Básico. /Taller para cursos restantes
Escuela Los Avellanos	Asignatura: Primer a Cuarto Año Básico. /Taller para cursos restantes
Escuela Rayen Rungüi	Asignatura: Primer a Cuarto Año Básico. /Taller para cursos restantes
Escuela Coihue Curaco	Asignatura: Primer a Cuarto Año Básico. /Taller para cursos restantes
Escuela Pichi Rayen	Asignatura: Primer a Cuarto Año Básico. /Taller para cursos restantes
Escuela Malalche Bajo	Asignatura: Primer a Cuarto Año Básico. /Taller para cursos restantes
Escuela Campanario	Asignatura: Primer a Cuarto Año Básico. /Taller para cursos restantes
Escuela El Progreso	Asignatura: Primer a Cuarto Año Básico. /Taller para cursos restantes
Escuela Rucapangue	Asignatura: Primer a Cuarto Año Básico. /Taller para cursos restantes
Escuela Altamira	Asignatura: Primer a Cuarto Año Básico. /Taller para cursos restantes
Escuela Santa Carolina	Asignatura: Primer a Cuarto Año Básico. /Taller para cursos restantes
	Asignatura: Primer a Cuarto Año Básico. /Taller para cursos restantes

VIII.5.- Redes de Mejoramiento Educativo, Microcentros:

A partir de los propósitos de la Ley General de Educación, las aulas multigrado tienen el desafío de asegurar aprendizajes integrales para las niñas y los niños desde el contextorural en que se insertan. Tenemos la responsabilidad de que las oportunidades, el despliegue de los talentos y las habilidades requeridas para progresar en la trayectoria educativa sean las mismas que en los Establecimientos completos.



Los microcentros son núcleos de aprendizaje profesional continuo, de desarrollo de las energías creativas, de apropiación curricular e innovación de la enseñanza. Están en la base de la planificación conjunta, la determinación de metas y estrategias contextualizadas, los indicadores de avances y mecanismos de evaluación.

Todo docente de las escuelas rurales multigrado constituidas en microcentros asiste a una reunión mensual, correspondiente a una jornada diaria completa, de 8 horas, para la realización de actividades de trabajo técnico pedagógico en equipo, tales como perfeccionamiento, talleres, generación y evaluación de proyectos curriculares y mejoramiento educativo. Este tiempo corresponde a la suma de las horas dispuestas en el Decreto Supremo N°968/2012. Los microcentros, en consecuencia, son instancias de colaboración pedagógica, generación de consenso, desarrollo profesional docente y creación de iniciativas pedagógicas.

Durante el año 2023, las principales acciones emprendidas en el Microcentro al que pertenecen los Establecimientos de la comuna y que cuenta con la participación de profesionales de once Escuelas Rurales, ATP del Departamento Provincial de Educación, el DAEM y Coordinación del Microcentro han estado enmarcadas en las necesidades y requerimientos de cada centro educativo y acorde a las directrices ministeriales, considerando el Plan de Reactivación Educativa, PME y PEOI de cada establecimiento.

VIII.6.- Coordinación de Extraescolar:

En la sociedad actual es fundamental mejorar las relaciones entre los estudiantes y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación, a través de las actividades extraescolares y complementarias como una forma distinta a la formal de clase de conseguirlo y promoverlo. Es necesario promover un tipo de actividades que favorezcan la sensibilidad, la curiosidad, la creatividad, así como las actividades culturales y deportivas para que los estudiantes amplíen su horizonte cultural.

Para el año 2025 se pretende destinar algunas horas, al igual que se realizó el año 2023, para que uno de los docentes de Educación Física de la dotación, pueda asumir esta coordinación, prestando apoyo en la coordinación de actividades comunales, reuniones, bajada de información y coordinación de actividades que lo requieran.

Objetivo General:

- Promover y fortalecer una coordinación comunal de las actividades extraescolares de cada establecimiento del Departamento de Educación Municipal a través de un acompañamiento, apoyo en la gestión y generación de actividades socioculturales, recreativas, deportivas y de formación integral que apoyen la educación formal que el establecimiento brinda.
- Realizar la coordinación comunal del Programa de Actividades de Educación Extraescolar (competencias, encuentros, exposiciones y otros), apoyando los programas educativos que se desarrollan en los colegios y que tienen directa relación con el Departamento de Educación Extraescolar, estableciendo alianzas estratégicas con instituciones que operen con programas susceptibles de realizar con nuestros educandos.

Objetivos Específicos:

1. Fortalecer las competencias de los alumnos y alumnas en los ámbitos deportivos, científicos, culturales, artísticos y tecnológicos, a través de la participación en actividades de coordinación extraescolar
2. Promover la participación activa de los estudiantes en las actividades extraescolares que impliquen una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre y desarrollo social, cultural y personal.
3. Facilitar aquellas actividades que completen el desarrollo integral y que desarrollen la autoestima de los alumnos y alumnas.
4. Desarrollar la capacidad de participación en las actividades relacionadas con el entorno natural, social y cultural.
5. Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al colegio y al grupo curso con identidad institucional.
6. Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
7. Posibilitar el acceso a las actividades culturales y deportivas a todos los alumnos y alumnas ampliando su horizonte cultural.

Principales acciones:

- Participar de reuniones regionales, comunales y otras que se requiera.
- Actualizar y estar en permanente vinculación con los establecimientos, con el fin de mantener actualizados respecto de las líneas de acción de la coordinación y exigencias para cada establecimiento.
- Seguimiento de actividades, proyectos y otros de cada establecimiento.
- Coordinar actividades comunales.
- Asumir esta coordinación, prestando apoyo en la coordinación de actividades comunales, reuniones, bajada de información y coordinación de actividades que lo requieran.

- Seguimiento de los talleres que se realizan en los establecimientos de administración municipal de Prekínder a IV° Medio.

VIII.7.- Sello Medioambiental:

Certificación Medio Ambiental incorpora al Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos – SNCAE, implementado por el Ministerio del Medioambiente.

El objetivo central de este programa es promover las buenas prácticas ambientales y fomentar el desarrollo sustentable en los colegios, distinguiendo a los que cumplen con indicadores de calidad ambiental en áreas pedagógica, gestión y relación con el entorno.

Con este programa se busca crear y transmitir conocimientos a la comunidad, promover iniciativas y generar un cambio cultural, que permita apuntar a la sustentabilidad ambiental, mejorando la calidad de vida de los habitantes.

TABLA N°35: Establecimientos certificados y en proceso.

Nombre EE	CERTIFICADO	EN PROCESO
Escuela Santa Carolina		X
Escuela Los Avellanos		X
Escuela Rayen Rungüi		X
Escuela Coihue Curaco		X
Escuela Pichi Rayen		X
Escuela Malalche Bajo		X
Escuela Campanario		X
Escuela El Progreso	X	
Escuela Rucapangue		X
Escuela Altamira		X
Escuela Nueva Aurora		X
Liceo James Mundell		X

VIII.8.- Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP):

La ley N° 21.516 del Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023, en partida 09, del Ministerio de Educación, capítulo 17, de la Dirección de Educación Pública, programa 02, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 03, contempla un Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), que tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, incluyendo aquel que se presta en establecimientos de educación parvulario, ya sea en forma directa, a través, de sus departamentos de educación o corporaciones municipales, para ser utilizado exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de

la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, y en la revitalización de los establecimientos educacionales.

TABLA N°36: Principales lineamientos de la gestión e implementación del proceso FAEP 2022

N°	Componente
1	Administración y normalización de los establecimientos
2	Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes
3	Participación de la comunidad educativa
4	Transporte escolar y servicios de apoyo

VIII.8.1.- Monto total de la asignación con cargo al fondo.

La Dirección de Educación Pública transferirá al sostenedor la cantidad de \$128.098.000.- Dicha cantidad será transferida en dos (2) cuotas, la Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, ejecutará el siguiente plan de fortalecimiento que corresponde a las actividades comprometidas con los recursos establecidos en el respectivo convenio.

TABLA N°36: Ejecución Recursos

N°	COMPONENTE	ACTIVIDAD	RECURSOS
1	Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones del personal docente y asistente de al menos 3 EE y a lo menos durante 1 mes.	51.239.200
2	Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento tecnológico para los estudiantes de a lo menos 2 EE.	3.500.000
3	Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de servicio de transporte escolar para traslado de estudiantes desde su hogar al colegio y viceversa por a lo menos 5 meses y a lo menos en 5 EE	2.358.800
4	Participación de la comunidad educativa	Realización de actividades culturales, deportivas y artísticas con la participación de la comunidad	71.000.000
TOTALES			128.098.000

VIII.9.- Programas Asistenciales

Los programas asistenciales, tienen por objetivo principal contribuir a mejorar la calidad de la educación, a través del desarrollo y desempeño integral de estudiantes y docentes de los establecimientos educacionales, velando por la protección y promoción de derechos y deberes infanto-juveniles, y facilitando el acceso a planes y programas ejecutados por las distintas redes

sociales. Los programas que benefician a nuestros estudiantes, son otorgados a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas preferentemente.

VIII.9.1.- Programa Alimentación Escolar PAE

El programa de alimentación, tiene como finalidad entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada, según las necesidades de alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales del país durante el año lectivo, que se encuentren en condición de vulnerabilidad social en los niveles de educacional parvulario, básica, media y universitaria; su objetivo es mejorar la asistencia a clases, evitar la deserción escolar y contribuir al acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones.

VIII.9.2.- Programa de Becas:

Los programas de becas tienen como finalidad contribuir a mantener en el sistema educacional en igualdad de oportunidades a estudiantes en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de subsidios económicos que permita a estos cumplir con los doce años de escolaridad y proyectarlos a la educación superior.

VIII.9.2.1.- Beca Indígena: Es un aporte monetario de libre disposición, destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños y jóvenes con ascendencia indígena del país.

Los montos son:

- \$100.550 (en dos cuotas semestrales) para alumnos de educación básica.
- \$208.280 (en dos cuotas semestrales) para alumnos de educación media.

Esta Beca va dirigida a postulantes de ascendencia indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI. Los estudiantes deberán cursar desde el segundo ciclo de enseñanza básica (5º básico) hasta 8º básico, y de 1º medio a 4º medio (incluyendo a la educación técnico-profesional) de un establecimiento público o particular subvencionado. Para postular, se requiere, además, tener como mínimo una nota promedio de 5,0 en el último curso de educación básica y media, estar en el Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%. En el caso de los Estudiantes de los pueblos Yagán y Kawashkar pueden postular desde 1º básico.

Los estudiantes en el Registro Nacional de Discapacidad (RND) tendrán acceso preferente, pero en el caso de los estudiantes extranjeros no podrán postular a este beneficio.

Para renovación es importante saber que solo pueden renovar aquellos estudiantes que se mantengan en el mismo nivel educacional (básica o media), deberán también ser promovido de curso con un promedio mínimo de nota 5,0 y poseer Registro Social de Hogares (RSH).

VIII.9.2.2.- Beca Presidente de la Republica.

Es una beca de mérito académico cuyo objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos con rendimiento académico sobresaliente, para que realicen sus estudios de enseñanza media.

REQUISITOS: Promedio mínimo de notas 6.0 para estudiantes egresados/as de Enseñanza Básica y para estudiantes que cursen entre 1º a 4º año de Enseñanza Media. Además, deberán estar en el Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.

VIII.9.2.3.- Programa de útiles escolares.

El programa de útiles escolares, implementado por JUNAEB entrega a nuestros estudiantes vulnerables de enseñanza parvulario, básica y media, (beneficiarios del programa de alimentación escolar), materiales escolares, contribuyendo de esta forma a su permanencia en el sistema educacional. El set anual de útiles escolares que se entrega a cada beneficiario consiste en cuadernos, lápices, y otros elementos de uso corriente en la educación.

Por otro lado, la Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, entregó a todos los estudiantes del sector rural y urbano de la comuna útiles escolares, calzado, un buzo completo y una polera, aporte que es un importante incentivo para nuestros niños y niñas.

VIII.9.2.4.- Transporte Escolar.

El programa de Transporte Escolar que año a año implementa el municipio para acercar a los estudiantes de los Establecimiento Educacionales, permite mantener la matrícula y tener un alto porcentaje de asistencia diaria, situación que beneficia el aprendizaje de éstos.

Desde el año 2016, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, otorga el Subsidio del servicio de Transporte escolar terrestre que beneficia a los estudiantes del Liceo James Mundell y de la Escuela El Progreso de Repocura.

VIII.9.2.5.- Programa Salud del Estudiante Junaeb:

El Programa de Salud del estudiante Junaeb, se encuentra bajo el alero del Departamento de Educación de la Municipalidad de Cholchol tiene como finalidad entregar atención integral a alumnas y alumnos en condiciones de vulnerabilidad social, económica, psicológica y biológica de los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, pertenecientes a establecimientos municipales y particulares subvencionados, actualmente tiene una cobertura de 30 Establecimientos Educativos de la Comuna.

El objetivo del Programa de Salud Escolar en conjunto con el Departamento de Educación es trabajar colaborativamente con equipo de la Junta de Auxilio Escolar (JUNAEB), Daem, profesores, padres y apoderados de las Escuelas y Liceos de la Comuna de Cholchol, brindando asistencia de acuerdo a las necesidades que los estudiantes y sus familias que lo requieran .

VIII.9.2.6.- Programa Residencia Familiar Estudiantil Junaeb:

El Programa de Residencia Familiar Estudiantil Junaeb es una iniciativa de Gobierno de Chile a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y se realiza a través de convenio en conjunto con la Municipalidad de Cholchol, que busca apoyar a estudiantes de educación básica, media y superior que viven en zonas rurales, apartadas o de difícil acceso y que necesitan trasladarse para continuar sus estudios.

Actualmente son beneficiarios 07 de estudiantes del Liceo Municipal Bicentenario James Mundell. Para acceder al Programa de Residencia Familiar Estudiantil Junaeb, los estudiantes deben cumplir con ciertos requisitos, como tener residencia en una localidad rural o apartada, ser beneficiarios de Junaeb, tener dificultades de acceso a su establecimiento educacional y contar con el consentimiento de sus padres o apoderados.

IX.- ANÁLISIS ESTRATÉGICO

IX.1.- Análisis FODA:

El análisis estratégico del PADEM 2023 proyectado para el año 2024, se realiza en base a los antecedentes del diagnóstico, información que entregaron los Directivos y profesores

encargados de los establecimientos educacionales de la comuna de Cholchol y el equipo técnico del Departamento de Educación, en trabajo desarrollado en reuniones de reflexión, análisis y auto adecuación de prácticas, junto a un apoyo constante y permanente, monitoreo y control de gestión anual, por lo tanto, lo que se plantea en cada ámbito es producto de los antecedentes concretos de la comuna y del sistema, los que fueron validados en su oportunidad, a través de un trabajo en equipo, de manera colaborativa, considerando el aporte de toda la comunidad educativa y sus necesidades.

TABLA N° 36: Guía sobre estructura del PADEM del MINEDUC, en el ámbito del análisis estratégico

Análisis Interno	Fortalezas	Identificar elementos propios de la comuna que sirven o serán de utilidad a la gestión educativa municipal.
	Debilidades	Expresar elementos propios de la comuna que constituirán una dificultad para la gestión educativa municipal.
Análisis externo	Oportunidades	Determinar elementos externos o del entorno que sirven o serán de utilidad para la gestión educativa municipal.
	Amenazas	Establecer elementos externos o del entorno que constituirán una dificultad para la gestión educativa municipal.

En el análisis estratégico del PADEM, se describe y sistematiza a partir de la revisión y análisis de los Proyectos Educativos de los Establecimientos Educacionales, a través de sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas a las cuales se enfrenta el Sistema Comunal de Educación en la consecución de sus objetivos estratégicos.

En consecuencia, el análisis e identificación de dichas variables, permitirá con mayor claridad determinar la posición del Departamento de Educación, en relación a la competencia y a sus posibilidades de desarrollo respecto de sus potenciales capacidades en beneficio de lograr las metas propuestas.

IX.2.- Análisis ámbito interno:

IX.2.1.- Rurales:



IX.2.2.- Comunales:

Fortalezas del sistema

- La nueva infraestructura del Liceo Municipal James Mundell, que permite entregar un servicio educacional y asistencial de buen nivel.
- Profesores Expertos II, I, Avanzados, entre otros y buen resultado en evaluación docente.
- Los establecimientos educacionales rurales de la comuna, cuentan con espacios físicos aptos para el desarrollo de proyectos de mejoramiento, ampliación, reposición y construcción de infraestructura educacional.
- Programas asistenciales del Departamento de Educación, que benefician a los alumnos y alumnas de nuestras Escuelas.
- Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF con proyectos actualizados y articulados con los establecimientos, en un trabajo sinérgico con el DAEM.
- Recursos tecnológicos en el aula en los distintos establecimientos educacionales Municipales.
- Transporte escolar para el traslado de los alumnos estudiantes en la mayoría de los establecimientos.
- Programa de interculturalidad en este contexto, aplicado en todos los establecimientos educacionales municipales de la comuna.
- Proyecto Programa de Integración en Escuelas Rurales con mayor matrícula.
- Educación de Adultos en el Liceo Municipal en el nivel de Educación Media HC.
- Red Rural de Escuelas Multigrado de la comuna.
- Recursos que entrega el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, para mejorar la gestión del sistema y de los E.E.
- Implementación de talleres extracurriculares para los estudiantes de Educación Básica y Media, Liceo James Mundell.
- Programa Me Conecto para Aprender para estudiantes de 7° año de las Escuelas municipales.
- Incorporación de Taller de Formación Valórica en Escuelas del Sector Rural y Liceo James Mundell.
- Incorporación de Talleres de Inglés para Escuelas Rurales.
- Profesores con experiencia en el área rural.
- Profesores de los establecimientos rurales comprometidos con las problemáticas sociales, culturales y ambientales de su sector.
- Trabajo colaborativo entre profesores, educadoras y equipos multidisciplinares.

Debilidades del sistema

- Existencia de estudiantes con NEE en Escuelas con baja matrícula que demandan atención especializada.
- Dotación de personal asistentes de la Educación con escasa idoneidad para cumplir las funciones en algunos establecimientos.
- Falta de infraestructura adecuada para realizar actividades deportivas, extra escolares y recreativas, entre otras, en las Escuelas Rurales.
- Escasa optimización en el uso de los recursos tecnológicos en el aula, falta de desarrollo de competencias de área en la materia.
- No contar con recursos financieros inmediatos para cubrir contingencias.
- Falta potenciar mayor vinculación entre el Liceo y Escuelas Rurales, jardines VTF y Escuelas Rurales.

Oportunidades del sistema

- Existencia de programas del Ministerio de Educación y de otros servicios, que apoyan el proceso de enseñanza aprendizaje, de los establecimientos educacionales de la comuna.
- Las políticas de gobierno que ubican a la educación como eje de la estrategia de superación de la pobreza.
- El desarrollo tecnológico que permite explorar nuevas alternativas educativas más atractivas y eficientes, con el **“Programa me conecto para aprender”**, para estudiantes de 7° año básico del sector municipal.
- La implementación de la Ley 20.248 (Subvención Escolar Preferencial), que permite recibir recursos para mejorar los niveles de rendimiento en los aprendizajes de los alumnos y alumnas, de nuestros Establecimientos Educacionales.
- Programas asistenciales de JUNAEB. (alimentación, Salud escolar, útiles escolares, etc)
- Existencia de redes de apoyo externas al servicio.
- Contar con Equipo Técnico Comunal y articulación con los establecimientos.

Amenazas del sistema.

- Disminución sistemática de matrícula por competencia de la Educación Particular Comunal y extra Comunal.
- Disminución de la población escolar comunal.
- Altos niveles de alcoholismo y drogadicción en la población.
- Déficit hídrico propio del territorio en establecimientos del sector rural.
- Dificultad para alcanzar los estándares regionales y nacionales de rendimiento, por la alta Vulnerabilidad de los alumnos del sistema municipal.
- Lentitud en la entrega de recursos desde el MINEDUC.

- Escaso compromiso y seriedad de los padres y apoderados en la permanencia de sus hijos en los colegios municipales de la comuna.
- Migración de las familias en busca de fuentes laborales.

X.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PLANES DE ACCIÓN PADEM 2023 Y PROYECCIÓN 2024:

El Plan Anual de Educación de este año 2023, en un contexto de mayor normalidad, pasada la pandemia que como sociedad vivenciamos, nos presentó un escenario diferente, pero que nos entregó insumos y aprendizajes que mejoran la acción y ejecución de los procesos.

- **Dotación Docente Comunal:**
Efectuado un análisis respecto de la Dotación Docente Proyectada versus la dotación efectiva actual, no se observa diferencia alguna, esto considerando horas escuelas rurales y Liceo Urbano, trabajado con UTP del Liceo Bicentenario James Mundell:

TABLA N° 37: Dotación Docente

FUNCIÓN DOCENTE	N° DE HORAS		
	PROYECTADO	EFFECTIVO	DESVIACION
Docentes Directivos	132	132	0
Docentes Técnicos Pedagógicos	88	88	0
Docentes Educ. Parvularia	158	158	0
Docentes Educ. Básica	1151	1151	0
Docentes Educ. Media	768	768	0
Docentes Educ. Diferencial	340	340	0

- **Proyección de matrícula:**

TABLA N° 38: Diferencia de matrícula

N°	Nivel	Matrícula Propuesta 2024	Matrícula efectiva 2023	Diferencia
1	Educación Pre- básica	78	74	+4
2	Educación Básica	539	499	+40
3	Educación Media	213	185	+28
4*	Educación Diferencial*			
5	Educación Adultos	50	46	+4
Total		880	804	+76

X.1.- Ingresos:

TABLA Nº 39: Ingresos presupuestario 2023 al 31 de Julio

DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL M\$	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	OBLIGACION DEVENGADA	% EJECUTADO
Subvención de Escolaridad ¹ Incluye PIE	1.835.000	1.835.000	1.016.694	55%
Subvención Escolar Preferencial	524.000	524.000	292.630	56%
Otros Aportes	420.000	420.000	340.754	81%
FAEP 2023	100.000	100.000	0	0%
Convenios Educación Pre básica ¹	427.800	427.800	257.175	60%
Ingresos del Tesoro Público	70.000	70.000	77.349	-10%
Reembolsos por Licencias Médicas	144.000	144.000	91.252	63%
De la Dirección de Educación Pública	548.000	613.229	64.951	10,59%
Saldo Inicial de Caja	700.000	700.000		
TOTAL	4.768.800	4.834.029	2.140.805	

X.2.- Gastos:

TABLA Nº 39: Gastos

DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	% EJECUCION
Personal de Planta	910.000	910.000	623.779	69%
Personal a Contrata	715.000	715.000	322.990	45%
Otras Remuneraciones	1.420.000	1.420.000	935.942	66%
C x P Bienes y Servicios de Consumo	646.000	646.000	211.060	33%
Desahucios e indemnizaciones	60.000	60.000	12.671	21%
Otros Gastos corrientes	14.800	14.800	10.900	74%
C x P Adquisición de Activos no Financieros	55.000	55.000	1.778	3%
Iniciativas de Inversión	548.000	613.229	20.711	3%
Saldo Final de Caja	400.000	400.000		
TOTAL	4.768.800	4.834.029	2.139.831	

X.3.- Presupuesto de Ingresos y Gastos 2023 proyección 2024:

El año 2004, se dictó el Decreto de Hacienda N° 854, que establece la normativa relacionada con la nueva clasificación presupuestaria que deben ser observadas para la ejecución presupuestaria e informes de ingresos y gastos.

El presente presupuesto para el año 2024, se elaboró considerando esta disposición legal y en su estudio y análisis se consideraron las siguientes variables:

- Ingresos y gastos del presupuesto 2023
- Ingresos y egresos ejecutados hasta el mes de Julio 2023.
- Reajuste de un 7 % en algunas partidas de Ingresos y Egresos, considerando similar reajuste de la USE.
- Se considera el IPC acumulado de 12 meses aproximadamente.
- Disposiciones legales y compromisos contractuales y reglamentarios que consignan pago de beneficios especiales a personal docente y no docente.
- Promedio Asistencia media mensual.
- Aporte Ley 20.903 del Ministerio de Educación, sobre nueva estructura de remuneraciones de los profesionales de la educación.
- Aporte Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal. El aporte del FAEP que se consigna en el presente presupuesto de ingresos para el año 2024, considera recursos para cancelar remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal del área de Educación, gastos en transporte escolar, entre otros gastos.-
- Recursos de la Dirección de Educación pública para financiamiento de Proyecto de Infraestructura para la escuela Básica Rucapangue.-
- Recursos Proyecto Integración de siete Escuelas municipales.-
- Se considera recursos que se solicitan a través de la Subdere para cancelar bonos señalados en la ley de reajuste del sector público al personal Docente y asistentes de la Educación de Establecimientos Educativos.-

X.3.1.- Ingresos:

Los ingresos que consigna el presente presupuesto, consideran entre otros, lo siguiente:

- Subvención de escolaridad
- Subvención escolar preferencial
- Subvención de JUNJI
- Aporte Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- Financiamiento nueva carrera profesional docente

X.4.- Ingresos 2024:

TABLA N° 40: Ingresos año 2024

Código Cuenta	PRESUPUESTO EDUCACION INGRESOS 2023	Presupuesto 2024
115.05.00.000.000.000	Transferencias corrientes	3.732.000
115.05.03.000.000.000	De otras entidades publicas	3.732.000
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	2.977.000
115.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad Sub. Fiscal mensual	1.511.000
115.05.03.003.002.000	Subvención de Escolaridad Sub. Para Educ. Especial	340.000
115.05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial	535.000
115.05.03.003.999.000	Otros	591.000
115.05.03.009.000.000	De la Dirección de Educación Pública	150.000
115.05.03.009.001.000	Fdo. De apoyo a la Educación pública (FAEP)	150.000
115.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	460.000
115.05.03.004.001.000	Convenios Educación Pre-básica	460.000
115.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	125.000
115.05.03.007.999.000	Otras Transferencias corrientes del Tesoro Público	125.000
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión	0
115.08.00.000.000.000	Otros ingresos corrientes	180.000
115.08.01.000.000.000	Recuperaciones y reembolsos por licencias medicas	180.000
115.08.01.002.000.000	Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 y Ley Nº 19.117 Artículo Único	180000
115.13.03.007.000.000	De la Dirección de Educación Pública	548.000
115.13.03.007.001.000	Mejoramiento de Infraestructura escolar Pública	548.000
115.15.00.000.000.000	Saldo inicial de caja	600.000
	TOTAL INGRESOS	5.040.000

X.5.- Egresos 2024:

TABLA Nº 41: Egresos año 2024

CÓDIGO CUENTA CLASIFICADOR	NOMBRE CUENTA CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	3.255.000
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	1.200.000
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	480.000
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	1.575.000
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	637.000
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.000
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	50.000
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	180.000
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	40.000
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.000
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	7.000
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	170.000
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	20.000
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20.000
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	60.000
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	40.000
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	15.000
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55.000
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	15.000
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	30.000
215.31.02.004.000.000	obras civiles	548.000
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	0
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	0
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	490.000
	GASTOS EDUCACION	5.040.000

XI.- FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL:

XI.1.- Orientaciones Generales:

Estas Orientaciones surgen a partir del contexto que están viviendo los establecimientos educacionales y la necesidad de reducir las brechas de aprendizajes producto de la pandemia. Dada la situación sanitaria del 2020 y 2021, el año 2022 se trabajó en el proceso de adaptación, siendo el año 2023 un año de mayor normalidad en los procesos, por ello, para el año 2024 se pretende potenciar con mayor énfasis aquellas áreas que aún se encuentran deficitarias, considerando las iniciativas y políticas ministeriales y el Plan de Reactivación Educativa. En este sentido, como Departamento de educación, hemos propuesto un plan de trabajo sistemático y enfatizado en áreas, considerando el proceso pedagógico de los y las estudiantes y la consecución de las metas propuestas como comuna en el área de educación, iniciando el trabajo a través de Implementar la Priorización Curricular, lo que requirió que cada establecimiento educacional adquiriera un rol protagónico para construir un plan adecuado a su realidad, que atienda la creciente diversidad educativa. En este sentido, fue fundamental el rol de los equipos directivos y docentes para liderar el proceso. Desde el año 2022, como el 2023, por lo que el año 2024 es necesario diseñar y ajustar, de acuerdo con las nuevas necesidades, el plan de estudio, los modos de enseñanza y la evaluación.

Uno de los ejes principales de trabajar y fortalecer es el Proceso participativo, el que incorpora a todos los actores de las comunidades educativas, para ello, como DAEM, consideraremos aspectos relevantes de las propuestas ministeriales y la información que se ha levantado durante el proceso, en el contexto comunal, regional y de país.

- Profundizar y diversificar los planes de formación de equipos directivos y pedagógicos, con un enfoque territorial y local.
- Extender la oferta los cursos, talleres y programas que ofrece el CPEIP actualmente incorporando modificaciones que reflejen las necesidades emergentes del contexto.
- Promover el desarrollo y existencia de comunidades virtuales de aprendizajes para potenciar la red y apoyo entre docentes, educadores, asistentes y equipos directivos.
- Generar reportes de ausentismo crónico a partir de la asistencia del Sistema de información de Estudiantes (SIGE), entregando señales de alerta cuando existan posibles desertores, generando planes remediales.
- Impulsar el uso del Sistema de Alerta Temprana (SAT) y fortalecer el algoritmo que identifica los estudiantes en riesgo.
- Incorporar el uso de herramientas digitales dentro de la sala de clases.

Acorde a lo expuesto en el punto anterior, se presenta una matriz de trabajo comunal en los puntos más relevantes y como eje para el desarrollo de cada directriz planteada.

XI.1.1.- Plan de Trabajo Comunal, Matroz:

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL EDUCACION PARVULARIA								
PLAN ANUAL AÑO 2024								
Unidad Nivel	Objetivo Estratégico del PADEM	Objetivo específico	Meta	Indicador	Fecha de medición del indicador	Medio de verificación	Responsable de la medición	Supuestos
	Articular acciones para matricular a los y las estudiantes del nivel Pre - Básico, pertenecientes a los Jardines Vía Transferencia de Fondos (VTF), egresados del nivel medio mayor de la comuna.	Realizar procesos de Articulación entre las escuelas y los Jardines Vía Transferencia de Fondos (VTF), egresados del nivel medio mayor.	Matricular a lo menos el 40% de los alumnos de los Jardines Pre - Básico de los Jardines Municipales.	Alumnos matriculados provenientes de los Jardines VTF Cholchol.	Trabajo de articulación Marzo a Diciembre 2024, para matricular de Marzo a Junio 2025.	Registro de Matricula.	DAEM, Comunal, Directores/as de establecimientos educacionales y VTF.	Contar con el acceso a los Jardines VTF, apoyo y coordinación con Directores/as y Encargados/as de Escuelas.
	Articular el trabajo desarrollado en los niveles NT1 y NT2 con los niveles de 1° año básico de las escuelas, con el fin de favorecer el proceso y autonomía de los niños y niñas, al pasar de nivel.	Realizar procesos de Articulación entre los niveles de Educación parvularia y 1° año Básico en las escuelas, con acciones técnico pedagógicas y de Convivencia Escolar.	Como Pilotaje para el 2024, desarrollarlo al menos en una escuela.	Reuniones de trabajo, acciones pedagógicas en el año, con Educadoras y profesoras de Educación Parvularia. Trabajo técnico y de estrategias.	Marzo a Diciembre 2024.	Actas de Reuniones, Fotografías de intercambios, registros de experiencias, Informe Final.	Directores, Educadores de Párvulos, profesoras de 1° año, DAEM, UTP Comunal.	Incorporar en la acción a Jardines VTF para generar proceso articulatorio desde el nivel inicial.
	Celebrar el día del párvulo (Promoción)	Desarrollar actividades recreativas con los niveles de NT1 y NT2. Incorporando la actividad en el área de convivencia del plan de Acción SEP.	Participación del 100% de los Establecimientos con Educación Pre-Básica Municipal	Actividades realizadas día del Párvulo	Noviembre 2024.	Fotografías, Videos, Prensa, Facturas, Programas, otros.	Directores, Educadores de Párvulos.	Disponibilidad presupuestaria Pertinencia del gasto Disponibilidad de producto en el mercado.
	Optimizar la implementación del modelo pedagógico comunal, Realizando seguimiento a Las acciones pedagógicas por UTP Comunal.	Elaborar calendario de reuniones con los equipos técnicos de la unidad educativa.	Calendarizar reuniones de trabajo, charlas con equipos, evaluación de niños y niñas en áreas de desarrollo.	Evaluar impacto de las acciones realizadas. Realizar evaluación psicomotriz a párvulos e informa de avance y potenciar para optimizar resultados.	Marzo a Diciembre 2024.	Mail de envío de firmas de recepción, calendario de evaluaciones.	Directores/as, Educadores de Párvulos, DAEM, UTP Comunal.	

EDUCACION BASICA Y MEDIA Y ACCIONES GENERALES PARA TODO EL SISTEMA DUCATIVO MUNICIPAL COMUNAL								
Nivel	Objetivo Estratégico del PADEM	Objetivo específico	Meta	Indicador	Fecha de medición del indicador	Medio de verificación	Responsable de la medición	Supuestos
	Participar y apoyar las actividades en la Red de apoyo Técnico con el Mineduc.	Mejorar la calidad de educación de las escuelas Municipales. Fortalecer las competencias Directivas de los equipos directivos de los establecimientos Municipales	El 80% del Equipo Directivo y Técnico Pedagógico, Representantes Equipo Técnico y DAEM participa de convocatorias efectuadas por el Mineduc.	Directores y Equipos Técnico Pedagógicos, Equipo Técnico Comunal participan en jornadas.	Marzo a Diciembre 2024.	Cometidos Funcionarios Citaciones a Reuniones, Lista de Asistencias, Fotografías y otros.	DAEM, UTP Comunal y Directores/as.	Directores y Equipos Directivos activos laboralmente. Disponibilidad Presupuestaria.
	Motivar y mejorar los resultados Municipales del SIMCE y de la participación en la PSU.	Desarrollar actividades pedagógicas complementarias a los planes de estudio para reforzar aprendizajes.	SIMCE: subir al menos en 3 puntos promedios en las áreas de Lenguaje y Matemática.	Resultado SIMCE publicado por el Mineduc.	Durante el año de acuerdo a los resultados publicados y/o documentos oficiales disponibles.	Documento oficiales del Mineduc, de la prensa, WEB, etc.	Directores, Jefes de UTP, UTP Comunal, DAEM.	Disponibilidad Presupuestaria.
	Optimizar la implementación del modelo pedagógico comunal, Realizando seguimiento a Las acciones pedagógicas por UTP Comunal.	Potenciar las acciones de vinculación y apoyo con los Pre Universitarios en convenio.	Fortalecer el apoyo que reciben los estudiantes de Pre Universitario de los establecimientos en convenio, analizando resultados obtenidos y participación en los mismos.	Reportes del Pre Universitario. Documentos oficiales de los Liceos y del DEMRE.	Pre Durante el año de acuerdo a los resultados publicados y/o documentos oficiales disponibles.	Documentos oficiales de los Establecimientos Educativos.	Directores, Jefes de UTP, UTP Comunal, DAEM.	Disponibilidad Presupuestaria.
	Realizar el acompañamiento Técnico Pedagógico comunal que acompañe, monitoree y asesore la implementación curricular, cobertura curricular y resultados de aprendizajes en los establecimientos de la comuna.	Elaborar calendario de reuniones con los equipos técnicos de la unidad educativa. Implementación de propuesta de acción desde UTP comunal.	Realizar a lo menos 2 reuniones al año, para coordinación y trabajo Técnico, más un Taller de Reflexión y análisis comunal de los procesos con todos los establecimientos, midiendo el impacto. Generar Propuesta de Trabajo e implementación de la misma.	Realización de reuniones. Realización de Taller de reflexión y análisis	Marzo a Diciembre 2024.	Mail de envío, firmas de recepción, calendario de evaluaciones.	Directores/as, UTP, DAEM, UTP Comunal.	
		Elaborar Plan de acción por UTP de Establecimiento.	Elaborar Plan de acción anual por UTP de los E.E.. Enviándola a la UTP Comunal.	Presentación al Director y envío al UTP Comunal para revisión articulada y aprobación.	Marzo a Diciembre 2024.	Propuesta de trabajo de UTP, Calendario de acciones, Equipo Técnico Pauta de visita establecimiento.	UTP Comunal, UTP Técnico DAEM.	Contar con UTP en los E.E.

Participación en reuniones técnicas comunales mensuales.	Participar en reuniones técnicas comunales.	Participación en el 80% de las reuniones técnicas comunales.	Marzo a Diciembre 2024.	Informe de seguimiento comunal a establecimiento en E.E.	UTP Comunal, Equipo Técnico DAEM. UTP E.E.	Contar con UTP Comunal. Contar con UTP en los E.E.
Apoyo técnico a las UTP de los Establecimientos Educativos.	Visitas y reuniones con los UTP de los E.E., Profesores y/o Directores.	Reuniones de trabajo, Asesorías, Visitas.	Marzo a Diciembre 2024.	Pauta de visita a los E.E.	UTP Comunal, Equipo Técnico DAEM. UTP E.E.	Contar con UTP Comunal.

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA Y ACCIONES GENERALES PARA TODO EL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL COMUNAL						
Nivel	Objetivo Estratégico del PADEM	Objetivo específico	Meta	Indicador	Medio de verificación	Supuestos
	Acompañar la labor pedagógica e instancias de reflexión y análisis técnico de docentes de las escuelas Rurales	Apoyo técnico. Participación en reuniones de Micro centro	Visitas a los E.E. Reuniones de trabajo, Asesorías, Visitas.	Reuniones de trabajo, Asesorías, Visitas.	Pauta de visita a los E.E.	UTP Comunal, Equipo Técnico DAEM. UTP E.E.
	Celebrar el día del Alumno (Promoción)	Desarrollar actividades recreativas con los estudiantes. Incorporando la actividad en el área de convivencia del plan de Acción SEP.	Participación del 100% de los Establecimientos.	Actividades realizadas día del alumno.	Fotografías, Videos, Prensa, Facturas, Programas, otros.	Directores, UTP, Profesores Jefes. Disponibilidad presupuestaria Pertinencia del gasto Disponibilidad de producto en el mercado
	Seguimiento y Acompañamiento en los registros de libros de clases, con el fin de apoyar la labor de los UTP y gestión de aula de los profesores, retroalimentando informes y procesos que se soliciten.	Monitoreo de UTP comunal. Informe semestral de revisión de libros de clases a partir de los informes que envían los UTPs de cada E.E.	Revisión del 70% de libros de clases por los UTPs de los E.E. Reportes e informes. Informe de retroalimentación de UTP Comunal.	Informes enviados al UTP Comunal por los UTPs de los E.E. Informe de retroalimentación del UTP Comunal a los E.E.	Informes de revisión, Informe de retroalimentación, Planilla de Resumen.	UTP Comunal, Equipo Técnico DAEM. UTP E.E. Directores, DAEM.
	Aplicar a lo menos 1 evaluación externa anual en las asignaturas de Matemática, Lenguaje, que será enviada desde el DAEM para escuelas rurales.	Promover la aplicación de una evaluación externa en los E.E. para medir el rendimiento y evaluar el proceso.	Aplicación de evaluaciones externas. Reportes técnicos y talleres de análisis de resultados.	Entrega de Informes de supervisión. Resultados de aprendizaje.	Informes de supervisión. Resultados de aprendizaje.	UTP Comunal, Equipo Técnico DAEM. UTP E.E. Directores, DAEM. Elaboración de prueba en Lenguaje y matemáticas de 1ª a 6ª básico.
	Líder los análisis de resultados de las evaluaciones sumativas, en las unidades educativas, con la participación de la UTP Comunal.	Reflexionar con los E.E. respecto de los resultados de SIMCE, generando reuniones de análisis y toma de decisiones.	Participación en reuniones de análisis de resultados en las unidades educativas.	Generar Calendario de visitas. Reuniones de análisis y reflexión, en Plan Comunal.	Calendario de visitas. Nómina de asistencia y firmas.	UTP Comunal, Equipo Técnico DAEM. UTP E.E. Directores, DAEM.
	Definir líneas de capacitación para docentes de acuerdo a los requerimientos y necesidades detectadas y Planes de Capacitación de los Establecimientos.	Definir líneas de capacitación desde las UTP Comunal.	Definición de líneas de capacitación desde las UTP Comunal.	Líneas de capacitación definidas y consensuadas en Plan Comunal.	Plan Comunal.	UTP Comunal, Equipo Técnico DAEM. UTP E.E. Directores, DAEM. Contar con diagnóstico comunal en línea, respondido por los y las docentes en general.
	Apoyar y asesorar la realización de Plan de Desarrollo Profesional Docente.	Apoyar y asesorar la realización de Plan de Desarrollo Profesional Docente.	100% de los Planes de Desarrollo Profesional Docente de cada E.E.	Plan de Desarrollo Profesional Docente de cada E.E.	Plan de Desarrollo Profesional Docente de cada E.E.	UTP Comunal, Equipo Técnico DAEM. UTP E.E. Directores, DAEM. Responder diagnóstico on-line.

CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL								
Nivel	Objetivo Estratégico del PADEM	Objetivo específico	Meta	Indicador	Fecha de medición del indicador	Medio de verificación	Responsable de la medición	Supuestos
	Establecer una articulación entre los Equipos Multidisciplinarios de los E.E. entre PIE y Convivencia Escolar para revisión de reglamentos y análisis de situaciones vividas (Casos), para planificar trabajo anual (Inclusión).	Generar estrategia sinérgica de trabajo entre Coordinadores de Convivencia Escolar y PIE para revisar reglamentos y casos vivenciados y generar lineamientos para casos futuros.	Generar lineamientos para análisis de casos futuros y ley de inclusión.	Protocolo de acción, Lineamientos específicos para casos puntuales.	Marzo a Julio 2024	Protocolo de acción, Plan de Convivencia Escolar.	Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Encargados de Convivencia de los E.E., Directores, DAEM.	Contar con Coordinador de Convivencia Escolar Comunal y Coordinador de PIE Comunal.
	Diagnosticar la realidad de los E.E. intereses y percepción la Convivencia Escolar.	Análisis de la situación actual y acciones realizadas con anterioridad en los establecimientos.	Recoger la información existente sobre acciones realizadas a través de un análisis de acciones y procesos.	Diagnóstico de la realidad.	Marzo a junio 2024	Diagnóstico de la realidad, Reuniones de trabajo, Firmas.	Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Encargados de Convivencia de los E.E., Directores, DAEM.	Contar con Coordinador de Convivencia Escolar Comunal
	Generar Plan de Gestión Comunal (Propuesta) que favorezca un clima escolar positivo.	Generar Plan de Gestión Comunal (Propuesta) que favorezca un clima escolar positivo.	Recoger la información existente sobre acciones realizadas.	Plan de Gestión de la Convivencia Escolar Comunal.	Marzo a junio 2024	Plan de Gestión de la Convivencia Escolar Comunal, Reuniones de trabajo, Firmas.	Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Encargados de Convivencia de los E.E., Directores, DAEM.	Contar con Coordinador de Convivencia Escolar Comunal
	Articular y promover un trabajo sinérgico desde la Coordinación Comunal de Convivencia Escolar y los E.E. en su fase de Difusión y Promoción	Apoyar y verificar la generación de Plan de Gestión de la Convivencia Escolar del Establecimiento, que favorezca un clima escolar positivo. Reuniones Comunales de convivencia Escolar con Coordinación Comunal.	Elaboración de Plan de Gestión de la Convivencia Escolar de cada E.E. Realizar reuniones comunales 1 por semestre.	Plan de Gestión de la Convivencia Escolar de cada E.E. Reuniones de trabajo, Asesorías, Visitas.	Marzo a diciembre 2024	Plan de Gestión de la Convivencia Escolar de cada E.E. Actas de Reuniones de trabajo, Pautas de Visitas.	Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Encargados de Convivencia de los E.E., Directores, DAEM.	Contar con Coordinador de Convivencia Escolar Comunal
		Potenciar la Difusión del reglamento de convivencia escolar: Se realizarán revisiones de protocolos de acción y entrega a la familia del reglamento.	revisión de reglamento y plan de convivencia escolar, Con la familia medidas a considerar (Ley de Inclusión).	Reuniones de trabajo, Asesorías, Visitas.	Marzo a diciembre 2024	Actas de Reuniones de trabajo, Pautas de Visitas.	Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Encargados de Convivencia de los E.E., Directores, DAEM.	Contar con Coordinador de Convivencia Escolar Comunal

CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL								
Nivel	Objetivo Estratégico del PADEM	Objetivo específico	Meta	Indicador	Fecha de medición del indicador	Medio de verificación	Responsable de la medición	Supuestos
Implementar estrategias para mejorar la Convivencia Escolar.	Realizar talleres y/o charlas de prevención de la violencia escolar, bullying, otros, que apoyen la formación de los estudiantes y la disminución de casos en los E.E. (incluye S.S. J.J: VTF)	Disminuir los eventos de Bullying, Convivencia Escolar. En los Establecimientos Municipales: disminución de los eventos de bullying y otros casos.	Los alumnos participan en Talleres de Convivencia Escolar.	Marzo a Diciembre 2024.	Datos estadísticos. Programas desarrollados.	Coord. De Convivencia Escolar, Encargados de Convivencia de los E.E., Directores, DAEM.	Disponibilidad Presupuestaria	
	Generar Tripticos y/o afiches informativos en los colegios, sobre Prevención de Bullying, Inclusión y Buena Convivencia Escolar, que promueven el Buen Trato.	80% de la comunidad educativa informada. Tripticos generados y entregados.	Tripticos creados, datos estadísticos.	Marzo a Diciembre 2024.	Tripticos creados, datos estadísticos.	Coord. De Convivencia Escolar, Encargados de Convivencia de los E.E., Directores, DAEM.	Disponibilidad Presupuestaria	
	Generar Charla de Convivencia Escolar para Apoderados (según solicitud de establecimientos que lo requiera y necesidad que emerja).	Participación de apoderados en charla generada según temática de interés.	Solicitud de charlas mediante oficio mail. Firmas de asistencia, fotografías.	Marzo a Diciembre 2024.	Solicitud de charlas mediante oficio mail. Firmas de asistencia, fotografías.	Coord. De Convivencia Escolar, Encargados de Convivencia de los E.E., Directores, DAEM.	Disponibilidad Presupuestaria	
	Promover Capacitaciones en convivencia escolar: participar de Talleres Comunales y/o seminario propuesta desde a Coordinación Comunal	Participación en capacitaciones, talleres u otros.	Inscripción o firmas. Fotografías. Participación en capacitaciones, talleres u otros.	Marzo a Diciembre 2024.	Inscripción o firmas. Fotografías. Participación en capacitaciones, talleres u otros.	Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Directores, DAEM.	Disponibilidad Presupuestaria	
Promover acciones que fortalecan el trabajo y conocimiento de la convivencia escolar y su impacto en la formación de los y las estudiantes.	Promover un buen clima en el aula: Se realizan recordatorios verbales y/o escritos a los estudiantes y apoderados acerca de la importancia del buen clima en el aula y de la buena relación profesor – alumno. Coordinadores en sus escuelas a través de consejos o reuniones escolares.	Mejorar el clima de convivencia escolar en el aula y en el E.E.	Realización de actividades que promuevan el buen clima y la sana convivencia. Carteles, reuniones, % de mejora a partir de reportes de los Profesores Jefes.	Marzo a Diciembre 2024.	Carteles, fotografías, actas de reuniones, planificaciones de trabajo.	Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Encargados de Convivencia de los E.E., Directores.	Disponibilidad Presupuestaria	
	Celebrar el Día de la convivencia escolar: Actividad de "buena convivencia" en el marco del día de la convivencia escolar, tratando los temas propuestos por el MINEDUC.	Celebración del Día de la convivencia escolar como Actividad de "buena convivencia"	participación del 100% de los establecimientos en la celebración del día de la convivencia escolar.	abr-24	Fotografías Actas de reuniones Planificación de la actividad.	Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Encargados de Convivencia de los E.E., Directores, DAEM.	Disponibilidad Presupuestaria	
	Potenciar la Difusión del reglamento de convivencia escolar: Se realizarán revisiones del reglamento de convivencia escolar Con la Coordinadora Comunal, educativa, generando reuniones, Entrega a la familia del reglamento.	Difundir el reglamento de Convivencia Escolar 90% comunidad educativa. entrega de material a los apoderados.	Entrega y difusión del reglamento de Convivencia Escolar 90% comunidad educativa.	marzo a diciembre 2024.	Evidencias de entrega a los apoderados, Firmas de Reuniones. Reglamento de convivencia escolar.	Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Encargados de Convivencia de los E.E., Directores, DAEM.	Disponibilidad Presupuestaria	

CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL								
Nivel	Objetivo Estratégico del PADEM	Objetivo específico	Meta	Indicador	Fecha de medición del indicador	Medio de verificación	Responsable de la medición	Supuestos
Implementar estrategias para mejorar la convivencia a escolar.	Revisión y actualización permanente de los Manuales de Convivencia Escolar, de cada Establecimiento ajustados a las normativas y protocolo vigentes.	Todos los Manuales de Convivencia revisados y actualizados. Aplicación y apropiación en la implementación, de los manuales de convivencia.	Pauta de Revisión de Manuales.	Marzo-Diciembre 2024.	Manuales de Convivencia. Actas de Consejo Escolar Protocolo.	Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Encargados de los E.E., Directores, DAEM.	Disponibilidad Presupuestaria.	
	Contratación de Psicólogos, A. Sociales, Asistente de la Educación, a través de Proyectos o Programas que lo permitan.	Mejorar Convivencia Escolar.	Mejoramiento de las relaciones interpersonales.	Marzo-Mayo 2024.	Decretos y Contratos.	Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Encargados de los E.E., Directores, DAEM.	Disponibilidad Presupuestaria.	
	Promover y potenciar la activación protocolos reglamento de convivencia escolar. Frente a situaciones estipuladas por escrito, se activarán los protocolos enunciados en el reglamento de convivencia escolar, dando paso a las acciones que correspondan.	Activación de los protocolos y reglamento de convivencia escolar acciones en casos que correspondan.	Mejorar la puesta en marcha y aplicación de Reglamento interno y manual de convivencia escolar y sus protocolos. Mejorar el Clima y la Convivencia Escolar con la normativa clara.	Marzo-Diciembre 2024.	Manuales de Convivencia. Actas o Fichas de atención y aplicación. Protocolos.	Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Encargados de los E.E., Directores, DAEM.	Contar con Coordinadora Comunal Encargados de convivencia en cada E.E.	
Promover una Fase de Intervención y Abordaje para optimizar la buena convivencia escolar	Promover un acompañamiento a los establecimientos por Recepción de denuncia.	Mejorar el procedimiento frente a una denuncia por violencia escolar, logrando el Conocimiento por parte del colegio de las acciones y abordaje del conflicto.	Mejorar el Procedimiento frente a una denuncia por violencia escolar/ caso. Conocimiento por parte del colegio acerca de la situación, acciones y abordaje del conflicto.	Marzo-Diciembre 2024.	Acta de visita, registro de caso siexistiera.	Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Encargados de los E.E., Directores.		
	Optimizar el análisis, medidas formativas y resolución del CCE.	Establecer y optimizar la implementación de medidas formativas frente a los CCE.	Establecer y mejorar los procedimientos frente a una denuncia por violencia escolar	Marzo-Diciembre 2024.	Acta de visita, registro de caso siexistiera, protocolos.	Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Encargados de los E.E., Directores.		
	Realizar seguimiento de casos de convivencia Escolar: visitas a Superintendencia si procede.	generar procesos de Seguimiento y cierre de casos.	Registro de caso y Pautaseguimiento	Marzo-Diciembre 2024.	Acta de visita, registro de caso siexistiera, pauta de seguimiento o registro del caso.	Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Encargados de los E.E., Directores.		

CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL								
Nivel	Objetivo Estratégico del PADEM	Objetivo específico	Meta	Indicador	Fecha de medición del indicador	Medio de verificación	Responsable de la medición	Supuestos
	Creación y mantención redes de apoyo: A través del contacto constante se mantendrá relación permanente con las redes formales existentes con instituciones externas y se crearán redes de acuerdo a necesidad de la comunidad educativa.	Fortalecer y mantener redes de apoyo en trabajo sinérgico y de mutuo fortalecimiento, que promueva la buena convivencia escolar y prevención de casos.	Generar redes de apoyo y reactivar las existentes.	Vinculaciones establecidas con redes de apoyo existentes en la comunal.	Marzo a diciembre 2024	Actas de reuniones, firmas, acuerdos.	Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Encargados de Convivencia de los E.E., Directores, DAEM.	Contar con Coordinador de Convivencia Escolar Comunal, Encargados de Convivencia a Escuelas Comunal

EDUCACION INTERCULTURAL								
Sub-Unidad o Programa	Objetivo Estratégico del PADEM	Objetivo específico	Meta	Indicador	Fecha de medición del indicador	Medio de verificación	Responsable de la medición	Supuestos
	Potenciar las acciones solicitadas desde el Mineduc de la enseñanza de la educación intercultural Bilingüe de acuerdo a la normativa vigente de educación Intercultural.	Monitorear y/o potenciar en los establecimientos que trabajan la enseñanza de la educación intercultural Bilingüe, las acciones que se solicitan según normativa vigente (Control de Gestión).	Programación y/o Planificaciones de las principales acciones a desarrollar en los cursos. Lineamientos Generales.	Programa Lengua Indígena implementado.	Abril a Diciembre 2024	Programación del trabajo, Nominado Educadores y E.E. que lo desarrollan.	Directores, Encargados Escuelas Rurales, UTPs.E.E., Encargado Comunal EIB, UTP Comunal, Daem.	Disponibilidad Presupuestaria. Contar con Encargado Comunal
	Potenciar la Difusión de la Cultura Mapuche en todos los Establecimientos	Celebración del Witruptantu a Nivel Comunal en todos los E.E., especialmente en las Escuelas con Programas EIB.	90% de los Establecimientos realizan actividades relacionadas con el año nuevo mapuche.	Programas de actividades desarrollados.	Junio-Julio 2024.	Fotografías, Programa de actividades, Invitaciones.	Directores, Encargados Escuelas Rurales, Encargado Comunal EIB, UTPs.E.E., UTP Comunal, Daem.	Disponibilidad Presupuestaria. Contar con Encargado Comunal
	Promover reuniones comunales de trabajo de los Educadores Interculturales Bilingüe de los E.E. Municipales.	Generar reuniones de trabajo de los Educadores Interculturales Bilingüe de E.E. Municipales.	2 reuniones al año, una por semestre.	Reflexiones de lo trabajado, Programa de la Jornada.	Marzo-Diciembre 2024.	Acta de reuniones, Reflexiones de lo trabajado, Firmas, Fotografías.	Directores, Encargados Escuelas Rurales, Encargado Comunal EIB, UTPs.E.E., UTP Comunal, Daem.	Disponibilidad Presupuestaria. Contar con Encargado Comunal
	Promover y ejecutar actividades como palin, trafikintu, etc. Que promuevan la cultura.	ejecutar actividades como palin, trafikintu, etc. Que promuevan la cultura.	Realizar mínimo una actividad al año.	Programas de actividades desarrollados.	Marzo-Diciembre 2024.	Fotografías, Programa de actividades, Invitaciones.	Directores, Encargados Escuelas Rurales, UTPs.E.E., Encargado Comunal EIB, UTP Comunal, Daem.	Disponibilidad Presupuestaria. Contar con Encargado Comunal.

XI.2.- IDEARIO Comunal

Consecuente con las políticas, normas legales, reglamentarias y principios que sustenta el Gobierno en relación con:

“El derecho a la educación, libertad de enseñanza, participación, calidad, equidad y los enfoques que la modernidad pretende impulsar en el ámbito de la educación y el trabajo”;

Para ello es que la real modernización del País, hace necesario contar con personas que posean mayores conocimientos (desarrollar capital humano), competencias, aptitudes y valores. De allí el objetivo de elevar la calidad de la educación es para nuestro país una meta prioritaria, y por lo mismo, se proyecta el año 2024, potenciar el Equipo Técnico Pedagógico del DAEM, a través de la consolidación, generación de planes de acción y coordinaciones, desde la Unidad Técnico Pedagógica Comunal.

XI.2.1.- Visión Del Departamento de Educación Municipal:

Visión Departamento de Educación municipal

Queremos ser una Administración de Educación Municipal reconocida primeramente por nuestra comunidad de Cholchol, como por las otras comunidades, dando énfasis a nuestros sellos institucionales de “identidad cultural mapuche, Cuidado Medioambiental y Habilidades Sociales y Emocionales” en nuestros Establecimientos Educativos. Nuestro desafío es generar cambios en el comportamiento social y cultural de nuestros estudiantes y su rol consiente en la construcción de sociedades más participativas, inclusivas y justas, desarrollando competencias para enfrentar los desafíos de la sociedad actual y su desarrollo personal y profesional, tanto en el mundo académico como laboral, brindándoles competencias genéricas y de área, que les permitan una formación integral y desenvolverse frente a los desafíos de la sociedad.

Visión de la Municipalidad de Cholchol

“Cholchol, comuna con Educación Municipal inclusiva, capaz de atender con eficiencia y eficacia las necesidades de la comunidad, con una gestión educacional moderna, orientada a la formación de personas con identidad cultural y capaces de relacionarse con el medio natural y social circundante”

Misión Departamento de Educación municipal

Somos una Dirección de Educación Municipal orientada a asegurar que los Establecimientos Educativos de nuestra Administración entreguen un servicio de educación de calidad, basado en los principios establecidos en la ley General de Educación (LGE 2009), desarrollando competencias académicas y profesionales,

Misión de la Municipalidad de Cholchol

“Desarrollar un proyecto educativo comunal pertinente, de calidad, que ofrezca igualdad de oportunidades en la

potenciando practicas pedagógicas y promoviendo la identidad cultural mapuche, dando valor al cuidado del medio ambiente y fortaleciendo habilidades sociales y emocionales para la vida. Enfocados en un trabajo contextualizado, pertinente e integrador de las comunidades que son parte de nuestro contexto inmediato de los y las estudiantes, fortaleciendo el trabajo pedagógico y la generación de competencias y habilidades para hacer realidad los proyectos de vida de nuestros estudiantes, con capacidades propias de enfrentar los desafíos de la sociedad y recibiendo una educación integral, inclusiva y acorde a sus necesidades.

formación integral de estudiantes para el desarrollo de habilidades y competencias, con énfasis en lo social, cultural y valórico; a través de un proceso articulado con las políticas educacionales Nacionales, Regionales y Comunales”.

XI.2.2.- Nuestros Sellos:

- Identidad cultural mapuche,
- Cuidado Medioambiental
- Habilidades Sociales y Emocionales

XI.2.3.- Políticas Educativas Comunes:

Políticas Generales

Desarrollar acciones que permitan fortalecer la Educación Municipal de la comuna, buscando las instancias para entregar apoyo técnico, recursos materiales y servicios que permitan alcanzar una educación enmarcada en valores universales, respetando la diversidad cultural, sin perder los principios de equidad, calidad, participación, solidaridad e inclusión.

Complementar el Financiamiento del Sistema Educativo Municipal dependiente de la subvención estatal impetrada por Disposiciones del D.F.L. N° 2/96, del MINEDUC, con recursos provenientes de programas y proyectos Ministeriales, (implementación Ley SEP y Fondo de apoyo a la Educación Pública Municipal), municipales y otros. Apoyar la implementación y ejecución en la Escuelas adscritas a la Ley de Subvención Escolar Preferencial, del Plan de Mejoramiento Educativo, para mejorar los aprendizajes de niños y niñas Prioritarios optimizandolos recursos que le Ley entrega. Articular todos los Departamentos Municipales en función de la Educación Municipal. Fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe, en un proceso progresivo y con un enfoque pertinente al territorio.

A partir de las Políticas Educativas de la Comuna, se deben asumir nuevas tareas que contribuyan con un compromiso efectivo de todos los estamentos de la comunidad educativa, frente al objetivo principal, que es, lograr a través de la educación un país moderno y desarrollado, que propicie más igualdad de oportunidades y mejores condiciones sociales para todos sus habitantes.

XI.2.3.- Objetivos y Metas del PADEM 2024:

El Padem 2024 prepara y proyecta una educación inclusiva, acorde a las políticas comunales y ministeriales, que se enmarcan en la mejora continua y la optimización de los procesos y aprendizajes de los y las estudiantes. Para ello, la calidad y la gestión orientada a mejorar estándares de aprendizaje de nuestros estudiantes, es la principal meta que la Municipalidad de Cholchol, a través, del Departamento de Educación debe desarrollar, entregar los lineamientos y estrategias que permitan generar procesos efectivos de implementación de políticas de acción que impacten en el trabajo de la Escuela y del aula, en beneficio de la comunidad educativa.

Como una forma de apoyar la implementación de la gestión educativa, se han formulado objetivos estratégicos vinculados a los ámbitos del Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar.



El “Modelo de Calidad de la Gestión Escolar”, que el Ministerio de Educación ha desarrollado, promueve el mejoramiento de las prácticas institucionales, instalando un circuito de mejoramiento, por medio de una autoevaluación institucional en base a una revisión y validación del diagnóstico, por parte, de un panel externo de expertos. El modelo de gestión, permite abordar los ámbitos más relevantes evidenciados en la evaluación y mediante la implementación de un Plan de Mejora apoyado por los sostenedores y el propio Ministerio a través de la supervisión, lo que constituye en una real estrategia de mejoramiento.

XI.2.4.- Objetivos Estratégicos del PADEM y Metas.

Objetivo	Meta 1	Meta 2	Meta 3	Meta 4
Mejorar la calidad de los aprendizajes de la educación municipal en sus distintos niveles y modalidades, respondiendo a las características del contexto cultural de los estudiantes, sus necesidades, contextos.	“Asesorar a los establecimientos educacionales a través del Departamento de Educación, en gestión curricular para que elaboren, desarrollen y evalúen su Proyecto Curricular”, actualicen su Plan de Mejoramiento Educativo-SEP y Reglamento de Evaluación	“Entregar asesoría Técnico Pedagógica en terreno, a los docentes de los establecimientos educacionales de la comuna” y proveer de recursos e implementación didáctica específica y oportuna que les permita mejorar los niveles de Comprensión Lectora y Resolución de Problemas de todos los estudiantes.	Generar instancias conducentes a Implementar la educación Ambiental a través de la ejecución de talleres, proyectos y actividades ambientales dirigidas a los estudiantes de los establecimientos educacionales municipales, para articular asignaturas afines de los programas de estudio.	Implementar un plan de acción en el Liceo James Mundell que permita realizar un procesossistemático de inducción, seguimiento, supervisión a los estudiantes en práctica profesional, realizar convenios con Centros de Práctica y articulación con Centros de Educación Superior, a fin de fortalecer las especialidades.
Fortalecer acciones en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, que permita a la educación municipal mejorar significativamente los procesos, atendiendo a la diversidad, asegurando a los estudiantes logro de los estándares de aprendizaje.	“Desarrollar en todos los establecimientos educacionales municipales de la comuna, el Plan de Mejoramiento Educativo asociado a la Ley SEP cuyas acciones estén orientadas al mejoramiento del aprendizaje de los estudiantes y evaluar al término del año las metas propuestas”.	Organizar a nivel comunal actividades que potencien las habilidades de los estudiantes del área municipal en las asignaturas de ciencias y tecnología, matemáticas y lenguaje. (Olimpiadas, debates, ferias científicas, etc.).	Promover instancias de participación Inter escolar, que potencien el desarrollo personal y den mayor sentido a los procesos de los y las estudiantes.	
Convivencia Escolar: Desarrollar e implementar estrategias de interacción entre los	Monitorear el funcionamiento de los Centros de Padres y Apoderados y consejos Escolares en los	Fortalecer el funcionamiento de los Gobiernos estudiantiles al interior de los establecimientos de Educación	Mantener informada a toda la comunidad escolar, sobre la Gestión de la Educación comunal, a través de talleres, boletines	Monitorear, acompañar, derivar y realizar el seguimiento de casos que requieren contención emocional producto

distintos estamentos de las comunidades educativas, redes de apoyo u otros, para alcanzar el desarrollo integral de los estudiantes.	establecimientos educacionales municipales, realizando a lo menos dos reuniones por semestre.	Básica y Educación Media.	informativos y medios de difusión local.	de la contingencia de la pandemia, utilizando redes de apoyo comunales
Promover la actualización de acciones formativas en los Manuales de Convivencia y reglamentos internos.	Trabajar con los establecimientos: Liceo, escuelas y jardines VTF, revisión de reglamentos y manuales de convivencia	Generar una reunión y conversatorios reflexivos de prácticas en convivencia escolar y adecuación de reglamentos ajustados al contexto y necesidad.	Trabajan planilla de casos comunal y por establecimiento	Control de gestión en forma de enfrentar y resolver casos en convivencia escolar.
Recursos: Implementar políticas de captación de recursos de diferentes fuentes de financiamiento, que permitan solucionar progresivamente las deficiencias en infraestructura, equipamiento y saneamiento básico.	“Elaborar y postular proyectos de infraestructura, equipamiento y saneamiento básico para establecimientos educacionales de la comuna	Mantener y mejorar los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano y alcantarillado en escuelas rurales de la comuna	Buscar propuestas de participación y / o postulación.	
Recursos: Desarrollar procesos de gestión administrativa financiera que permitan racionalizar y optimizar los recursos que generan el sistema y los	Dotar a los establecimientos educacionales de la comuna con los profesionales docentes y asistentes de la educación idóneos, de acuerdo a las necesidades	Realizar durante el año 2024, un programa de perfeccionamiento y capacitación para las comunidades educativas, que les permita mejorar la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones, en	Fortalecer las capacidades de los docentes, acorde al Plan de Desarrollo profesional docente, elaborado por cada Comunidad Educativa, en los niveles y/o áreas en la cual se desempeñen con el fin de fortalecer	Generar instancias internas de capacitación en temáticas relevantes, con apoyo de UTP Comunal.

aportados por el municipio, para mejorar las competencias del recurso humano	expresadas en su proyecto Educativo Institucional y requerimientos emanados de la contingencia nacional	base a diagnóstico comunal.	conocimientos disciplinarios y competencias pedagógicas, para desarrollar practicas efectivas en el aula, acorde a la priorización curricular vigente para este periodo	
Recursos: Elevar los niveles de rendimiento de los establecimientos educacionales municipales de la comuna, tanto en evaluaciones nacionales estandarizadas, como en los indicadores de desarrollo personal y social	Elevar el porcentaje de estudiantes que alcanzan el nivel adecuado en evaluaciones nacionales estandarizadas	Considerar dentro de la planificación escolar una interrelación entre los Objetivos de Aprendizajes Curriculares y los Objetivos de Aprendizaje Transversales, con la finalidad de incidir significativamente en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de las y los estudiantes, favoreciendo al desarrollo de una buena convivencia escolar en su trayectoria dentro del establecimiento.	Aplicar una evaluación externa a los establecimientos rurales, que permita optimizar el proceso. La evaluación será desde el DAEM.	Generar un acompañamiento a los Jardines VTF, para evaluar avances y niveles de logro alcanzados.

XI.2.5.- Programas asociados a los objetivos y metas:

- **Programas Técnicos Pedagógicos.**

Los programas Técnico Pedagógicos en los niveles de Educación Parvulario, Educación Básica y Educación Media que se utilizan y se aplicarán en los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Cholchol en el año 2024, serán los programas oficiales que establece el Ministerio de Educación y otros que estén articulados con el PME/SEP y Proyecto Educativo Institucional.

Por su parte, el Ministerio de Educación plantea una línea de acción: “Educación de calidad integral e innovación pedagógica” y un Plan de Reactivación Escolar para el año 20233 tuvo tres ejes

importantes y relevantes para la formación de los niños, niñas y jóvenes, lo que se pretende trabajar con fuerza y continuar el año 2024, promoviendo que las escuelas y liceos de la Educación Pública, reciban una educación de calidad amplia e integral, complementando los aprendizajes tradicionales del currículum con actividades que permitan desarrollar sus múltiples capacidades, intereses y potencialidades. Esto se hace con programas que amplíen las oportunidades de aprendizaje junto con recursos pedagógicos que hagan esto posible en las escuelas y liceos públicos.

- **Programa tentativo de Perfeccionamiento Docente.**

La propuesta de perfeccionamiento para el año 2024 de la Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, tendrá como objetivo la realización de Jornadas, Talleres y acciones de fortalecimiento profesional de carácter presencial, orientadas a atender las necesidades que se detecten en relación a las debilidades de implementación del currículum escolar, la ejecución de los planes de mejoramiento educativo y otras temáticas que los directivos y docentes consignen en sus planes de desarrollo profesional docente.

Entre las temáticas de perfeccionamiento que requieren mayor atención para los niveles de Educación Parvularia, Educación General Básica, Educación Media y Educación Diferencial, se mencionan entre otras las siguientes:

Propuesta de perfeccionamiento para el año 2024 de la Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación:

objetivo	Acciones Propuestas
<p>Diagnostico comunal de las necesidades, intereses de los y las docentes municipales de la comuna.</p>	<p>Realizar diagnostico en línea que recoja las inquietudes, necesidades, propuestas e intereses de los y las docentes de la comuna. Generar Plan Comunal</p>
<p>Realización de Jornadas, Talleres y acciones de fortalecimiento profesional, orientadas a atender las necesidades que se detecten en relación a las debilidades de implementación del currículum escolar.</p>	<p>ejecución de los planes de mejoramiento educativo y otras temáticas que los directivos y docentes consignen en sus planes de desarrollo profesional docente. Considerar los intereses, las necesidades y sugerencias dadas por los docentes, a través de la aplicación de una encuesta, que será parte del Plan de Perfeccionamiento Docente Comunal y diagnostico para cada escuela.</p>

Entre las temáticas de perfeccionamiento que requieren mayor atención para los niveles de Educación Parvularia, Educación General Básica, Educación Media Técnico profesional y Educación Diferencial, se mencionan entre otras las siguientes:

- Estimulación psicomotriz en niños y niñas en los niveles iniciales (NT1 y NT2), articulado con educación pre escolar (Jardines VTF). E inserción de la educación física en la educación parvularia, para desarrollar la adquisición de habilidades, actitudes y hábitos Planificación Curricular y metodología para Primer y Segundo ciclo.
- Fortalecimiento metodológico de las asignaturas de Lenguaje y Matemática.
- Perfeccionamiento para los profesionales del programa de integración Escolar con diversas estrategias metodológicas para el apoyo a los estudiantes en las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas
- Talleres prácticos para docentes y asistentes, sobre estrategias de abordaje pedagógico en la diversidad educativa (NEE/NEEP).
- Evaluación docente e instrumentos de evaluación.
- Capacitar a los docentes, en el fortalecimiento de las competencias en la asignatura de inglés.
- Jornadas con temáticas en: Autocuidado, prevención al abuso, trastornos alimenticios, contención emocional, bullying, cibera coso y buen uso de las redes sociales, prevención a las drogas y alcohol, prevención de accidentes escolares, prevención de accidentes de trayecto y prevención de accidentes en el hogar.
- Capacitar a los asistentes de Educación, en las temáticas de resolución de conflictos, atención a los estudiantes, convivencia escolar y otras temáticas que tanto directivos como funcionarios puedan sugerir.
- Otras que surjan.
- **Redes de Mejoramiento continuo, Microcentros.**

Los microcentros son núcleos de aprendizaje profesional continuo, de desarrollo de las energías creativas, de apropiación curricular e innovación de la enseñanza. Están en la base de la planificación conjunta, la determinación de metas y estrategias contextualizadas, los indicadores de avances y mecanismos de evaluación.

Para el año 2024 se plantea un trabajo de mayor cercanía y acorde al plan de trabajo a desarrollar en las reuniones mensuales que realizan las Escuelas multigrado para unificar criterios pedagógicos y compartir experiencias exitosas, apoyados por los ATP del Ministerio de Educación:

- ✓ Consensuar criterios para la formulación de los Planes de mejoramiento Educativos, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de los estudiantes de cada unidad educativa y en coherencia con la política educativa comunal.
- ✓ Actualizar el Proyecto Educativo Institucional de cada colegio y los distintos protocolos implementados en cada establecimiento.

- ✓ Intercambio de experiencias pedagógicas Exitosas de diferentes profesores.
- ✓ Reflexionar sobre el trabajo pedagógico realizado por los profesores en cada escuela.
- ✓ Conocer estrategias para trabajar con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (Permanentes y Transitorias) en las Escuelas multigrado.
- ✓ Intercambiar material audiovisual creado, para apoyar el proceso de aprendizaje a distancia de los estudiantes, para compartir y crear una base digital de recursos, disponible para todas las escuelas.

- **Condiciones de calidad para la Educación Pública**

Para el año 2024 se plantea desarrollar las siguientes condiciones de Calidad para la Educación Municipal, en los establecimientos educacionales municipales de la comuna, de acuerdo a la estructura de cada uno:

Nº	Nombre iniciativa	Acción e implementación
1	Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)	Programa que acompaña a los estudiantes de los establecimientos educacionales de enseñanza medio público con alta vulnerabilidad escolar, facilitando el desarrollo de sus competencias académicas mediante el mejoramiento de las prácticas pedagógicas en el aula.
2	Tecnología para el Aprendizaje de los estudiantes del nivel Parvulario y primer ciclo Básico	Es una iniciativa de uso pedagógico de Tablet, es decir, un proyecto que integra un dispositivo tecnológico, como recurso de apoyo al aprendizaje. Este continua en base a lo que se ha adquirido y como medio para desarrollar aprendizajes de calidad.
3	Apoyo integral hasta 2º Básico: Asistente de Aula hasta 4º Básico	Favorecer los aprendizajes en estudiantes en primero y segundo básico de escuelas municipales, a través del reforzamiento a la labor docente incorporando asistentes de aula, tanto en el Liceo como en las Escuelas Rurales (según disposición presupuestaria y necesidad del establecimiento).
4	Plan Estratégico de Infraestructura Escolar	Contar con espacios educativos que fomenten los procesos de aprendizaje, y asegurar las condiciones necesarias de infraestructura para entregar un servicio de calidad, para atraer y retener matrícula
5	Apoyo a la convivencia	La Convivencia Escolar es un referente esencial al proceso previo de funcionamiento de los establecimiento educacional, por lo que se hace necesario que se anticipen algunas situaciones en el diseño e implementación de

		estrategias de contención socioemocional, con énfasis en enfoque comunitario y preventivo.
6	Proyecto Educativo Institucional con Participación de la Comunidad	Los PEI deben transformarse también en una herramienta de identificación institucional, al reflejar las particularidades del establecimiento educacional, donde confluyen la historia escolar, el contexto y la población representada.

- **Programas de Asistencialidad:**

La situación de pobreza que afecta a gran parte de la población de la comuna de Cholchol, hace necesario que los diferentes Programas Asistenciales que se ejecutan se mantengan y se incrementen según los requerimientos de la población escolar.

Nº	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS NIVELES	COBERT. APROX.
1	Alimentación Escolar	Otorga desayuno y almuerzo a través de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, a los alumnos y alumnas de mayor vulnerabilidad.	Educación Parvularia y Educación Básica, y Educación Media	Mantener cobertura
2	Útiles Escolares JUNAEB	Entrega de un paquete de útiles escolares por alumno diferenciado según nivel	Alumnos de 1º a 8º E. Básica y Educación Media	Alumnos beneficiarios del PAE
3	Salud Escolar	Atiende a niños y niñas en las especialidades de Oftalmología, Traumatología y Otorrino.	Educación Pre-básica y Básica	Ingresos y controles de alumnos
4	Becas	Los programas de becas, tienen como finalidad contribuir a mantener en el sistema educacional, en igualdad de oportunidades, a estudiantes en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de subsidios económicos que permita a estos, cumplir con su educación.	Alumnos de 5º Básico a 4º año E. Media	Aumentar cobertura
5	Pro-Retención	Subvención anual para alumnos	Alumnos de 7º básico a 4º año Educ. Media	Aumentar cobertura
6	Beca presidente de la República	Destinadas a alumnos(as) con buen rendimiento académico	Alumnos 8º Básico y Educ. Media	Aumentar cobertura

- **Programa infraestructura y equipamiento educacional:**

Con la finalidad de mejorar la infraestructura educacional de las Escuelas de la comuna, se postularon a financiamiento externo los Proyectos que se indican en el siguiente cuadro y actualmente se encuentran los proyectos aceptados, en vías de ejecutarse.

TABLA N° 42: Reposición

Nº	Nombre del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Valor del proyecto
1	Reposición Escuela Malalche Bajo	Fondos regionales	\$ 685.733.041
2	Reposición Escuela Rucapangue	FIE-MINEDUC	\$ 684.927.000
3	Emergencia Liceo Bicentenario James Mundell, Caldera	FONDO Emergencia MINMEDUC (DEP)	\$72.729.801
4	Servicios Higiénicos Rayen Rungui	FONDO Emergencia MINMEDUC (DEP)	\$65.228.511
5	Rayen Rungui: Proyecto conservación Infraestructura	DEP MINEDUC	\$115.852.153

- **Nuevo estándar de infraestructura para la Educación Pública.**

En el contexto de la reforma Educacional y con el fin de contribuir al fortalecimiento de la educación pública y al mejoramiento de los aprendizajes, el Ministerio de Educación, implementó un Plan Estratégico de Infraestructura Escolar para beneficiar a establecimientos educacionales públicos del país, priorizados en base a la información del primer catastro de infraestructura escolar, el que atenderá, en primer lugar, a las escuelas con mayores carencias en materia de seguridad y salubridad e higiene y abordará los déficits que permitirán una mejor respuesta al proyecto educativo de cada escuela o liceo, terminando con los sistemas precarios de agua potable o la carencia de electricidad.

- **Necesidades de infraestructura establecimientos educacionales.**

A continuación, se señalan las necesidades de infraestructura e instalaciones que tienen las Escuelas Municipales de la comuna de Cholchol, que esperamos sean favorecidas con el plan de implementación de nuevos estándares de infraestructura para la Educación Pública.

TABLA N° 43: Infraestructura requerida

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES A DESARROLLAR
Escuela Los Avellanos	Regularización servicios	Regularizar servicios agua potable para consumo. Regularizar servicios de alcantarillado particular
Escuela Pichi Rayen	Reparaciones y construcción patio cubierto	Construcción patio techado
Escuela El Progreso	Mejoramiento y ampliación de la Escuela	Baños, patio cubierto y patio de juegos.
Escuela Altamira	Construcción patio techado	Construcción patio techado Mejoramiento servicios higiénicos
Liceo James Mundell	Ampliación Liceo James Mundell	Construcción pabellón con 4 aulas, circulaciones cubiertas y los SSHH, respectivos

Proyectos Internos:

Escuela Nueva Aurora	Ampliación de sala
Rayen Rungûi	Cierre Perimetral
Los Avellanos	Ampliación de sala

XII.- RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PADEM 2024.

XII.1.- Recursos Humanos:

Los recursos humanos que se consignan en el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, tienen directa relación con la propuesta y necesidades planteadas en cada Proyecto Educativo de los Establecimientos Educativos Municipales y las políticas que en el ámbito de la gestión educacional que impulsa el municipio; con el fin de mejorar la oferta educativa de la comuna, desarrollar los planes de mejoramiento educativo en articulación con Planes y Programas de Estudio y proyectos específicos que se espera implementar en cada colegio; así como en el Departamento de Educación, con las directrices comunales para los establecimientos y el equipo de trabajo con las líneas Técnico-pedagógicas que dan el hilo conductor al trabajo a realizar a través del DAEM, Profesor Israel Gutiérrez N. y la Jefe de Unidad Técnica pedagógica Comunal, profesora Mixie Arriagada O. en coordinación con la jefatura de finanzas y unidades del Departamento.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el DFL N° 1/ 96 del Ministerio de Educación, la Dotación Docente que se propone en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2023, se divide en dos grupos:

Dotación Docente (profesionales de la educación, adscritos al Estatuto Docente, pertenecientes a los establecimientos educacionales y Departamento de Educación).

Dotación Asistentes de la Educación (funcionarios administrativos y de servicios, regidos por el Código del Trabajo).

XII.1.1.- Dotación Docente propuesta para el año 2024:

El DFL. N° 1/96 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; en su artículo 21, otorga a la Municipalidad, a través del Departamento de Educación, la facultad de fijar la Dotación Docente conforme al número de alumnos del Establecimiento, Niveles y Cursos y según el tipo de Educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

El Artículo N° 22 del DFL N° 1/96 y del Ministerio de Educación, facultana la Municipalidad que fija la Dotación Docente Comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de salvaguardar el Servicio Educacional, por las siguientes causales:

- ✓ Variación en el número de alumnos del sector Municipal de la Comuna Modificaciones curriculares
- ✓ Cambio en el tipo de Educación que se imparte
- ✓ Fusión de Establecimientos Educacionales
- ✓ Reorganización de la unidad de administración educacional.

La **Ley** 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, establece el incremento del tiempo no lectivo para todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado.

La Dotación Docente que se propone para el año 2024 contempla las necesidad horaria que el funcionamiento de las Unidades Educativas lo requiere, en directa relación con la matrícula proyectada para el próximo año y los planes y programas de estudios vigentes y otros programas que se deseen implementar.

En este ámbito, y con el propósito de cumplir con el artículo 26 del DFL N° 1/96, que establece, taxativamente, que se deberá llamar a Concurso público de antecedentes, para proveer en calidad de titular, los cargos que sean necesarios, a fin de no exceder del 20% del total de horas contratadas de la dotación comunal, por tal razón, se llamará a concurso en la dotación

comunal las funciones que sean necesarias para disminuir el porcentaje de profesionales en calidad de contratados.

De acuerdo con la matrícula, y horas del plan de Estudios, las horas titulares que resulten excedentes serán rebajadas de la respectiva dotación, a partir del inicio del año laboral docente 2024 y los docentes que resulten afectados por esta reducción serán indemnizados de acuerdo a la normativa legal. (Siempre que se cuente con los recursos necesarios)

Por efecto de la aplicación de la ley 20.976, que establece un bono por retiro voluntario a los docentes que cumplen con el requisito de edad para jubilar, se adscribieron a este programa, los siguientes profesionales de la educación, que han cumplido 60 años de edad las mujeres y 65 años de edad los hombres (a partir del inicio del año laboral docente 2023) y quienes no postulan a este programa y cumplan con los requisitos para postular, se realizará un ajuste de dotación y se rebajarán sus horas de la dotación docente y serán indemnizados con recursos de la Ley N° 20.149 del Ministerio de Educación, recursos que están solicitados por el municipio. Lo anterior también es aplicable para los funcionarios que, habiendo postulado al Bono de incentivo al retiro, renuncien al beneficio.

Nómina de funcionarios que se adscribieron al incentivo al retiro de la Ley 20.976, y 19.464 correspondiente a los asistentes de la educación; y por otra parte la Municipalidad los tiene considerados en el ajuste de dotación y serán indemnizados con recursos de la Ley 20.149.

TABLA N° 44: Nomina docentes y Asistentes de la Educación que se acogen a retiro voluntario

Nº	Nombre	RUT	Establecimiento	Jornada	Estado
1	Edgardo Rojas Salvo	6.161.323-6	Liceo James Mundell	40 horas.	Proceso
2	Sonia M. Riquelme Gómez	8.105.723-0	Liceo James Mundell	39 horas.	Proceso
3	Mónica Bizarro Baeza	8.960.768-K	Liceo James Mundell	30 horas.	Aceptada
5	Aurora Canales Valdés	8.929.415-0	Liceo James Mundell	44 horas.	Proceso
6	Eduardo Antonio Lizama Gatica	7.372.689-1	Liceo James Mundell	44 horas.	Proceso
7	Fresia Rosa Gallardo Pilquil	9.290.626-4	Liceo James Mundell	44 horas.	Proceso
8	Luis Martínez González	6.847.287-3	Liceo James Mundell	44 horas.	Proceso
9	Paulina Mireya González Méndez	8.187.382-8	DAEM	44 horas.	Proceso
10	Elena Elizabeth Gallardo Briceño	7.603.764-7	Liceo James Mundell	44 horas.	Rechazada
11	Helia Muñoz Moraga	5.624.725-4	Liceo James Mundell	44 horas.	Rechazada
12	Marcela Sandoval Soto	7.796.503-3	Liceo James Mundell	44 horas.	Proceso

La Dotación que se presenta en el cuadro siguiente, tiene directa relación con la estructura y proyección que se ha planteado en los distintos Establecimientos Educativos municipales de la comuna; sin embargo, ésta podrá ser modificada y adecuada de acuerdo con lo establecido en el art. 22 del DFL. N° 1/96 del Ministerio de Educación, antes del inicio del año escolar 2023, si situaciones especiales lo ameritan. También se deja abierta la posibilidad de realizar estas adecuaciones en el transcurso del Año por razones de orden Técnico Pedagógico y/o administrativo.

- ✓ **Supresión de Horas:** Para el año 2023 se proyectó la supresión de 42 hrs, que sería el caso del Docente Florencio Codín Panguinao. Por este caso, se deberá solicitar anticipo de subvención al MINEDUC, una vez llegados los dineros, se podrá proceder. Esto está en proceso, por lo que de no realizarse el año 2023, queda pendiente para el año 2024.
- ✓ **Termino de Concurso Público:** La dirección del Liceo Bicentenario James Mundell cuenta con un director por ADP (Alta Dirección Pública), basado en la legislación vigente, y siendo concurso por 5 años, este concurso finaliza el año 2024 en su primer semestre, lo que queda plasmado para proceder según corresponda.
- ✓ **Observación:** El Director del Liceo Bicentenario James Mundell, a través del Ord. N°188, manifiesta su solicitud de modificación de funciones para la Docente Sra. Sonia Riquelme, que es la única modificación que realiza el liceo en cuanto a personal.
- ✓ **Por lo anterior,** la Docente Sonia Riquelme tendrá modificación de funciones.
- ✓ **Traslado Docente:** De la escuela Rucapangue a las Escuela Campanario, profesora Guadalupe Villagrán, por necesidades del servicio (conversado e informado a la docente).

XII.1.2.- Dotación Docente Comunal 2023.

TABLA N° 45: Dotación Profesionales de la Educación

Funciones	N° docentes		
	Titular	Contrata	Total
Total General	50	25	75

XII.1.3.- Dotación Asistente de la Educación año 2023.

La dotación de Asistentes de la Educación, está conformada por todos los funcionarios de los establecimientos educacionales y del Departamento de Educación, que no son profesionales de la Educación y que cumplen funciones complementarias en el ámbito

profesional, administrativo y de servicios. El total de asistentes de la educación para el año 2023 es de 101.

TABLA Nº 46: Dotación de Asistentes de la Educación

FUNCIONES	Nº HORAS
Profesionales	18
Otros asistentes	34
Administrativos	38
Auxiliares de servicios menores	11

XII.2.3.- Dotación personal Salas Cuna y Jardines

Los cuatro Jardines Infantiles y Salas Cunas que administra la Municipalidad en Convenio VTF con JUNJI, presenta la siguiente dotación de personal:

TABLA Nº 46: Personal VTF JUNJI

Nº	NOMBRE	COBERTURA	SECTOR	PERSONAL					TOTAL
				EDUCADO RAS		TEC. EDUC PARV.	A.S.M	ADM J.V.T.F	
				Nº	Hrs	Nº	Nº		
1	Sala Cuna Flor Del Sol	20	URBANO	2	88	4	1		7
2	Sala Cuna Jardín Ayelen	52	URBANO	3	132	8	3		13
3	Sala Cuna Jardín Abejitas Felices	52	URBANO	3	132	8	2		13
4	Jardín Los Pumitas	24	RURAL	1	44	2	1		4
	Coord Jardines VTF							1	1
	TOTALES	148		9	396	22	7	1	39

Dotación de acuerdo a matrícula de cada jardín

XII.2.- Evaluación Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2024.

La evaluación es un proceso que procura determinar de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficacia e impacto de actividades a la luz de los objetivos propuestos. Conducente a un posterior análisis de obstáculos y diseño de nuevas propuestas remediales para ser incorporadas a la planificación estratégica.

La Ley señala respecto a la evaluación, que los directores de los establecimientos educacionales, al término del año escolar, deberán dar a conocer los resultados alcanzados y evaluarán el logro de los objetivos del PADEM en sus Establecimientos, emitiendo un informe que deberá:

- ✓ Ser dado a conocer a la comunidad escolar, como un proceso abierto a la discusión.
- ✓ Ser dado a conocer al Departamento de Educación municipal, a través de un documento escrito o ponencias públicas.
- ✓ Ser presentada al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social, a través de un documento.

La evaluación y seguimiento del PADEM, se realizará periódicamente terminado el primer semestre al interior del establecimiento educacional y al término de cada año lectivo. Esto permitirá realizar un balance de los Programas de Acción y apreciar las razones de su éxito o fracaso.

Por tanto, las principales funciones de la evaluación serán:

- a) Identificar las características exitosas del PADEM, que pudieran retomarse en planes futuros y a la inversa, evitar errores.
- b) Dar cuenta de los resultados del PADEM a las autoridades.

- ✓ La evaluación deberá abarcar las siguientes dimensiones:
- ✓ Liderazgo
- ✓ Gestión Curricular
- ✓ Gestión de Recursos
- ✓ Gestión del clima organizacional y convivencia

La evaluación deberá ser guiada por los criterios definidos en los programas de acción, a realizarse sobre la base de los informes de avance emitidos durante el período de ejecución

semestral para ser expresados finalmente en un informe de evaluación anual que contemplará un análisis de capacidad de gestión y la administración presupuestaria.

Sin embargo, para que la participación de los distintos actores esté también presente en este proceso, se sugiere administrar y codificar en cada Establecimiento Educacional, instrumentos de medición que recojan opiniones, juicios, sugerencias surgidas del proceso de ejecución de sus programas de acción, aplicando instrumentos evaluativos a padres, apoderados, alumnos, docentes y asistentes de la Educación.

XII.3.- Cuenta Pública.

Según el Artículo N° 67 de la Ley N° 18.695, el alcalde debe dar cuenta pública sobre los resultados obtenidos de la ejecución del Plan Anual, publicarlos y ponerlos a la disposición de la comunidad interesada en la educación municipal.

Consecuente con lo anterior, al término del año lectivo 2023, el Director del Liceo James Mundell y los Profesores Encargados de las Escuelas municipales Rurales de la comuna de Cholchol, deberán dar Cuenta Pública de su gestión a la comunidad educativa, y copia de esta cuenta deberán remitir al Departamento de Educación, a fin de elaborar el informe de gestión comunal que servirá de insumo a la Cuenta Pública que la autoridad, debe entregar al Concejo Municipal y comunidad en el mes de Abril del año 2024.

XIII.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL COMUNAL:

XIII.1.- Liceo Bicentenario James Mundell:

Establecimiento	Liceo Bicentenario James Mundell	RBD	6586-2
Director/A	Cesar Riveros	Localidad	Cholchol
N° De Docentes		N° De Asistentes	
Año Actualización PEI	2022	Urbano/Rural	Urbano

Resumen PEI Establecimiento:

Visión	El Liceo Bicentenario James Mundell de Chol Chol, aspira a ser un Establecimiento Educacional en la formación de personas íntegras, respetuosas de la diversidad sociocultural, étnica y valórica, potenciando el desarrollo de sus capacidades afectivas, intelectuales y de emprendimiento, habilidades que les permitan enfrentar positivamente y con éxito, los desafíos de la sociedad constituyéndose en un aporte a su crecimiento y/o desarrollo en su proyecto de vida y de inserción al mundo laboral.
Misión	Formar estudiantes integrales, considerando su desarrollo psico-emocional, social y físico mediante una educación basada en estrategias que promuevan la autonomía, responsabilidad, hábitos, habilidades y competencias que permita el pleno desarrollo de sus capacidades y potencialidades intelectuales, afectivas y psicomotrices en coherencia con sus intereses, permitiéndoles un exitoso acceso al mundo del emprendimiento, estudios superiores y/o campo laboral.
Sellos	<p>Intercultural: Asumir institucionalmente el desafío de educar en los principios de la inclusión y del respeto a la diversidad cultural, potenciando un sentido de pertenencia al pueblo Mapuche, integrando de manera progresiva la interculturalidad en el quehacer educativo y formativo del Establecimiento Educacional.</p> <p>Emprendimiento: Desarrollar en los y las estudiantes, un espíritu emprendedor promoviendo la autonomía, innovación, proactividad, capacidad de resolución de problemas, implícitas en el curriculum de la formación general y Técnico profesional del establecimiento.</p>

XIII.2.- Escuela Coihue Curaco G-359:

Establecimiento	Coihue Curaco G-359	RBD	6599-4
Director/A	Ingrid G. Brunett Concha	Localidad	Coihue Curaco
N° De Docentes	4	N° De Asistentes	4
Año Actualización PEI	2022	Urbano/Rural	Rural

Resumen PEI Establecimiento:

Visión	La Visión de nuestro Establecimiento Educacional es formar estudiantes orgullosos de sus raíces culturales, con valores y principios que los encaminen a ser hombres y mujeres de bien capaces de enfrentarse a los desafíos de la sociedad, conscientes y activos frente a las exigencias y necesidades propias de la mitigación del Cambio Climático.
Misión	La Unidad Educativa, Coihue Curaco, está orientada a entregar una educación integral y de calidad, basada en valores representados por la interculturalidad y el respeto por la vida, implementando prácticas pedagógicas inclusivas que le permitan a todos los estudiantes adquirir sus aprendizajes sin inconvenientes, formando así ciudadanos capaces de aportar herramientas y perspectivas críticas de mejora continua en el marco de la protección medioambiental y los derechos humanos.
Sellos	<ul style="list-style-type: none"> - Sello medioambiental - Sello artístico, deportivo e intercultural con altas expectativas académicas

XIII.3.- Escuela Rucapangue G-390

Establecimiento	Rucapangue G-390	RBD	6626-5
Director/A	Yenny García Alarcón	Localidad	Sector Rucapangue
N° De Docente	3	N° De Asistentes	3
Año Actualización PEI	2022	Urbano/Rural	Rural

Resumen PEI Establecimiento:

Visión	Una escuela que entrega aprendizajes desarrollando en los estudiantes competencias, habilidades académicas y formativas basadas en la interculturalidad, respeto, así como el cuidado por el medio ambiente.
Misión	Desarrollar un modelo de aprendizajes significativo, que permita a los estudiantes formarse de manera integral, hacia la construcción de sus propios conocimientos, dando la posibilidad de valorar y recuperar su identidad cultural y social.
Sellos	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Valoración por la actividad física y vida saludable. 2.-Entregar continuidad escolar atendiendo al 100% de los estudiantes considerando las necesidades individuales, grupales, contexto, familia y estado socio emocional. 3.-Cuidado y respeto por el medio ambiente.

XIII.4.- Escuela Altamira G-391

Establecimiento	ALTAMIRA G-391	RBD	6627-3
Director/A	ANDREA GALLARDO CABEZAS	Localidad	TRANAHUILLIN
N° De Docente	2	N° De Asistentes	4
Año Actualización PEI	2021	Urbano/Rural	RURAL

Resumen PEI Establecimiento:

Visión	Ser reconocidos como un agente formador de personas disciplinadas, con habilidades y conocimientos instalados con el fin de lograr una correcta y exitosa inserción en la educación secundaria y en condiciones de asumir diversos roles de forma armónica con el medio ambiente y en una sociedad exigente y en constante cambio.
Misión	Educar en un ambiente de respeto, basado en normas claras y comunicadas a sus usuarios en forma efectiva, que busca desarrollar en los educandos una formación adecuada, sólida, permanente, y ecológica, mediante metodologías activas y reflexivas.
Sellos	-Respeto y cuidado por el medio ambiente. -Valoración por la actividad física y vida saludable.

XIII.5.- Escuela Los Avellanos G-355

Establecimiento	Los Avellanos G-355	RBD	6594-3
Director/A	Nataly Andrea Vejar Beltrán	Localidad	Cautinche
N° De Docente	2	N° De Asistentes	1
Año Actualización PEI	2022	Urbano/Rural	Rural

Resumen PEI Establecimiento:

Visión	Enseñar a los estudiantes, a través de actividades que les permitan desarrollar sus habilidades e intereses, respetando siempre la cultura local.
Misión	Una escuela donde se respete a las personas, prestando principal atención a la diversidad, como elemento constitutivo de toda sociedad.
Sellos	1.- Medioambiental 2.- Deportivo

XIII.6.- Escuela Nueva Aurora

Establecimiento	Nueva Aurora	RBD	6630-3
Director/A	Haymerth Lavis	Localidad	Boldoche
N° De Docente	1	N° De Asistentes	1
Año Actualización PEI	2022	Urbano/Rural	Rural

Resumen PEI Establecimiento:

Visión	Queremos una escuela democrática, participativa, activa e innovadora, donde todos los estudiantes desarrollen competencias cognitivas y valóricas, con actitud de respeto y solidaridad, siendo transmisores orgullosos de sus raíces culturales, para incorporarse con éxito en la enseñanza aprendizaje Favorecemos la creatividad con una autonomía de gestión, con un profesor comprometido, proactivo y con altas expectativas de los logros en sus estudiantes.
Misión	Somos una escuela de enseñanza y formación de personas integra y autónomas, que potencia la capacidad creativa y reflexiva, así como la inclusión en la diversidad, desarrollando en nuestros estudiantes, competencias que les permitan ser agentes de cambio en la sociedad. Complementadas con una formación valórica que les permita ampliar sus horizontes socioculturales y construir su proyecto de vida.
Sellos	Una Escuela inclusiva, respetuosa de la cultura y tradiciones étnicas, cuidadosa del Medio Ambiente, comprometida con el aprendizaje de sus estudiantes y empática con las situaciones individuales de cada uno de los estudiantes. Educar para la continuidad de sus estudios en el sector urbano. Profesor comprometido con su labor profesional y con altas expectativas de sus estudiantes.

XIII.7.- Escuela Campanario G-385

Establecimiento	Campanario G-385	RBD	6622-2
Director/A	Florencio Cadin Panguinao	Localidad	Malalche Quilimanzano
N° De Docente	2	N° De Asistentes	2
Año Actualización PEI	2019	Urbano/Rural	Rural

Resumen PEI Establecimiento:

Visión	Promover valores humanos personales y sociales que permitan a los estudiantes integrarse y comprometerse activamente con el cuidado de la vida y del medio ambiente, enfatizando procesos pedagógicos sistemáticos y de calidad que les permitan un desarrollo integral con un sentido de pertenencia hacia su cultura siendo un futuro aporte a la sociedad.
Misión	Desarrollar en nuestros estudiantes las competencias necesarias que les permitirán enfrentar el mundo académico, personal y profesional, entregándoles orientaciones que estimulen su creatividad, solidaridad, participación cívica y por último una formación deportiva que fortalezca su bienestar integral.
Sellos	Cuidado y respeto por el medio ambiente

XIII.8.- Escuela Pichirayen

Establecimiento	Escuela Pichirayen	RBD	6612-5
Director/A	Yohana Soledad Maripán Maripán.	Localidad	Cuyinco
N° De Docente	2	N° De Asistentes	2
Año Actualización PEI	2022	Urbano/Rural	Rural

Resumen PEI Establecimiento:

Visión	Formar estudiantes en el ámbito, cognitivo, físico y emocional, que participen activamente de su educación, fomentando el respeto y responsabilidad consigo mismo, sus semejantes y hacia la naturaleza, en un marco de pertenencia cultural.
Misión	Somos un escuela rural multigrado que busca desarrollar en los estudiantes responsabilidad ambiental orientada a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales del territorio, a través de prácticas de enseñanza – aprendizaje contextualizadas, potenciando sus capacidades y habilidades, promoviendo su desarrollo integral y cultural para que aporten a una sociedad diversa con conciencia de su identidad.
Sellos	Interculturalidad. Educación ambiental.

XIII.9.- Escuela Santa Carolina

Establecimiento	G 352	RBD	6616-8
Director/A	Mariela Alejandra Sáez Jiménez	Localidad	Santa Carolina KM 11
N° De Docente	1	N° De Asistentes	1
Año Actualización PEI	2021	Urbano/Rural	Rural

Resumen PEI Establecimiento:

Visión	Entregar a cada niño o niña la oportunidad de desarrollar sus potencialidades tanto intelectuales como físicas para continuar sus estudios e insertarse en una realidad distinta a la comunidad, fortaleciendo sus valores como persona y contribuir a mejorar su calidad de vida.
Misión	Lograr que los estudiantes completen los años de escolaridad que la escuela ofrece para continuar sus estudios con éxito, apropiándose de los valores que les personas útiles en su comunidad.
Sellos	Diversidad Cultural, Aprendizaje De Calidad.

XIII.10.- Escuela Malalche Bajo G 383

Establecimiento	Escuela Municipal Malalche Bajo G 383	RBD	6621-4
Director/A	Alfonso Cesar Mellico Loncon	Localidad	Malalche Bajo Comuna Cholchol
N° De Docente	2 (Director- Docente de aula)	N° De Asistentes	0
Año Actualización PEI	2022 (En proceso de sociabilización con los diferentes estamentos de la comunidad educativa)	Urbano/Rural	Rural

Resumen PEI Establecimiento:

Visión	La unidad educativa es un centro de actividades que permite desarrollar un espacio recreativo con un enfoque educativo y participación, enseñanza, calidad, equidad formando personas con altas capacidades individuales con una sólida educación y escala de valores morales, espirituales, sociales y culturales de alto grado de nivel académico en el futuro de los estudiantes.
Misión	La escuela desarrolla diferentes tipos de actividades educativas y recreativas, en la formación de alumnos creativos, solidarios participativos, constructivos, reflexivos con libertad de pensamiento para lograr un alto desarrollo de la educación de nivel académico para así poder incorporarse al campo de trabajo en el futuro, para alcanzar una expectativa de mejor calidad de vida dentro de la sociedad.
Sellos	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela abierta a la diversidad cultural de cada uno de los estudiantes, considerando las necesidades individuales, grupales, contexto, familia y estado socioemocional de estos. • Cuidado y respeto por el medio ambiente.

XIII.11.- Escuela Rayen Rungi

Establecimiento	Escuela Municipal G-356 Rayen Rungi	RBD	6595-1
Director/A	Patricio Fernando Alarcón Henríquez	Localidad	Cholchol
N° De Docente	1	N° De Asistentes	2
Año Actualización PEI	2022	Urbano/Rural	Rural

Resumen PEI Establecimiento:

Visión	Consolidar nuestra escuela como referente de formación integral de calidad en la comuna de Chol-chol, donde se respete la diversidad y se valore la cultura como un elemento diferenciador y enriquecedor generar una educación de calidad para que sus estudiantes sean fortalecidos para su continuación de su educación en el sector urbano.
Misión	Somos una escuela de enseñanza y formación de personas integra y autónomas, que potencia la capacidad creativa y reflexiva, así como la inclusión en la diversidad, desarrollando en nuestros estudiantes, competencias que les permitan ser agentes de cambio en la sociedad. Complementadas con una formación valórica que les permita ampliar sus horizontes socioculturales y construir sus proyectos de vida".
Sellos	<ul style="list-style-type: none"> • Educación intercultural, para el fortalecimiento, desarrollo personal y cultural en contexto mapuche, basada en el respeto, desarrollo y promoción de la diversidad. • Cuidado del Medio Ambiente, busca desarrollar y fomentar en la comunidad escolar el respeto y cuidado de la naturaleza y todos sus componentes.

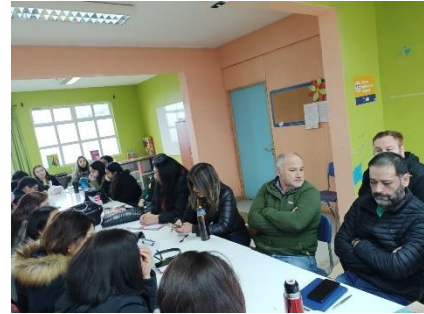
XIII.12.- Escuela El Progreso

Establecimiento	El Progreso	RBD	6624-9
Director/A	Sebastian Peñailillo Arce	Localidad	
N° De Docente	4 (Educatora de parvulos, educadora diferencial, profesora primer ciclo, profesor segundo ciclo)	N° De Asistentes	3
Año Actualización PEI	2022	Urbano/Rural	Rural

Resumen PEI Establecimiento:

Visión	Formar y desarrollar en los estudiantes competencias, habilidades y valores de este modo contribuir al desarrollo integral de todos los estudiantes, basados en la interculturalidad, inclusión, respeto y cuidado por el medio ambiente.
Misión	Entregar una Educación de Calidad y Equidad a todos nuestros estudiantes, con un modelo educativo eficiente e inclusivo, entregándoles los medios y recursos tecnológicos necesarios para alcanzar aprendizajes significativos.
Sellos	<ol style="list-style-type: none"> 1- Valoración y cuidado del medio ambiente. 2- Respeto y revitalización de la cultura mapuche. 3- Integrar la tecnología en los procesos educativos.

XIV.- INFORGRAFIA



XIV.1.- Equipo elaborador:

Para la elaboración del PADEM 2024, el Departamento de Educación Municipal de Cholchol realizó un trabajo sinérgico y de equipo con todos los establecimientos educacionales de su administración, considerando las comunidades educativas, realizando propuestas, evaluando avances, y mejorando el ideario comunal.